

ÍNDICE ALFABÉTICO

A

A			
Tema	Art. del E.T./Ley	Tema	Art. del E.T./Ley
ABOGADO		- Ajuste al costo	E.T. Art. 70, 73, y 76-1
- Actuación ante la Administración no requiere de abogado salvo para la interposición de recursos	Art. 68 del D.L. 19 de 2012	-Cambio de titular de la inversión extranjera	E.T. Art. 326, 327; Art. 1.6.1.5.2 y 1.6.1.13.1.1 del D.U. 1625 de 2016
- Agencia oficiosa (Ver: AGENCIA OFICIOSA)		-Costo fiscal	E.T. Art. 36, 68 al 70, 73, 76 y 76-1
- Apoderados generales y mandatarios especiales	E.T. Art. 572-1, Art. 142 del D.E. 1651 de 1961	Distribución de dividendos en acciones y otros títulos	
(Ver además: CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN)		--Ajuste al costo fiscal de los dividendos distribuidos en acciones	E.T. 76-1
ABUSO EN MATERIA TRIBUTARIA		--Capitalización de la prima en colocación de acciones	E.T. 36
Desestimación de la personalidad jurídica	E.T. Art. 794-1	--Estímulos para procesos de capitalización	Art. 44 de la L 789 de 2002
-En el régimen tributario especial		--Valor de los ingresos en acciones	E.T. Art. 31
--Actos o circunstancias que constituyen abuso	E.T. Art. 364-2	--Valor de los ingresos en acciones	Art. 1.2.1.7.3 y 1.2.1.10.1 del D.U. 1625 de 2016
--Cláusula general para evitar la elusión fiscal	E.T. Art. 364-1	-Dividendos (Ver: DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES)	
-Exclusión del régimen simple en caso de abuso	E.T. Art. 913	-Enajenaciones Indirectas	E.T. Art. 90-3
-Facultad adicional de la administración tributaria en caso de abuso	E.T. Art. 869-2	-Exención impuesto de timbre	E.T. Art. 530 Num. 5 a 7
-Noción	E.T. Art. 869	-Imprudencia de la deducción por donación	E.T. Art. 125-3 Inc. 2
-Procedimiento especial por abuso en materia tributaria	E.T. Art. 869-1	-Listadas en bolsa	
-Recaracterización de la operación	E.T. Art. 869-1 Inc. 3	--Ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional	E.T. Art. 36-1 Inc. 2 y 4
- Responsabilidad solidaria en caso de abuso	E.T. Art. 793, Lit. g y h	--No les aplica las reglas de las enajenaciones indirectas	E.T. Art. 90-3 Par. 1
-Sanción por inexactitud	E.T. Art. 648	--No les aplica las reglas del precio mínimo de venta	E.T. Art. 90 Inc. 11
- Solidaridad del comprador cuando tenga conocimiento que la operación constituye abuso en materia tributaria, en caso de enajenaciones indirectas	E.T. Art. 90-3 Par 3	--Reporte en medios magnéticos	E.T. Art. 628
ACCESO A LA COMUNIDAD		--Renta o ganancia ocasional cuando se encubra la enajenación de bienes con la venta de acciones	E.T. Art. 690, 690-1
- Como requisito para pertenecer al R.T.E.	E.T. Art. 19 Num. 2	--Retención en la fuente sobre comisiones por transacciones realizadas en la Bolsa	E.T. Art. 393 ; Art. 1.2.4.5.3 del D.U. 1625 de 2016
-Noción	E.T. Art. 359 Par. 2	Información en medios magnéticos	E.T. Art. 631
ACCIDENTE O ENFERMEDAD DE TRABAJO		-No se aceptan pérdidas en la enajenación de acciones	E.T. Art. 153 Inc. 1, 312 Num. 1;
	E.T. Art. 206 Num. 1	-Poseídas en el país	E.T. Art. 265 Num. 2 y 3
ACCIÓN		- Precio de venta	E.T. Art. 90 Inc. 11
-Activos fijos o movibles	E.T. Art. 60 y Art. 1.2.1.6.4 del D.U. 1625 de 2016	-Preferente	E.T. Art. 33-3
		-Prima en colocación de acciones	E.T. Art. 36
		-Renta bruta de los socios o accionistas	E.T. Art. 91

Índice alfabético

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

V

A

Tema	Art. del E.T./Ley
-Renta presuntiva - Valor a detraer del cálculo	E.T. Art. 189 Lit. a)
-Tratamiento tributario de los pagos basados en acciones	E.T. Art. 108-4
-Valor a detraer en la depuración del impuesto al patrimonio	E.T. Art. 295-2
-Valor de las acciones provenientes de herencias, legados y donaciones	E.T. Art. 303 Num. 4
-Valor para efectos del impuesto de ganancia ocasional	E.T. Art. 303 Num. 4
-Valor patrimonial	E.T. Art. 272, 280, 281

ACTIVIDAD**Económica**

--Corrección de errores e inconsistencias en los recibos de pago	Art. 43 de la L. 962 de 2005
--Deber de informar la actividad económica	E.T. Art. 612
--Deber de informar cece de actividades	E.T. Art. 614
--Empresas siderúrgicas	E.T. Art. 437-4 Par. 1
--Sanción	
--Por no actualizar la actividad económica	E.T. Art. 658-3 Num. 3
--Por no informar la actividad económica	E.T. Art. 650-2

De educación

--Deducción por financiamiento de los estudios de un trabajador en una institución de educación superior	Art. 124 de la L. 30 de 1992
--Deducciones por contribuciones a educación de los empleados	E.T. Art. 107-2; Art. 1.2.1.18.80 a 1.2.1.18.85 del D.U. 1625 de 2016
--Devolución del IVA a las instituciones estatales u oficiales de educación superior	Art. 1.6.1.19.1 al 1.6.1.19.8 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto sobre las ventas	
--No responsables de IVA- instituciones de educación	Art. 92 de la L. 30 de 1992
--Servicios excluidos de IVA	E.T. Art. 476 Num. 5, 6 y 14
-Retención en la fuente- impuesto sobre la renta	
-Subsidios oficiales a establecimientos educativos	Art. 1.2.4.10.7 del D.U. 1625 de 2016
-Tarifa especial para profesores extranjeros	E.T. Art. 247 Par.

De Salud

--Actividad meritoria	E.T. Art. 359 Num. 2
-----------------------	----------------------

Tema	Art. del E.T./Ley
--Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (VER APORTES- Parafiscales y al sistema general de seguridad social	
--Impuesto sobre las ventas	
--Bienes donados exentos	E.T. Art. 480 Inc. 1
--Bienes excluidos	E.T. Art. 424, D.L. 789 de 2020, Art. 1.3.1.12.3 del D.U. 1625 de 2016
--Información relacionada con aportes parafiscales	E.T. Art. 626
--Pólizas de seguros de salud excluidas	E.T. Art. 427
--Servicios gravados con la tarifa del 5%	E.T. Art. 468-3 Num. 3
--Servicios excluidos	E.T. Art. 476
-Operaciones exentas de GMF	E.T. Art. 879 Num. 10
-Retención en la fuente-impuesto sobre la renta	E.T. Art. 392 Inc. 5; Art. 1.2.4.4.12 del D.U. 1625 de 2016
-Tratamiento tributario de los servicios relacionados con la salud	Num. 2 del Art. 135 de la L. 100 de 1993
Actividades de seguros y capitalización	
--Impuesto sobre las ventas	
--Bienes y servicios gravados a la tarifa del 5%	E.T. Art. 468-3 Num. 2 y 3
--Causación	E.T. Art. 433 a 436
--Exclusiones	E.T. Art. 427, 476 Num. 3; Art. 135 de la L. 100 de 1993; Art. 1.3.1.13.15. del D.U. 1625 de 2016
--Seguros tomados en el exterior	E.T. Art. 476-1
--Terminación del contrato por mora en el pago de la prima de seguros	E.T. Art. 487
-Ingresos netos y primas netas	E.T. Art. 99
-Pasivos	E.T. Art. 284
-Primas	
--Deducción por concepto de provisión para primas de difícil cobro de las compañías de seguros	Art. 1.2.1.18.18 del D.U. 1625 de 2016
--Definición de primas netas	E.T. Art. 99 Inc. 2
--IVA en las primas de seguros generales	E.T. Art. 435
--La mora en el pago da lugar a descontar el impuesto de la prima no pagada	E.T. Art. 487



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
--Primas de reaseguros como favor a detraer en la renta bruta de compañías de seguros de vida	E.T. Art. 96
-Renta bruta	E.T. Art. 96, 97
-Reserva matemática y reserva técnica	E.T. Art. 98; Art. 1.2.1.16.2 del D.U. 1625 de 2016
-Seguro por muerte- renta exenta	E.T. Art. 206 Num. 6
-Valor patrimonial de los seguros de vida	E.T. Art. 271; Art. 1.2.1.6.8 del D.U. 1625 de 2016
Meritoria	
-Cuales son	E.T. Art. 359
-Requisito para pertenecer al R.T.E.	E.T. Art. 319 Num. 2
Productora de renta	E.T. Art. 102

ACTIVO

-Activos biológicos	E.T. Art. 92 al 95
-Activos poseídos a nombre de terceros	E.T. Art. 790
- Adquiridos con posterioridad a Diciembre 31 de 2016	E.T. Art. 61
-Ajustes a los activos patrimoniales	E.T. Art. 280, 281
-Bienes inmuebles	
--Territorialidad del IVA- servicios relacionados con bienes inmuebles	E.T. Art. 420 Par. 2
--Retención en la fuente enajenación de bienes raíces destinados a vivienda de habitación	Inc. 3 del Art. 1.2.4.9.1 del D.U. 1625 de 2016
--Retención en la fuente requisito previo para el otorgamiento de la escritura pública o la transferencia de derechos o cuotas representativas.	E.T. Art. 401 Par.
--Utilidad en la enajenación de inmuebles	E.T. Art. 71 y 90
--Utilidad en la enajenación de inmuebles para efectos del impuesto de ganancias ocasionales	E.T. Art. 303 Num. 9
-Bienes muebles	
--Costo (Ver: COSTOS)	
-Clasificación de los activos enajenados	E.T. Art. 60
-Costo (Ver: COSTOS)	
-Intangibles (Ver: INTANGIBLES)	
Contingente	E.T. Art. 261 Par. 1
-Fijos	

Tema	Art. del E.T./Ley
--Ajuste de bienes raíces, acciones y aportes que sean activos fijos de personas naturales	E.T. Art. 73 y Art. 1.2.1.17.1 del D.U. 1625 de 2016
--Bienes depreciables	E.T. Art. 135
--Costo (Ver: COSTOS)	
--Definición	E.T. Art. 60
--Depreciación (Ver: DEPRECIACIÓN)	
--Empaques y envases retornables	Art. 1.2.1.17.17 del D.U. 1625 de 2016
--Es ganancia ocasional la proveniente de la enajenación de activos fijos poseídos por dos años o más	E.T. Art. 300
--No sujeción al IVA	E.T. Art. 420 Par. 1
--Prueba para desvirtuar el carácter de activo fijo	Art. 1.2.4.5.1 Par. 2
--Retención en la fuente por enajenación de activos fijos- personas naturales	E.T. Art. 398, 399, 400; Art. 1.2.4.5.1, 1.2.4.9.1 y 1.2.5.3 del D.U. 1625 de 2016
-Fijo real productivo	E.T. Art. 258-1 y Art. 1.2.1.27.1 a 1.2.1.27.7 del D.U. 1625 de 2016.
-Movibles	
--Costo (Ver: COSTOS)	
--Definición	E.T. Art. 60
--Disminución del inventario final por faltantes de mercancías	E.T. Art. 64
--No son depreciables	E.T. Art. 135
-No corrientes mantenidos para la venta	
--Corresponden a activos fijos para los obligados a llevar contabilidad	E.T. Art. 60 Par.
--Costo fiscal	E.T. Art. 69 Inc. 3 y 69-1
--Disminución del inventario final por faltantes de mercancías	
-Reajuste fiscal (Ver: REAJUSTE FISCAL)	
-Valor patrimonial (Ver: VALOR - Patrimonial)	

ACTUALIZACIÓN

-Del registro de contribuyentes	E.T. Art. 562-1; Art. 1.6.1.2.15 del D.U. 1625 de 2016
-Del RUT	E.T. Art. 555-2, 555-3
-Del RUT del régimen tributario especial	E.T. Art. 356-3; Art. 1.2.15.1.1, 1.2.15.1.3, 1.2.15.1.9, 1.2.15.1.13, 1.2.15.1.47, 1.2.15.2.3 y 1.2.15.4.11 del D.U. 1625 de 2016

A

Tema	Art. del E.T./Ley
-Del valor de las sanciones tributarias pendientes de pago	E.T. Art. 867-1

ACUERDO

Anticipado de precios de transferencia APA	E.T. Art. 260-10; Art. 1.2.2.4.1 al 1.2.2.4.10 del D.U. 1625 de 2016
De pago (Ver: EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA-Acuerdos de pago)	
-De reestructuración	
--Acuerdo de pago	E.T. Art. 814 y Art. 2.6.2.1.1.8 del D.U. 1068 de 2015
--Ausencia de responsabilidad penal por no consignar las retenciones en la fuente y el IVA	E.T. Art. 665 Inc. 4
--Contenido efectos y formalidades del acuerdo de reestructuración de los entes territoriales	L. 550 de 1999
--Exclusión de renta presuntiva	Art. 105 de la L. 633 de 2000
--Plazos, intereses y otorgamiento de garantías para el pago de obligaciones fiscales en acuerdos de reestructuración	Art. 2.6.2.1.1.2 a 2.6.2.1.1.7 del D.U. 1068 de 2015
--Prelación de créditos	Art. 2.2.2.6.1 y 2.2.2.6.1 del D.U. 1074 de 2015
-Intercambio de información	
--Carencia de un efectivo intercambio de información como criterio para calificar una Jurisdicciones como no cooperante	E.T. Art. 746-1
--Obligaciones relacionadas con el intercambio automático de información	E.T. Art. 631-4
--Práctica de pruebas en virtud de convenios	E.T. Art. 746-1
--Entre la DIAN y las entidades territoriales en el régimen SIMPLE	E.T. Art. 903 Par. 2

ACTUACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA- DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

-Actuaciones enviadas direcciones erradas	E.T. Art. 567
-Capacidad y representación	
--Agencia oficiosa	E.T. Art. 557
--Apoderados generales y mandatarios especiales	E.T. Art. 572-1, Art. 142 del D.E. 1651 de 1961
--Capacidad y representación	E.T. Art. 555, 556; Art. 1.6.1.1.1, 1.6.1.1.3 y 1.6.1.14.2 del D.U. 1625 de 2016
--Ejecutoria de los actos	E.T. Art. 829

Tema	Art. del E.T./Ley
--Responsabilidad de los representantes (VER: RESPONSABILIDAD)	
-Competencias y facultades de la DIAN (Ver: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES)	
-Deberes y obligaciones formales (Ver: DEBERES Y OBLIGACIONES FORMALES)	
-Determinación del impuesto	
--Emplazamiento para corregir (Ver: EMPLAZAMIENTO PARA CORREGIR)	
--Gastos de investigaciones y cobros tributarios	E.T. Art. 696-1
--Liquidaciones oficiales (Ver: LIQUIDACIONES OFICIALES)	
--Periodos de fiscalización en el IVA y en retención en la fuente	E.T. Art. 695
--Un requerimiento y una liquidación pueden referirse a renta y ventas	E.T. Art. 696
-Discusión de los actos de la administración	
--Cobro coactivo (Ver: COBRO COACTIVO)	
--Corrección de los actos administrativos y liquidaciones privadas	E.T. Art. 866
--Las opiniones de terceros no obligan a la administración	E.T. Art. 687
--Otras normas de procedimiento aplicables en las investigaciones tributarias	E.T. Art. 684-1
--Nulidad de los actos de la administración (Ver: NULIDAD)	
--Presentación de escritos y recursos	E.T. Art. 559, 722, 724, 725
--Recursos (Ver: RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA)	
--Revocatoria directa (Ver: REVOCATORIA DIRECTA)	
-Identificación del contribuyente	
--Identificación tributaria en préstamos	E.T. Art. 621
--Número de identificación tributaria, NIT	E.T. Art. 555-1
--Registro único tributario, RUT	E.T. Art. 555-2; Art. 1.2.1.5.4.10 y Artículo 1.2.1.5.4.11 del D.U. 1625 de 2016
--Racionalización de trámites	D.L. 2150 de 1995, L. 962 de 2005
-Régimen probatorio (Ver: RÉGIMEN PROBATORIO)	

AERODINO (Ver: TRANSPORTE - ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO)

Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
AGENCIA OFICIOSA	E.T. Art. 557

AGENTES DE RETENCIÓN	
-Deberes y obligaciones	
--Retener	E.T. Art. 375
--Consignar lo retenido	E.T. Art. 376 y 377
--Expedir certificados	E.T. Art. 378 a 381 (Ver: además CERTIFICADOS- De retención en la fuente)
--Presentar declaraciones	E.T. Art. 382
-Del gravamen a los movimientos financieros	E.T. Art. 876, 880, Art. 1.4.2.3.1 al 1.4.2.3.3. , 1.4.2.1.6, 1.6.1.13.2.40 del D.U. 1625 de 2016.
-Del impuesto sobre la renta (Ver: RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA- Agentes de retención)	
-Del impuesto sobre las ventas (Ver: RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS- Agentes de retención)	
-Del mandatario	Art. 1.2.4.11. del D.U. 1625 de 2016.
-De los no contribuyentes	Art. 1.2.4.2.2 del D.U. 1625 de 2016.
- Certificados (VER: CERTIFICADOS- DE RETENCIÓN)	
-Responsabilidad	
--Con el contribuyente	E.T. Art. 370
-- Penal	Art. 402 de la L. 599 de 2000
--Sociedades administradoras de fondos de pensión	Art. 1.2.4.17 del D.U. 1625 de 2016.
--Subsidiaria de los funcionarios oficiales con los agentes de retención	E.T. Art. 517

AGOTAMIENTO	
-Costo fiscal de bienes depreciables, agotables	E.T. Art. 68
-Deducción por agotamiento	E.T. Art. 161 a 170
-Contables por corrección de las declaraciones	Art. 1.6.1.10.1 del D.U. 1625 de 2016

AJUSTES	
-A los activos patrimoniales	E.T. Art. 73, 280, 281
-Al costo de los activos fijos	E.T. Art. 70, Art. 1.2.1.17.20 del D.U. 1625 de 2016
-Contables por corrección de las declaraciones	Art. 1.6.1.10.1 del D.U. 1625 de 2016
- De valores absolutos y UVT	E.T. Art. 868

Tema	Art. del E.T./Ley
-De los impuestos descontables	E.T. Art. 486
-De precios de transferencia	E.T. Art. 260-6
- De valores absolutos	E.T. Art. 868
-En el impuesto de timbre	E.T. Art. 550 a 552
-Para el cálculo de la renta por comparación patrimonial	E.T. Art. 237, Art. 1.2.1.19.2 y 1.2.1.19.3 del D.U. 1625 de 2016
-Por diferencia en cambio (Ver: DIFERENCIA EN CAMBIO)	

AMORTIZACIÓN	
-De inversiones	
--A cargo de las empresas petroleras y mineras	E.T. Art. 159
--Deducción por amortización de inversiones	E.T. Art. 142, 143
--En la explotación, desarrollo y construcción de minas y yacimientos de petróleo y gas	E.T. Art. 143-1
--Término para la amortización de inversiones en activos intangibles	E.T. Art. 143
- Obligación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley	E.T. Art. 144
-Renta líquida por recuperación de deducciones	E.T. Art. 195 Num. 1

ANEXO	
-Otras deducciones en la declaración de renta	E.T. Art. 574-1
-Causación de IVA en el anexo de amparo o renovación en pólizas de seguros	E.T. Art. 433 y 436
-Presentación de recursos cuando sea necesario enviar anexos y documentos que por su naturaleza y efectos no sea posible enviar electrónicamente	E.T. Art. 559 Inc. 3 del Num. 2

ANTICIPO	
-Cálculo y aplicación del anticipo	E.T. Art. 807
- En el régimen SIMPLE del tributación	E.T. Art. 903
- Exclusiones del Anticipo para el régimen tributario especial	Art. 1.2.15.4.8. del DU 1625 de 2016
-Reducción del anticipo	E.T. Art. 808 a 810

ANULACIÓN, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN (Ver: OPERACIONES ANULADAS RESCINDIDAS O RESUeltas)	
--	--

A

Tema	Art. del E.T./Ley
APODERADOS GENERALES Y MANDATARIOS ESPECIALES	E.T. Art. 572-1
APORTES	
-A compañías de seguros	E.T. Art. 111 Num. 2
-A cuentas AFC o AFV	
--Aportes a las cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC)	Art. 1.2.1.22.43 del D.U. 1625 de 2016
--Exención de ganancia ocasional en la venta de casa o apartamento de habitación	Art. 1.2.3.1, 1.2.3.9, 1.2.4.8.1 y 1.2.5.5 del D.U. 1625 de 2016
--Tratamiento tributario	E.T. Art. 126-4; Art. 1.2.4.10.14. y 1.2.4.1.12 del D.U. 1625 de 2016
--Retiro de sumas depositadas en cuentas AFC o AFV	Art. 1.2.4.1.33, 1.2.4.1.35 al 1.2.4.1.37 del D.U. 1625 de 2016
--Sumas aportadas directamente por personas naturales	Art. 1.2.4.1.34. del D.U. 1625 de 2016
--Traslados	Art. 1.2.4.1.38. y 1.2.4.1.40.. el D.U. 1625 de 2016
-A fondos de pensiones	
--Tratamiento tributario	E.T. Art. 55, 126-1; Art. 135 de la L. 100 de 1993; Art. 1.2.1.12.9 del D.U. 1625 de 2016
--Voluntarios	Art. 1.2.1.22.41 y 1.2.1.22.42 del D.U. 1625 de 2016
-Aportes a sociedades	
--Aportes a sociedades y entidades extranjeras	E.T. Art. 319-2; Par. del Art. 1.2.2.3.2 del D.U. 1625 de 2016
--Aportes sometidos al impuesto	E.T. Art. 319-1
--Requisitos para que exista neutralidad tributaria	E.T. Art. 319
-No constitutivos de renta ni ganancia ocasional	
--De entidades estatales, sobretasas e impuestos para financiamiento de sistemas de servicio público de transporte masivo de pasajeros	E.T. Art. 53
-Parafiscales y al sistema general de seguridad social	
--Acuerdo sobre los pagos que no constituyen salario, ni hacen parte de la base para liquidar aportes	Art. 17 de la L. 344 de 1996
--Base para el cálculo de los aportes parafiscales y control a la evasión	Art. 50 de la L. 789 de 2002 
--Deducción de aportes	E.T. Art. 114; Art. 1.2.1.18.13, 1.2.4.1.15 y 1.2.4.1.16 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
--Depuración en la base de retención en la fuente por rentas de trabajo	Num. 3 del Art. 1.2.4.1.6 del D.U. 1625 de 2016
--Discriminación en la declaración de renta de los aportes parafiscales y a la seguridad social	Par. 1 del Art. 50 de la L. 789 de 2002 
--Exoneración de aportes	E.T. Art. 114-1; Art. 1.2.1.5.4.9. del D.U. 1625 de 2016
--Forma de acreditar aportes obligatorios	Art. 34 de la L. 119 de 1994; Art. 1.2.1.18.14 del D.U. 1625 de 2016
--Información relacionada con aportes parafiscales	E.T. Art. 626
--Pago de aportes parafiscales como requisitos para la deducción de salarios	E.T. Art 108 y Art. 1.2.4.1.7 del D.U. 1625 de 2016
--Posibilidad de levantar la reserva de las declaraciones - pagos laborales objeto del aportes	E.T. Art. 587
--Sanción por no acreditar el pago de los aportes parafiscales	E.T. Art. 664
--Sistema General de Pensiones y de salud	E.T. Art. 55 y 56

APOYO ECONÓMICO

-Para el fortalecimiento de la empresa	Art. 16 de la L. 1429 de 2010, Art. 1.2.1.23.15 del D.U. 1525 de 2016
- Para financiar programas educativos	E.T. Art. 46 Art. 1.2.1.12.8 del D.U. 1525 de 2016

APRENDIZ-DEDUCCIONES

Art. 189 de la L. 115 de 1994

APROXIMACIÓN

-De impuesto sobre las ventas cobrado	Art. 1.3.1.1.1 del D.U. 1625 de 2016
-En las declaraciones tributarias	E.T. Art. 577
-En los recibos de pago	E.T. Art. 802
-UVT	E.T. Art. 868

APUESTA (Ver: LOTERÍAS, PREMIOS, RIFAS APUESTAS Y SIMILARES)

ÁREAS DE DESARROLLO NARANJA	Art. 179 de la L. 1955 de 2019 y Art. 2.12.1.1.1. al 2.12.2.4.3.
------------------------------------	--

ARRENDAMIENTO

-Financiero (Ver: LEASING)

Índice alfabético



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

X

Tema	Art. del E.T./Ley
-Hacen parte de la cédula general	E.T. Art. 335 Num. 2
-Ingreso de fuente nacional	E.T. Art. 24 Num. 1
-Impuesto sobre las ventas	
-- Base gravable en arrendamiento de bienes corporales muebles	Art. 1.3.1.7.1. del D.U. 1625 de 2016
--Causación- contratos de arrendamiento con intermediación	Art. 1.3.1.1.5 del D.U. 1625 de 2016
--Servicios excluidos de IVA	E.T. Art. 476 Num. 15
--Territorialidad del IVA- arrendamiento de bienes corporales muebles	E.T. Art. 420 Lit. c)
-Retención en la fuente- impuesto sobre la renta	
--Arrendamiento de bienes diferentes a los inmuebles	Inc. 2 del Art. 1.2.4.4.10 del D.U. 1625 de 2016
--Autorretención en la fuente	Art. 1.2.6.1 del D.U. 1625 de 2016
--Cómo opera la retención por arrendamientos cuando hay intermediación	E.T. Art. 394; Art. 1.2.4.11 del D.U. 1625 de 2016
--Empresas de servicios temporales-arrendamiento de bienes diferentes a los inmuebles	Art. 1.2.4.4.10 del D.U. 1625 de 2016
--Facultad para establecerla	E.T. Art. 392
--No está sometido a retención el arrendamiento de bienes inmuebles	Inc. 2 del Art. 1.2.4.10.6 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente- pagos al exterior- Arrendamiento de maquinaria	E.T. Art. 414

ASALARIADO

-Certificado de retención en la fuente	E.T. Art. 380, 594
-No obligado a declarar	E.T. Art. 593, 594-3, Art. 1.6.1.13.2.7. Lit. a) y 1.6.1.13.2.49
-Rentas de trabajo (Ver: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NATURALES)	

ASIGNACIONES

-Asignaciones modales	E.T. Art. 11, 241, Lit f) del Art. 572; Lit d) del Art. 1.6.1.1.1 del D.U. 1625 de 2016
-En dinero y en especie	E.T. Art. 303; . 1.2.3.3 del D.U. 1625 de 2016

ASISTENCIA TÉCNICA

-Acuerdos de cooperación y asistencia técnica	Art. 58 de la L. 863 de 2003; Art. 1.6.1.28.1 del D.U. 1625 de 2016
---	---

Tema	Art. del E.T./Ley
-Exención- misiones de cooperación y asistencia técnica	Art. 1.6.1.22.1 al 1.6.1.22.9. del D.U. 1625 de 2016
-Exclusión de IVA en el sector agropecuario	E.T. Art. 476 Num. 24
-Ingresos de fuente Nacional	E.T. Art. 24 Num. 7
-Registro de contratos de importación de tecnología	E.T. Art. 123 Inc. 2; Art. 1.2.1.18.17 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente- pagos al exterior	E.T. Art. 408 Inc. 2

ASOCIACIONES

-Adultos mayores	E.T. Art. 22 Inc. 2.
-Concesión y asociaciones público privadas	E.T. Art. 32; Art. 1.2.1.25.1 a 1.2.1.25.17. del D.U. 1625 de 2016
- Contratos de concesión y asociaciones público privadas (Ver: CONTRATOS-concesión y asociaciones público privadas)	
-Con y sin ánimo de lucro contribuyentes del régimen especial	E.T. Art. 19; Art. 1.2.1.1.2 del D.U. 1625 de 2016
-Gremiales	
--Declaración de ingresos y patrimonio	Art. 23 y Art. 1.6.1.13.2.9 del D.U. 1625 de 2016
--Cuotas de afiliación y sostenimiento no gravadas con IVA	Art. 1.3.1.13.5 del D.U. 1625 de 2016
-Hogares comunitarios y hogares infantiles del ICBF	
--Exentos de GMF	E.T. Art. 879 Num. 18
--Libro fiscal de "registro de operaciones diarias"	E.T. Art. 616, Art. 1.6.1.1.9 del D.U. 1625 de 2016
--No contribuyentes	E.T. Art. 22 Inc. 2
--No son agentes de retención	Par. del Art. 1.6.1.1.9 del D.U. 1625 de 2016
-Padres de familia	E.T. Art. 22 Inc. 2

AUTENTICACIÓN

Art. 25 D.L. 19 de 2012

AUTO

-Comisorio	E.T. Art. 848
-De admisión del recurso de reconsideración	Art. 1.6.1.15.1 del D.U. 1625 de 2016
-Inadmisorio	E.T. Art. 726, 857, 858; Art. 1.6.1.19.5, 1.6.1.20.3, 1.6.1.21.7, 1.6.1.22.8 y 1.6.1.26.8 del D.U. 1625 de 2016
-Inspección tributaria	E.T. Art. 779

B

Tema	Art. del E.T./Ley
AUTORIZACIÓN	
-Examen de la declaración con autorización del declarante	E.T. Art. 584
-Exclusión de la autorización para recaudar impuestos	E.T. Art. 677; Art. 1.6.1.16.4 del D.U. 1625 de 2016
-Para el cambio de titular de inversión extranjera	E.T. Art. 326, 327; Art. 1.6.1.5.2 al 1.6.1.5.4 y 1.6.1.13.1.1 del D.U. 1625 de 2016
-Para recaudar impuestos	E.T. Art. 801
-Para reducir el anticipo	E.T. Art. 809
-Para utilizar plazos adicionales para invertir	E.T. Art. 360
AUTORRETENCIÓN	
-En el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE	E.T. Art. 911

Tema	Art. del E.T./Ley
-D. 2201 de 2016	1.2.6.6. a 1.2.6.11 del D.U. 1625 de 2016
-Ver: RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	
AVALÚO	
-Catastral	E.T. Art. 277
- Como costo fiscal	E.T. Art. 72
- Como renta bruta en la enajenación de activos	E.T. Art. 90 Inc. 5
- Como valor patrimonial	E.T. Art. 277
-Conpes podrá fijar las tasas diferenciales por efecto de los avalúos catastrales	E.T. Art. 190
- En el arrendamiento financiero	Art. 1.2.1.175 del D.U. 1625 de 2016

B

BANCO	
-Autorización para recaudar impuestos	E.T. Art. 801
-De la República	
--Agente de retención del GMF	E.T. Art. 876, 880
--Cambio de titular de la inversión extranjera	E.T. Art. 326, 327; Art. 1.6.1.5.2 al 1.6.1.5.4. y 1.6.1.13.1.1. del D.U. 1625 de 2016
-Recepción de declaraciones y pagos	E.T. Art. 800

-Facultad de la DIAN para desconocer costos y gastos	E.T. Art. 771-6
-Obligación de reportar información	E.T. Art. 631 Lit. n
-Obligaciones relacionadas con el intercambio automático de información	E.T. Art. 631-4

BENEFICIOS FISCALES CONCURRENTES	Art. 23 de la L. 383 de 1997
---	------------------------------

BAR (Ver: IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO)**BIENES** (Ver: ACTIVOS)

BASE	
De acumulación o devengo	E.T. Art. 21-1 Par. 1
-Fiscal	
--Definición	Art. 1.7.1 D.U. 1625 de 2016
--Independencia de las normas tributarias frente a las de contabilidad e información financiera	Art. 4 de la L. 1314 de 2009
--Gravable (Ver: EN CADA UNO DE LOS IMPUESTOS)	

BINGO	E.T. Art. 420 Inc. 2
--------------	----------------------

BIOCOMBUSTIBLE	
-Exento de IVA	Art. 171 de la L. 1607 de 2012 y E.T. Art. 477 Num. 1
-No sujeto al impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM en el Archipiélago de San Andrés	Art. 175 de la L. 1607 de 2012 

BENEFICIO DE AUDITORÍA (Ver: FIRMEZA DE LA DECLARACIÓN PRIVADA)**BOLSA DE VALORES**

BENEFICIARIO EFECTIVO	
-Concepto	E.T. Art. 23-1 Par. 4, 631-5 y 631-6

-Acciones (Ver: ACCIONES-Listadas en bolsa)	
--Documento equivalente a la factura	Num. 9 del Art. 1.6.1.4.6 del D.U. 1625 de 2016
-Información de las bolsas de valores	E.T. Art. 625



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
-Límite de información a suministrar por los comisionistas de bolsa	E.T. Art. 628, 631-2
-Retención en la fuente-Comisiones por transacciones realizadas en la Bolsa	E.T. Art. 393; Art. 1.2.4.3.3 D.U. 1625 de 2016

BONIFICACIÓN POR RETIRO**- Definitivo**

--Exención en retiro de entidades públicas	Art. 27 de la L. 488 de 1998
--Retención en la fuente	Art. 1.2.4.1.8. D.U. 1625 de 2016

BONO

-Bonos Colombia	E.T. Art. 218 Par.
-Como se determina su valor	E.T. Art. 303 Num. 7
-Deducción componente inflacionario de los rendimientos financieros percibidos por personas naturales y sucesiones ilíquidas	E.T. Art. 38

Tema	Art. del E.T./Ley
-Financiamiento especial y bonos para la paz	E.T. Art. 805
-Medios de pago para efectos de la aceptación de costos, deducciones, pasivos e impuestos descontable	E.T. Art. 771-5
-No existe sede efectiva de administración para sociedades o entidades del exterior que hayan emitido bonos en la Bolsa de Valores de Colombia	E.T. Art. 12-1 Par. 5
-No son deducibles las pérdidas, por enajenación de bonos de financiamiento especial	E.T. Art. 155
-No poseídos en el país	E.T. Art. 266 Num. 6
-Son considerados como títulos de renta fija	E.T. Art. 33 Num. 2 Lit. c
-Valor patrimonial de los títulos, bonos y seguros de vida	E.T. Art. 271

C**CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**

-Paz y salvo para deducción por salarios	E.T. Art. 108 Inc. 2
-Tratamiento Tributario	E.T. Art. 19-2; Art. 19 de la L. 789 de 2002

CÁLCULO ACTUARIAL

E.T. Art. 113; Art. 1.2.1.18.46 al 1.2.1.18.49 del D.U. 1625 de 2016

CALENDARIOS PROPIOS

Art. 1.6.1.6.2 del D.U. 1625 de 2016

CÁMARA DE COMERCIO

-Información	E.T. Art. 624
-Inscripción en el RUT	E.T. Art. 555-2

CAPACIDAD (Ver: ACTUACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-Capacidad y representación)**CAPITALIZACIÓN**

- De la Nación para asegurar el servicio público de energía	Art. 146 de la L. 2010 de 2019
---	--------------------------------

-Incentivos por la participación de los trabajadores en el capital de las empresas	Art. 44 de la L. 789 de 2002
-No gravada para los socios o accionistas	E.T. Art. 36-3; Art. 1.2.1.10.1, 1.2.1.12.1, 1.2.1.17.3 y 1.2.1.22.27 del D.U. 1625 de 2016

CARTERA MOROSA O PERDIDA

-Deducción de deudas de dudoso o difícil cobro	E.T. Art. 145; Art. 1.2.1.18.18, 1.2.1.18.26 del D.U. 1625 de 2016
-Deducción de deudas manifiestamente perdidas o sin valor	E.T. Art. 146; Art. 1.2.1.18.23, 1.2.1.18.24 y 1.2.1.21.2 del D.U. 1625 de 2016
-Los créditos por deudas incobrables no dan derecho a descuento	E.T. Art. 492
-Renta líquida por recuperación de deducciones	E.T. Art. 195 Num. 1
- Traslado de cuentas por cobrar por parte de empresas de servicios públicos	Art. 145 Inc. 3 de la L. 2010 de 2019
-Valor patrimonial de los créditos cuando se solicitó provisión para deudas de dudoso o difícil cobro	E.T. Art. 270 Inc. 2

C

Tema	Art. del E.T./Ley
CASA O APARTAMENTO DE HABITACIÓN	
- Clausura del establecimiento de comercio cuando el lugar fuere adicionalmente casa de habitación	E.T. Art. 657 Par. 1
-Exclusión de la base gravable de la renta presuntiva	E.T. Art. 189 Lit. f)
-Exclusión de la base gravable del impuesto al patrimonio	E.T. Art. 295-2 Num. 1
-Utilidad en la venta de la casa o apartamento	E.T. Art. 44, 311-1, 399; Art. 1.2.3.1, 1.2.4.8.1 y 1.2.5.5 del D.U. 1625 de 2016

CASO FORTUITO / FUERZA MAYOR	
-Aspectos comunes	
--Aceptación de disminuciones mayores en inventarios	E.T. Art. 64
--Bienes afectados que se restan del calculo de la renta presuntiva	E.T. Art. 189 Lit. b)
--Carga de la prueba	Art. 1.2.1.19.14 del D.U. 1625 de 2016
--Causa justificada de no presentación de los libros de contabilidad	E.T. Art. 781
--Inconvenientes técnicos y otras situaciones - factura electrónica	Art. 1.2.1.5.1.17 del D.U. 1625 de 2016
-Casos especiales de fuerza mayor	
--Deducción por pérdida de activos	E.T. Art. 148
--Imposibilidad de presentar declaraciones electrónicas	E.T. Art. 579-2 Inc. 2; Art. 1.6.1.11.4 del D.U. 1625 de 2016

CAUSACIÓN (Ver: en cada impuesto)

CÉDULAS PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS NATURALES (Ver: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE PERSONAS NATURALES)

CERTIFICADO	
-Con valor de copia auténtica	E.T. Art. 769; Art. 25 del D.L. 19 de 2012
- De destinación	Art. 1.3.1.17.3 del D.U. 1625 de 2016
- De entidad que obre como acreedora de un contribuyente residente, no vinculado, para efectos de la subcapitalización	E.T. Art. 118-1 Par. 1
-De iniciación o terminación de servicios personales	E.T. Art. 378-1

Tema	Art. del E.T./Ley
-De donación	E.T. Art. 125 , 257 Par. 2; Art. 2.8.1.2.6 del D.U. 1080 DE 2015
-De reembolso tributario -CERT	Art. 365 de la L. 1819 de 2016; Art. 9 del D.L. 798 de 2020, Art. del 2.2.6.2.1. al 2.2.6.3.4 del D.U. 1073 de 2015
-De retención en la fuente	
--Anulación en caso de retenciones practicadas en exceso o operaciones rescindidas, anuladas o resueltas	Art. 1.2.4.8 y 1.2.4.16 del D.U. 1625 de 2016
--Asalariados y trabajadores independientes no declarantes	E.T. Art. 594; Art. 1.6.1.12.2 del D.U. 1625 de 2016
--Como requisito para acreditar la retención en la fuente en la declaración del impuesto sobre la renta	E.T. Art. 374
--Contenido	E.T. Art. 379, 380; Art. 1.6.1.12.12 y 1.6.1.12.13 del D.U. 1625 de 2016
--Datos a cargo del asalariado no declarante	E.T. Art. 380
--De entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación a través del SIIF – Nación	Art. 1.3.2.2.3 y 1.3.2.2.5 del D.U. 1625 de 2016
--De entidades públicas y las privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos	Art. 28 del D.L. 19 de 2012
--Impuesto de timbre	E.T. Art. 539-1; Art. 1.6.1.13.2.41 del D.U. 1625 de 2016
--IVA retenido	E.T. Art. 615 Par. 2 ; Art. 1.6.1.13.2.42. del D.U. 1625 de 2016
--Obligación de expedirlo	Art. 1.6.1.13.2.40 del D.U. 1625 de 2016
--Parte no gravada de los rendimientos	E.T. Art. 622
--Plazos para expedir certificados	Art. 1.6.1.13.2.40 al 1.6.1.13.2.42 del D.U. 1625 de 2016
--Posibilidad de entregarlo en forma continua impresa por computador, sin necesidad de firma autógrafa	Art. 1.6.1.12.12 y 1.6.1.12.13 Par. del D.U. 1625 de 2016
--Por concepto de salarios	E.T. Art. 378, 378-1
--Por otros conceptos	E.T. Art. 381, 622
--Sanciones relativas a los certificados (VER: SANCIONES)	
-De revisor fiscal o contador	
--Como requisito para giros al exterior	E.T. Art. 325



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
--En el contrato de mandato	Inc. 2 del Art. 1.6.1.4.9 del D.U. 1625 de 2016
--Dependencia económica	E.T. Art. 387 Par. 2. Num 4 y 5
--Efectos de su firma	E.T. Art. 581
--Es prueba contable	E.T. Art. 777
--Importe de los siniestros avisados para determinar renta bruta en compañías de seguros	E.T. Art. 96 Num. 2, 97 Num. 2
--Información financiera y contable utilizada para la preparación de la documentación comprobatoria deberá estar certificada por el Revisor Fiscal	E.T. Art. 260-5
- Para tomar el descuento tributario por impuestos pagados en exterior.	E.T. Art. 254 Lit. f
--Sanciones relativas a los certificados (Ver: SANCCIONES)	
--Suspensión de la facultad de firmar declaraciones tributarias y certificar pruebas con destino a la Administración	E.T. Art. 660 a 661-1
-Trabajador independiente-Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud	Art. 1.2.4.1.16 del D.U. 1625 de 2016

CERVEZA

-Impuesto sobre las ventas	
--Base gravable	E.T. Art. 475
--Normas aplicables	E.T. Art. 512

CESANTÍAS

-Deducción de aportes a título de cesantía- partícipes independientes	E.T. Art. 126-1
-Deducción de cesantías pagadas y consolidadas	E.T. Art. 109 y 110; Art. 1.2.1.18.28 del D.U. 1625 de 2016
-Exclusión en la renta presuntiva	E.T. Art. 191 Num. 3
-Realización	Art. 27 Num. 3; Art. 1.2.1.20.7 del D.U. 1625 de 2016
-Renta exenta	E.T. Art. 206 Num. 4 y Par. 1 y 2, 207-1; Art. 1.2.1.22.5 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente	Art. 1.2.4.1.11 del D.U. 1625 de 2016
-Procedimiento para determinar la retención sobre cesantías e intereses	E.T. Art. 388; Art. 1.2.4.1.6 del D.U. 1625 de 2016

CHATARRA

	Art. 1.3.1.6.8 del D.U. 1625 de 2016
--	--------------------------------------

Tema	Art. del E.T./Ley
CIRCUNSTANCIAS QUE DEBEN SER PROBADAS POR LOS CONTRIBUYENTES (Ver: RÉGIMEN PROBATORIO)	

CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	E.T. Art. 657
---	---------------

COBRO COACTIVO

-Cobro ante la jurisdicción ordinaria	E.T. Art. 843
-Competencia funcional y territorial	E.T. Art. 824, 825
-Competencia para investigaciones tributarias	E.T. Art. 825-1
-Comunicación sobre aceptación de concordato	E.T. Art. 827
-Corrección de los actos administrativos y liquidaciones privadas	E.T. Art. 866
-Criterios para valorar bienes en proceso de cobro coactivo	E.T. Art. 839-1
-Efectos de la revocatoria directa	E.T. Art. 829-1
-Ejecutoria de los actos	E.T. Art. 829
-Embargo (Ver: MEDIDAS PREVENTIVAS/ CAUTELARES-Embargo)	
-Excepciones	
--Excepciones probadas	E.T. Art. 833
--Excepciones que proceden contra el mandamiento de pago	E.T. Art. 831
--Trámite de excepciones	E.T. Art. 832
--Término para pagar o presentar excepciones	E.T. Art. 830
-Gastos en el procedimiento administrativo coactivo	E.T. Art. 836-1
-Intervención del Contencioso Administrativo	E.T. Art. 835
-Irregularidades en el procedimiento	E.T. Art. 849-1
-Mandamiento de pago	E.T. Art. 826
-Medidas preventivas/cautelares	E.T. Art. 837 a 840
-Orden de ejecución	E.T. Art. 836
-Procedimiento administrativo coactivo	E.T. Art. 823
-Recursos (Ver: RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA- En el procedimiento administrativo de cobro)	

C

Índice alfabético

C

Tema	Art. del E.T./Ley
-Reserva del expediente en la etapa de cobro	E.T. Art. 849-4
-Secuestro (VER: MEDIDAS PREVENTIVAS/ CAUTELARES-Secuestro)	
-Suspensión por acuerdo de pago	E.T. Art. 841
-Término de prescripción de la acción de cobro	E.T. Art. 817 a 819
-Títulos ejecutivos	E.T. Art. 828
-Vinculación de deudores solidarios	E.T. Art. 828-1

COMERCIANTES

-Condiciones para no pertenecer al régimen de no responsables del impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 437 Par. 3
-No son responsables de IVA por la comercialización de bienes exentos	E.T. Art. 439
-Obligación de expedir factura o documento equivalente	E.T. Art. 615 y 616-1; Art. 1.6.1.4.2 del D.U. 1625 de 2016
-Sujetos pasivos y responsables de IVA	E.T. Art. 437

COMISIÓN

(Ver: CONSULTORÍA /HONORARIOS Y COMISIONES)

-De estudio de beneficios tributarios	Art. 137 de la L. 2010 de 2019
-De estudio del sistema tributario territorial	Art. 125 de la L. 2010 de 2019
-Es base gravable de IVA en servicios financieros	E.T. Art. 486-1
-Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos- reducción de precios de medicamentos	Art. 13 de la L. 2010 de 2019
-Nacional Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera.	E.T. Art. 684-3
-Transacciones realizadas en la Bolsa	E.T. Art. 393

COMPAÑÍAS HOLDING COLOMBIANAS

(Ver: RÉGIMEN DE COMPAÑÍAS HOLDING COLOMBIANAS (CHC) EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y GANANCIAS OCASIONALES)

COMPENSACIÓN

(Ver: DEVOLUCIÓN/ COMPENSACIÓN)

COMPETENCIA (Ver: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- Competencias y facultades)

Tema Art. del E.T./Ley

COMPONENTE INFLACIONARIO

-Cómo se determina su valor	E.T. Art. 40-1
-Demás contribuyentes.	E.T. Art. 40
-Distribuido por fondos de inversión, mutuos de inversión y de valores	E.T. Art. 39
-Es aplicable únicamente por las personas naturales y sucesiones ilíquidas no obligadas a llevar libros de contabilidad.	E.T. Art. 41
-No constituirá costo	E.T. Art. 81
-No es deducible	E.T. Art. 118
-Personas naturales y sucesiones ilíquidas	E.T. Art. 38

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

(Ver anexos de la versión electrónica de esta obra)

CONCEPTOS-DIAN (Ver: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-Doctrina)**CONCILIACIÓN**

--Facultad de la DIAN para realizar conciliaciones en procesos contenciosos administrativos, en materia tributaria, aduanera y cambiaria	Art. 118 de la L. 2010 de 2019
--Imposibilidad de conciliar los asuntos que versen sobre conflictos de carácter tributario.	Par. 2 del Art. 59 de la L. 23 de 1991; Art. 2.2.4.3.1.1.2. del D.U. 1069 de 2015
-Fiscal/ contable	Art. 1.71 al 1.74. del D.U. 1625 de 2016

CONCURSO

(Ver: LOTERÍAS RIFAS APUESTAS Y SIMILARES)

CONFESIÓN

(Ver: RÉGIMEN PROBATORIO-Medios de prueba)

CONSEJO NACIONAL DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS

(Ver: PROYECTOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN)

CONSORCIOS/ UNIONES TEMPORALES

-Agentes de retención	E.T. Art. 368 Inc. 1
-Casos en los que existe vinculación económica	E.T. Art. 260-1 Num. 5, Lit. g); Lit. c) del Art. 1.2.2.1.1 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
-Definición	Art. 7 de la L. 80 de 1993
-Facturación	Art. 1.6.1.4.9 y 1.6.1.4.10 del D.U. 1625 de 2016
-No son contribuyentes del impuesto sobre la renta	E.T. Art. 18
-Responsabilidad solidaria	E.T. Art. 793 Lit. b)
-Responsables de IVA	E.T. Art. 437 Inc. 4
-Retención en la fuente	Art. 1.2.4.10.3 del D.U. 1625 de 2016

CONSTRUCCIÓN

-Contrato de servicios autónomos	E.T. Art. 290 Num. 10
-Contrato de llave en mano	E.T. Art. 412; Inc. 2 del Art. 1.2.4.9.1. del D.U. 1625 de 2016
-Depuración en la renta presuntiva	E.T. Art. 189 Lit. c)
-Impuesto sobre las ventas	
--Base gravable de los servicios de construcción de bien inmueble	Art. 1.3.1.7.9 del D.U. 1625 de 2016
--Bienes excluidos	E.T. Art. 424
--Hechos que se consideran venta- mezcla asfáltica y las mezclas de concreto	Art. 64 de la L. 488 de 1998,
--Importaciones excluidas	Art. 130 de la L. 633 de 2000
--Los bienes resultantes de procesos de montaje, instalación, o similares, se consideran muebles	E.T. Art. 422
-- Régimen de transición	Art. 193 de la L. 1819 de 2016; Art. 1.3.1.17.1 al 1.3.1.17.8 del D.U. 1625 de 2016
-Régimen de propiedad horizontal	L. 675 de 2001; Art. 1.3.1.4.6 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente- impuesto sobre la renta	Inc. 2 del Art. 1.2.4.9.1 del D.U. 1625 de 2016
-Tratamiento tributario de los contratos por servicios de construcción	E.T. Art. 200

CONSULTORÍA/ HONORARIOS Y COMISIONES

-Definición de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones	Art. 1.2.4.10.4. del D.U. 1625 de 2016
-Documento equivalente a la factura para comisionistas de Bolsas de Valores y honorarios de miembros de junta directiva	Art. 1.6.1.4.6 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto sobre las ventas	
--Responsabilidad en el impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 438, 455, 456 y 457; Art. 1.2.4.11 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
--Servicios excluidos de IVA-comisiones	E.T. Art. 476 Num. 4, 22, 23 y 28; Art. 1.3.1.13.12 del D.U. 1625 de 2016
--Territorialidad-servicios de consultoría, asesoría y auditoría	E.T. Art. 420 Lit. c)
-Limitaciones y prohibiciones	E.T. Art. 356-1
-Retención en la fuente	
--Comisiones en el sector financiero	Art. 1.2.4.3.3 del D.U. 1625 de 2016
--Comisiones pagadas por compañías aseguradoras a sociedades de corredores de seguros	Art. 1.2.4.3.2 del D.U. 1625 de 2016
--Comisiones por transacciones realizadas en la Bolsa	E.T. Art. 393 ; Art. 1.2.4.3.3 del D.U. 1625 de 2016
--Consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones	Art. 1.2.4.10.3 y 1.2.4.10.4 del D.U. 1625 de 2016
--Consultoría en contratos de obra pública	Art. 1.2.4.10.1 del D.U. 1625 de 2016
--Consultoría en programas de informática	Par. 1 del Art. 1.2.4.3.1 del D.U. 1625 de 2016
--Consultoría y administración delegada para declarantes	Art. 1.2.4.10.2. del D.U. 1625 de 2016
--Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública	Par. 2 del Art. 1.2.4.3.1 del D.U. 1625 de 2016
--Facultad para establecer tarifas de retención	E.T. Art. 392 Inc. 3; Par. 2 del Art. 1.2.4.9.1. del D.U. 1625 de 2016
--Honorarios de concejales no declarantes	Art. 30 de la L. 1368 de 2009
--Honorarios y comisiones para declarantes	E.T. Art. 392 Inc. 2 y 3; Art. 1.2.4.3.1 y 1.2.4.10.2 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente- pagos al exterior	E.T. Art. 408 Inc. 2

CONTABILIDAD

-Certificación de contador público y revisor fiscal como prueba contable	E.T. Art. 777
-Certificaciones de contador (Ver: CERTIFICADO-De revisor fiscal o contador)	
-Consortios y uniones temporales	E.T. Art. 18
-Contabilidad como medio de prueba	E.T. Art. 772
-Cuenta impuesto sobre las ventas retenido	E.T. Art. 510; Num. 2 y Par. del Art. 1.6.1.26.11. del D.U. 1625 de 2016.
-De entidades nacionales por sede efectiva de administración en Colombia	Art. 1.2.1.10.2 del D.U. 1625 de 2016
-Deber de conservar informaciones y pruebas	E.T. Art. 632

C

Tema	Art. del E.T./Ley
-Diferenciación de ventas y servicios gravados, exentos y excluidos de IVA	Art. 1.3.1.1.3 del D.U. 1625 de 2016
-Doble contabilidad (Ver: DOBLE CONTABILIDAD)	
-Efectos de la firma de contador	E.T. Art. 581
-Establecimiento permanente	E.T. Art. 20-2 Par.; Art. 66 de la L. 2010 de 2019, Art. 1.2.1.14.3. del D.U. 1625 de 2016
-Indicio en contra por su no presentación	E.T. Art. 781
-Inspección contable	E.T. Art. 782; Art. 271 de la L. 223 de 1995
-Lugar de presentación de los libros de contabilidad	E.T. Art. 780

CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL AL COMBUSTIBLE

-Base gravable	Art. 228 de la L. 1819 de 2016
-Causación	Art. 227 de la L. 1819 de 2016
-Hecho generador	Art. 225 de la L. 1819 de 2016
-Sujeto activo	Art. 230 de la L. 1819 de 2016
-Sujetos pasivos y responsables	Art. 226 de la L. 1819 de 2016
-Tarifa	Art. 229 de la L. 1819 de 2016

CONTRATO

-Celebrado con entidades públicas	Art. 78 de la L. 633 de 2000; Art. 1.3.1.7.13 del D.U. 1625 de 2016
-Colaboración empresarial	E.T. Art. 18
-Concesión y asociaciones público privadas	E.T. Art. 32; Art. 1.2.1.25.1 al 1.2.1.25.17. del D.U. 1625 de 2016
-Construcción (Ver: CONSTRUCCIÓN)	
-Consultoría (Ver: CONSULTORÍA/ HONORARIOS Y COMISIONES)	
-De estabilidad jurídica	
--Megainversiones	E.T. Art. 235-3;
-De servicios autónomos (Ver: CONSTRUCCIÓN)	
-De renta vitalicia	E.T. Art. 100

Tema	Art. del E.T./Ley
-Exentos del impuesto de timbre	E.T. Art. 530 Num. 13, 16, 18, 19, 22, 26, 27 y Art. 30 de la L. 730 de 2001
-Factoring (Ver: FACTORING)	
-Fiducia mercantil (Ver: FIDUCIA MERCANTIL)	E.T. Art. 102
-Forward y futuros	
--Autorretención/Retención-ingresos provenientes de contratos forward, futuros y operaciones a plazo de cumplimiento financiero	E.T. Art. 395, 401; Art. 1.2.4.2.55 y 1.2.4.2.74 al 1.2.4.2.77 del D.U. 1625 de 2016
--Documento equivalente a la factura	Num. 10 del Art. 1.6.1.4.6 del D.U. 1625 de 2016
--Exención de timbre	E.T. Art. 530
-Llave en mano	
--Ingreso de fuente Nacional	E.T. Art. 24 Num. 15, 412 Inc. 1
--Retención en la fuente- pagos al exterior	E.T. Art. 412; Inc. 2 del Art. 1.2.4.9.1 del D.U. 1625 de 2016
-Mandato - Administración delegada	
--Certificación de revisor fiscal	Inc. 3 del Art. 1.6.1.4.9 del D.U. 1625 de 2016
--Facturación	Art. 1.6.1.4.9 del D.U. 1625 de 2016
--Responsabilidad- IVA	E.T. Art. 438
--Retención en la fuente	E.T. Art. 392; Art. 1.2.4.10.2 y 1.2.4.11 del D.U. 1625 de 2016
--Régimen de transición ley 1819 de 2016	
--Contratos de concesión	E.T. Art. 290 Num. 8
--Contratos de servicios autónomos	E.T. Art. 290 Num. 10
-Servicios de construcción	E.T. Art. 200

CONTRIBUYENTES

-Contribuyentes o responsables son sujetos pasivos	E.T. Art. 514
-Definición	E.T. Art. 2, 792; Art. 193 de la L. 1607 de 2012; Art. 1.1.2 del D.U. 1625 de 2016
-Equivalencia del término contribuyente y responsable	E.T. Art. 3, 558
-No contribuyente (Ver: NO CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA)	
-Obligados a cumplir los deberes formales	E.T. Art. 571



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
-Obligados a presentar la declaración de renta y complementarios	E.T. Art. 591
-Otros contribuyentes del impuesto sobre la renta	E.T. Art. 19-2 y 19-5
-Régimen tributario especial (Ver: RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL)	
-Sujetos pasivos (Ver: SUJETOS PASIVOS)	

CÓNYUGES - TRIBUTACIÓN

-Deducción por intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda	E.T. Art. 119, 387
-Dependiente	E.T. Art. 387 Par 2; Art. 1.2.4.1.18 del D.U. 1625 de 2016
-Gananciales	E.T. Art. 47; Lit. c) del Art. 1.2.5.2 del D.U. 1625 de 2016
-Porción conyugal	E.T. Art. 302, 307 Num. 3; Art. 1.2.3.3 del D.U. 1625 de 2016
-Tributan por separado	E.T. Art. 8

COOPERATIVAS

-Cuándo son agentes de retención para efectos de GMF	E.T. Art. 876; Art. 1.2.4.10. y 1.4.2.3.3 del D.U. 1625 de 2016
-De trabajo asociado	
--Compensaciones que se consideran rentas de trabajo	E.T. Art. 103
--Distribución de ingresos	E.T. Art. 102-3
--Servicios integrales de aseo y cafetería	E.T. Art. 462-1; Art. 1.3.1.2.4, 1.3.1.6.12 y 1.3.1.8.2 del D.U. 1625 de 2016
-Exenciones de GMF	E.T. Art. 879 Num. 1; Art. 1.4.2.1.6, 1.4.2.1.7 y 1.4.2.2.1 del D.U. 1625 de 2016
-Exenciones del impuesto de timbre	E.T. Art. 530 Num. 40
-Financieras y de ahorro y de crédito	
--Bienes no poseídos en el país, ingresos que no se consideran de fuente nacional -créditos obtenidos en el exterior	E.T. Art. 25 Lit. a) Num. 3; 266 Num. 3
--Fondo de Garantías	L. 454 de 1998
--Información en medios magnéticos	E.T. Art. 623-2 (sic)

Tema	Art. del E.T./Ley
--No obligados a facturar	Num. 2 del Art. 1.6.1.4.3 del D.U. 1625 de 2016
--Retención/ autorretención en la fuente sobre rendimientos financieros	Art. 1.2.4.2.50 al 1.2.4.2.54 del D.U. 1625 de 2016
-Presentación manual de las declaraciones	Lit. c) del Num. 1 del Par. del Art. 1.6.1.11.7 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente sobre rendimientos financieros percibidos por entidades cooperativas	Art. 1.2.4.2.50 del D.U. 1625 de 2016
-Responsabilidad solidaria	E.T. Art. 794 Inc. 1 y Par.
-Tratamiento tributario	E.T. Art. 19-4

CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL(Ver anexos de la versión electrónica de esta obra) **CORRECCIÓN**

-De las actuaciones enviadas a dirección errada	E.T. Art. 567
-De las declaraciones tributarias	Art. 1.6.1.13.2.3 del D.U. 1625 de 2016
--Ajustes contables por corrección de las declaraciones	Art. 1.6.1.10.1 del D.U. 1625 de 2016
--Corrección de errores e inconsistencias en las declaraciones y recibos de pago	Art. 43 de la L. 962 de 2005
--Corrección provocada por el requerimiento especial	E.T. Art. 590, 709
--Corrección provocada por la liquidación de revisión	E.T. Art. 590, 713
--Correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor	E.T. Art. 588
--Correcciones que disminuyan el valor a pagar o aumenten el saldo a favor	E.T. Art. 589
--Por diferencia de criterio cuando hay emplazamiento	Art. 1.6.1.10.2 del D.U. 1625 de 2016
--Procesos que no tienen en cuenta las correcciones a las declaraciones	E.T. Art. 692
-Corrección de los actos administrativos y liquidaciones privadas	E.T. Art. 866
-Sanciones relacionadas con la correcciones de las declaraciones (Ver: SANCIONES-Corrección de las declaraciones)	

C

Índice alfabético

Tema	Art. del E.T./Ley
COSTOS	
-Acciones	
--Costo fiscal	E.T. Art. 76-1
--Costo fiscal de las acciones	Art. 1.2.1.17.3 del D.U. 1625 de 2016
--Costo fiscal para determinar la renta o la ganancia ocasional	Art. 1.2.1.17.21 del D.U. 1625 de 2016
--Costo promedio	E.T. Art. 76
-Activos adquiridos con posterioridad a 31 de diciembre de 2016	E.T. Art. 61
-Activos movibles	
--Determinación del costo de los activos movibles	E.T. Art. 66
--Sistemas para establecer el costo de los activos movibles enajenados	E.T. Art. 62, 63 y 65
-Activos fijos (Propiedad planta y equipo y propiedades de inversión)	
--Ajuste al costo de los activos fijos	E.T. Art. 70; Art. 1.2.1.17.20 del D.U. 1625 de 2016 
--Bienes muebles	E.T. Art. 66
--Costo de los activos fijos	Art. 1.2.1.17.18 del D.U. 1625 de 2016
-Activos no corrientes mantenidos para la venta	E.T. Art. 69-1
-Ajustes a los activos patrimoniales	E.T. Art. 73, 280, 281
-Bienes incorporales	
--Costo de los bienes incorporales	E.T. Art. 74
--Costo de los bienes incorporales formados	E.T. Art. 75
-Bienes inmuebles	E.T. Art. 67
-Bienes o derechos a través del proceso de titularización	E.T. Art. 102-1
-Circunstancias que deben ser probadas por el contribuyente-costos negados por el beneficiario	E.T. Art. 787
-Costo mínimo de los inmuebles adquiridos con préstamos	E.T. Art. 278; Art. 1.2.1.6.7 del D.U. 1625 de 2016
-Derechos fiduciarios	E.T. Art. 102 Num. 1
-Determinación del costo fiscal de los activos que hayan sido objeto de ajustes por inflación	E.T. Art. 68 Inc. 1
-Explotación de minas y gases	E.T. Art. 169, 170
-Impuesto nacional al consumo	E.T. Art. 512-1
-Inversiones	E.T. Art. 74-1

Tema	Art. del E.T./Ley
-Limitaciones y prohibiciones	
--Compras a proveedores ficticios o insolventes	E.T. Art. 88
--Costos imputables a ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional o a rentas exentas	E.T. Art. 177-1; Art. 1.2.1.22.4 Par. del D.U. 1625 de 2016
--Costos por campañas de publicidad de productos extranjeros- contrabando	E.T. Art. 88-1; Art. 54 de la L. 633 de 2000; Art. 1.2.1.18.39 al 1.2.1.18.45 del D.U. 1625 de 2016
-- Documentos equivalentes generados por máquinas registradoras con sistema POS	E.T. Art. 616-1 Par. 4; Art. 1.6.1.4.6, 1.6.1.4.26, 1.6.1.4.27 del D.U. 1625 de 2016
--Factura electrónica	E.T. Art. 616-1 Par. 6
--Limitaciones a costos se aplican a las deducciones	E.T. Art. 177
--Operaciones con no responsables de IVA por valor superior a 3.500 UVT	E.T. Art. 437 Par.3
--Operaciones con vinculados económicos no contribuyentes	E.T. Art. 85
--Medios de pago para la aceptación de costos	E.T. Art. 771-5
--Pagos a jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales	E.T. Art. 124-2, 260-8; Art. 1.2.2.5.1 y 1.2.2.5.3 del D.U. 1625 de 2016
--Pago de los tributos aduaneros	E.T. Art. 771-3
--Pago de inmuebles no desembolsados a través de entidades financieras	E.T. Art. 90
--Pagos que no hayan formado parte de la base de retención en la fuente por ingresos laborales	E.T. Art. 87-1
--Precios de transferencia	E.T. Art. 260-7 y 260-8
--Relacionadas con el impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 86, 177-2, 493; Art. 1.3.1.15.1 del D.U. 1625 de 2016
-Mano de obra en el cultivo de café	E.T. Art. 66-1
-Presunciones	
--Costos estimados y presuntos	E.T. Art. 82
--Costo de los bienes incorporales formados	E.T. Art. 75
-Realización	E.T. Art. 58 y 59
-Régimen de transición ley 1819 de 2016 para costos de explotación exploración y desarrollo	E.T. Art. 290 Num. 3
-Requisitos para su aceptación	
--Circunstancias que deben ser probadas por el contribuyente-costos negados por el beneficiario	E.T. Art. 787



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
--Factura	E.T. Art. 616-1 Par. Transitorio 1 , 771-2; Art. 1.6.1.4.8 y 1.6.1.4.6. del D.U. 1625 de 2016
--Paz y salvo por cuotas de fomento arrocero, cerealista y cacaoero	E.T. Art. 78; Art. 2.10.3.1.17 del D.U. 1071 de 2015
--Requisitos para su aceptación	E.T. Art. 77
-Servicios	E.T. Art. 66
-Valor de los costos en especie	E.T. Art. 79

CRÉDITO MERCANTIL

-Costo de los bienes incorporales formados	E.T. Art. 75
--	--------------

Tema	Art. del E.T./Ley
-Régimen de transición ley 1819 de 2016	E.T. Art. 290 Num. 7

CRÉDITOS

-A corto plazo	Art. 1.2.1.18.36 del D.U. 1625 de 2016
-De fuente Nacional/ Extranjera	E.T. Art. 25 Lit. a)
- Subcapitalización (Ver: SUBCAPITALIZACIÓN)	
-Valor patrimonial de los créditos	E.T. Art. 270; Art. 1.2.1.6.5 del D.U. 1625 de 2016

CUANTÍAS MÍNIMAS NO SOMETIDAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE (Ver: RETENCIÓN EN LA FUENTE)

D

DAÑO EMERGENTE

-Ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional	E.T. Art. 45; Art. 1.2.1.12.2 al 1.2.1.12.5 del D.U. 1625 de 2016
-No son susceptibles de incrementar el patrimonio	Inc. 2 del Art. 1.2.1.7.1 del D.U. 1625 de 2016
-Se exceptúa de la retención en la fuente	Lit. g) del Art. 1.2.4.9.1 del D.U. 1625 de 2016

DECISIÓN-CAN(Ver: anexos de la versión electrónica de esta obra) **DEBERES Y OBLIGACIONES FORMALES**

-Deber de conservar informaciones y pruebas (Ver además: REGIMEN PROBATORIO- Deber de conservar información y pruebas)	E.T. Art. 632
-Deber de informar	E.T. Art. 632
--Cese de actividades	E.T. Art. 614
--Dirección y la actividad económica	E.T. Art. 612
--De la Registraduría Nacional del Estado Civil	E.T. Art. 627
--De las bolsas de valores	E.T. Art. 625
--De las Cámaras de Comercio	E.T. Art. 624
--De las entidades vigiladas por la Superfinanciera	E.T. Art. 623, 623-3
--De las entidades financieras	E.T. Art. 623-1
--De las personas o entidades que elaboran facturas o documentos equivalentes	E.T. Art. 629-1, 631-2

--De los grupos empresariales- estados financieros consolidados	E.T. Art. 631-1
--De los jueces civiles	E.T. Art. 630
--De los notarios	E.T. Art. 629, 631-2
--De otras entidades de crédito	E.T. Art. 623-2 (sic), 631-2
--Información en medios magnéticos	E.T. Art. 633
Información para efectos de control tributario	E.T. Art. 631-3
--Límite de información a suministrar por los comisionistas de bolsa	E.T. Art. 628, 631-2
--Para estudios y cruces de información y el cumplimiento de otras funciones	E.T. Art. 631; Art. 6  y 44 de la L. 962 de 2005
--Precio convenido en pactos privados en la venta de bienes raíces	E.T. Art. 90 Inc. 6
--Relacionada con aportes parafiscales	E.T. Art. 626
-Implantación de sistemas técnicos de control	E.T. Art. 684-2; Art. 144, 145 y 183 de la L. 1607 de 2012 
-Libro fiscal de registro de operaciones	E.T. Art. 616 , 772-1 y Art. 1.7.1. del D.U. 1625 de 2016
-Obligación de fundamentarse en la declaración de renta	E.T. Art. 620
-Obligación de las entidades financieras de informar la parte no gravada de los rendimientos	E.T. Art. 622
-Obligaciones del agente retenedor en el IVA	E.T. Art. 615-1
-Obligados a cumplir los deberes formales	E.T. Art. 571; Art. 1.6.1.1.1 al 1.6.1.1.6. del D.U. 1625 de 2016

D

Tema	Art. del E.T./Ley
-Obligaciones relacionadas con la facturación (Ver: FACTURA)	
-Presentación de declaraciones tributarias (Ver: DECLARACIÓN)	E.T. Art. 574 a 607
-Relación de retenciones de timbre	E.T. Art. 632-1
-Representantes que deben cumplir deberes formales	E.T. Art. 572

DECLARACIÓN

-Activos en el exterior	E.T. Art. 607, 641 Par. 1 y Par. Transitorio
-Aspectos formales- de procedimiento	
--Aproximación de valores	E.T. Art. 577, 802
--Casos en los que el certificado de ingresos y retenciones reemplaza la declaración	E.T. Art. 594
--Clases de declaraciones	E.T. Art. 574
--Deben coincidir con el período fiscal	E.T. Art. 575; Art. 1.6.1.5.7 del D.U. 1625 de 2016
--Declaraciones que no requieren firma de contador	E.T. Art. 582
--Deben presentarse por cada persona natural o jurídica, y no por cada uno de sus establecimientos, sucursales o agencias	Art. 48 de la L. 962 de 2005
--Efectos de la firma del contador revisor fiscal en las declaraciones tributarias	E.T. Art. 581
--Firma (Ver: FIRMEZA DE LA DECLARACIÓN PRIVADA)	
--Formularios	E.T. Art. 578; Art. 4 de la L. 962 2005
--Ineficacia de la declaración de retención en la fuente	E.T. Art. 580-1 Inc. 1
--Obligados a declarar por contribuyentes sin residencia en el país	E.T. Art. 576; Art. 1.6.1.5.6 del D.U. 1625 de 2016
--Presentación electrónica	E.T. Art. 579-2; Art. 1.6.1.11.1, 1.6.1.11.9, 1.6.1.3.1 al 1.6.1.3.3 del D.U. 1625 de 2016
--Presentación a través de representantes, mandatarios o apoderados	Art. 142 del D.E. 1651 de 1961 
--Presunción de veracidad de las declaraciones tributarias y validez de firmas	E.T. Art. 746; Art. 24 de la L. 962 de 2005; Art. 1.6.1.17.1 del D.U. 1625 de 2016
--Suspensión de términos para secuestrados	Art. 20 de la L. 986 de 2005 
--Sanciones relativas a las declaraciones tributarias (Ver: SANCIONES)	
-Cambio de titular de la inversión extranjera	E.T. Art. 326, 327

Tema	Art. del E.T./Ley
-Corrección de las declaraciones (Ver: CORRECCIÓN - De las declaraciones tributarias)	
-Cuándo se entienden como no presentadas	
--Casos en los que las declaraciones se tienen como no presentadas-	E.T. Art. 580
--Corrección de errores e inconsistencias en las declaraciones y recibos de pago	Art. 43 de la L. 962 de 2005
--Cuando se presenten por un medio diferente (electrónica-litográfica)	E.T. Art. 579-2 Inc. 1
--Declaraciones tributarias presentadas por los no obligados	E.T. Art. 594-2
-Gravamen a los movimientos financieros	E.T. Art. 877; Art. 1.6.1.13.1.2, del D.U. 1625 de 2016
-Horario declaraciones de presentación de las declaraciones tributarias	Art. 1.6.1.13.2.43 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto al patrimonio	E.T. Art. 298, 298-8
-Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	Art. 170 de la L. 1607 de 2012  ; Art. 1.5.2.7.1 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto nacional al consumo-Contenido	E.T. Art. 512-6
-Impuesto sobre la renta y complementarios	
--Anexo de otras deducciones a la declaración del impuesto sobre la renta para obligados a llevar contabilidad	E.T. Art. 574-1
--Certificado de ingresos y retenciones reemplaza la declaración para los asalariados no declarantes	E.T. Art. 594; Art. 1.6.1.12.2 del D.U. 1625 de 2016
--Contenido	E.T. Art. 596
--Enajenaciones indirectas	E.T. Art. 90-3 Par. 5
--Plazos (Ver:PLAZOS)	
--Podrá firmarse con salvedades	E.T. Art. 597
--Posibilidad de acreditar la retención en la fuente	E.T. Art. 374
--Quiénes deben presentarla	E.T. Art. 576, 591; Art. 1.6.1.5.6 del D.U. 1625 de 2016
--Quiénes no están obligados a declarar	E.T. Art. 592, 593, 594-3; Art. 5 de la L. 1493 de 2011; Art. 1.6.1.13.2.7 del D.U. 1625 de 2016
--Voluntaria	E.T. Art. 6; Lit. e) del Art. 1.6.1.13.2.7 del D.U. 1625 de 2016
--Período gravable	E.T. Art. 600; Art. 1.6.1.6.1 al 1.6.1.6.3 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
--Plazos (Ver:PLAZOS)	
--Prestadores de servicios desde el exterior	E.T. Art. 437 Par. 2
-Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE	E.T. Art. 910
Ingresos y patrimonio	
--Contenido	E.T. Art. 599
--Quienes NO deben presentarla	E.T. Art. 598; Art. 1.6.1.13.2.10 del D.U. 1625 de 2016
--Entidades no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario con obligación de presentar declaración de ingresos y patrimonio.	Art. 1.6.1.13.2.9 del D.U. 1625 de 2016
--Plazos (Ver:PLAZOS)	
-Informativa de precios de transferencia	E.T. Art. 260-9; Art. 1.2.2.1.2, 1.2.2.3.1 al 1.2.2.3.4, 1.6.3.1.2 y 1.6.3.1.3 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto sobre las ventas	
--Contenido y quienes deben presentarla	E.T. Art. 601 y 602
--Del régimen SIMPLE de tributación	E.T. Art. 915; Art.1.6.1.13.2.5 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente	
--Calendarios propios de las empresas	Art. 1.6.1.6.2 del D.U. 1625 de 2016
-Contenido	E.T. Art. 606
--Declaración y pago	Art. 1.6.1.8.1. del D.U. 1625 de 2016
--Impuesto de timbre	E.T. Art. 632-1
--Ineficacia de las declaraciones de retención en la fuente presentadas sin pago total	E.T. Art. 580-1; Art. 1.3.2.2.3, 1.3.2.2.4 y 1.3.2.2.6 del D.U. 1625 de 2016
--Los valores retenidos se imputan en la liquidación privada	E.T. Art. 373
--Obligación de declarar y pagar el IVA retenido	E.T. Art. 603; Art. 1.3.1.1.8, 1.3.1.13.12, 1.3.1.15.1 al 1.3.1.15.3, 1.3.1.4.4, 1.3.1.6.10, 1.3.1.8.5, 1.3.2.1.3 al 1.3.2.1.5, 1.3.2.3.1, 1.6.1.12.13 y 1.6.1.26.11 del D.U. 1625 de 2016
--Plazos (Ver:PLAZOS)	
--Quiénes deben presentar declaración	E.T. Art. 605; Art. 1.2.4.11 y 1.2.4.16 del D.U. 1625 de 2016
-Reserva (Ver: RESERVA-De las declaraciones y de la información del contribuyente)	E.T. Art. 583 a 587-1

Tema	Art. del E.T./Ley
-Suspensión de la facultad de firmar declaraciones	E.T. Art. 660 a 661-1
-Sociedades y entidades con sede efectiva de administración en el Colombia	Par. 2 del Art. 1.6.1.13.2.12 de D.U. 1625 de 2016
DEDUCCIONES	
-Ajustes por diferencia en cambio	E.T. Art. 291
-Amortización de inversiones (Ver: AMORTIZACIÓN)	
-Aportes parafiscales	E.T. Art. 114 Inc. 2
-Beneficios fiscales concurrentes	Art. 23 de la L. 383 de 1997
-Cartera morosa o perdida (Ver: CARTERA MOROSA O PERDIDA)	
-Cesantías (e intereses) pagadas y consolidadas	E.T. Art. 109, 110; Art. 1.2.1.18.28 y 1.2.1.18.67 del D.U. 1625 de 2016
- De pensión de jubilación	E.T. Art. 111
-De contribuciones	
-- A educación de empleados	E.T. Art. 107-2
--A fondos mutuos de inversión	E.T. Art. 126
--Contribuciones a fondos de pensiones de jubilación e invalidez y fondos de cesantías	E.T. Art. 126-1
-Deben ser probadas por el contribuyente las deducciones negadas por el beneficiario	E.T. Art. 787
-Del primer empleo	E.T. Art. 108-5
-Deducciones especiales	
--Actividades de hotelería, agencias de viaje, tiempo compartido y turismo receptivo con establecimiento de comercio domiciliado en San Andrés Isla, Providencia y/o Santa Catalina.	Art. 50 de la L. 2068 de 2020.
--Pagos a viudas y huérfanos de miembros de las fuerzas armadas muertos en combate, secuestrados o desaparecidos	E.T. Art. 108-1, 108-2
--Trabajadoras mujeres víctimas de la violencia comprobada	Art. 23 de la L. 1257 de 2008
--Para los empleadores que contraten a personas que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Art. 2 de la L. 2040 de 2020.
-Dependientes	E.T. Art. 387
-Depreciación (Ver: DEPRECIACIÓN)	E.T. Art. 127, 128.

D

Índice alfabético

Tema	Art. del E.T./Ley
-Deudas de difícil cobro, manifiestamente perdidas o sin valor (Ver: CARTERA MOROSA O PERDIDA)	
-Donaciones (Ver: DONACIONES)	
-Estímulos al patrimonio cultural de la Nación	Art. 56 de la L. 397 de 1997; Art. 2.4.2.1, 2.5.4.2. al 2.5.4.3. del D.U. 1080 de 2015
-Programas de becas o estudios y créditos condonables para educación para empleados o miembros de su grupo familiar	E.T. Art. 107-2, Art. 124 de la L. 30 de 1992 y Art. 1.2.1.18.81 y s.s. del D.U. 1625 de 2016
-Cuotas de afiliación pagadas a los gremios deducibles del impuesto sobre la renta	E.T. Art. 115 Par. 3
-Deducciones por contribuciones a educación de los empleados	E.T. Art. 107-2
-Gastos de financiación ordinaria y extraordinarios	E.T. Art. 11 Inc. 2, 117
- Donaciones (VER: DONACIONES)	
-Gastos en el exterior	
--Limitación a los costos y deducciones	E.T. Art. 122, 124 al 124-2, 260-8; Art. 1.2.1.17.4 del D.U. 1625 de 2016
--Requisitos para su procedencia	E.T. Art. 123, 419
-Impuestos, contribuciones y tasas	E.T. Art. 115, 502 y Par. 2 del Art. 167 de la L. 1607 de 2012 ; Art. 1.3.1.15.1 del D.U. 1625 de 2016
-Industria minera y petrolera (Ver: HIDROCARBUROS Y MINERÍA)	
-Intereses sobre préstamos para adquisición de vivienda	E.T. Art. 119
-Intereses sobre préstamos educativos del ICETEX	E.T. Art. 119
-Limitaciones y prohibiciones	
--Atenciones a clientes, proveedores y empleados	E.T. Art. 107-1 Num. 1
--Compras a proveedores ficticios o insolventes	E.T. Art. 88, 671; Art. 1.6.1.2.16 Par. del D.U. 1625 de 2016
--Conductas típicas	E.T. Art. 107-1
--Deducciones imputables a ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional o a rentas exentas	E.T. Art. 177-1
-- Documentos equivalentes generados por máquinas registradoras con sistema POS	E.T. Art. 616-1

Tema	Art. del E.T./Ley
--Gastos por campañas de publicidad de productos extranjeros- contrabando	E.T. Art. 88-1; Art. 54 de la L. 633 de 2000; Art. 1.2.1.18.39, 1.2.1.18.40 del D.U. 1625 de 2016
--Factura electrónica	E.T. Art. 616-1 Par. 6
--Intereses y demás costos o gastos financieros por concepto de deudas con la casa matriz	E.T. Art. 124-1, 260-8
--Intereses y demás costos o gastos financieros atribuidos a un establecimiento permanente que se hayan sometido a retención en la fuente	E.T. Art. 124-1 Lit. c)
--El impuesto al patrimonio y el impuesto de normalización no son deducibles en el impuesto sobre la renta	E.T. Art. 115 Par. 2
--El impuesto al patrimonio y el impuesto de normalización no son deducibles en el impuesto sobre la renta	E.T. Art. 177
--Medios de pago para la aceptación de deducciones	E.T. Art. 771-5
--Operaciones con vinculados económicos no contribuyentes	E.T. Art. 85
--Pagos a jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y a regímenes tributarios preferenciales	E.T. Art. 124-2, 260-8; Art. 1.2.2.5.1 al 1.2.2.5.3 del D.U. 1625 de 2016.
--Pago de los tributos aduaneros	E.T. Art. 771-3
--Pagos de regalías por concepto de intangibles	E.T. Art. 120
--Pagos que no hayan formado parte de la base de retención en la fuente por ingresos laborales	E.T. Art. 87-1
--Pagos salariales y prestacionales cuando provengan de litigios laborales,	E.T. Art. 107-1 Num. 2
--Pérdidas por enajenación de activos a vinculados económicos	E.T. Art. 151, 260-8
--Relacionadas con el impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 86, 177-2, 493; Art. 1.3.1.15.1 del D.U. 1625 de 2016
--Subcapitalización	E.T. Art. 118-1
-Medicina prepagada	E.T. Art. 387 Inc. 2 Lit. a)
-Pagos por salud	E.T. Art. 387 Inc. 2;
-Pensiones de jubilación e invalidez	E.T. Art. 111
-Por inversiones	
--Por donación e inversiones en investigación, desarrollo tecnológico o innovación	E.T. Art. 158-1; Art. 1.8.2.2.9 del D.U. 1625 del 2016
--Producción cinematográfica	Art. 16 y 17 de la L. 814 de 2003
-Programa de aprendices	Art. 189 de la L. 115 de 1994



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
-Provisión para el pago de futuras pensiones	E.T. Art. 112, 113; Art. 1.2.1.18.31, 1.2.1.18.46 al 1.2.1.18.49 del D.U. 1625 de 2016
-Realización	E.T. Art. 104 y 105
-Renta líquida por recuperación de deducciones (VER: RENTA LÍQUIDA-Por recuperación de deducciones)	
-Requisitos para su procedencia	
--Cumplir las obligaciones del régimen cambiario en el caso de gastos en el exterior	E.T. Art. 123
--Factura	E.T. Art 771-2; Art. 1.6.1.4.1. al 1.6.1.4.28 del 1625 de 2016.
--Generales	E.T. Art 107
--Pago de aportes parafiscales para la deducción de salarios	E.T. Art. 108 y 115-1; Art. 34 de la L. 119 de 1994, Art. 17 de la L. 344 de 1996, Art. 1.2.1.18.14 y 1.2.4.1.7 del D.U. 1625 de 2016.
--Practicar retención en la fuente	E.T. Art. 87-1, 123, 419
--Registro de contratos de importación de tecnología	E.T. Art. 123 Inc. 2; Art. 1.2.1.18.17 del D.U. 1625 de 2016
-Reservas técnicas o de siniestralidad del fondo nacional de garantías	E.T. Art. 175
-Seguros por salud	E.T. Art. 387 Inc. 2 Lit. b)
-Valor de los gastos en especie	E.T. Art. 106

DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE	Art. 140 de la L. 2010 de 2019
-----------------------------------	--------------------------------

DEFINICIONES

-Abuso en materia tributaria	E.T. Art. 869
-Acceso a la comunidad	E.T. Art. 359 Par. 2
-Acceso al software	Art. 1.6.1.4.1 del D.U. 1625 de 2016
-Aprovechamiento	Art. 1.2.1.22.19. del D.U. 1625 de 2016
-Acreedor real	Art. 1.2.1.18.60 del D.U. 1625 de 2016
- Activo	E.T. Art. 261 Par. 1
-Activos fijos reales productivos	Art. 1.2.1.27.1 del D.U. 1625 de 2016
-Activos fijos y movibles	E.T. Art. 60
-Activo subyacente	Art. 1.2.1.26.1 del D.U. 1625 de 2016
-Acto o negocio jurídico artificioso	E.T. Art. 869 Par. 2

Tema	Art. del E.T./Ley
-Actuación	E.T. Art. 541
-Acuerdo Calificado entre Autoridades Competentes (informe país por país)	Art. 1.2.2.2.3.2 del D.U. 1625 de 2016
-Acuerdo Internacional (informe país por país)	Art. 1.2.2.2.3.2 del D.U. 1625 de 2016
-Año fiscal (informe país por país)	Art. 1.2.2.2.3.2 del D.U. 1625 de 2016
-Aprovechamiento	Art. 1.2.1.22.19 del D.U. 1625 de 2016
-Árboles en producción	Art. 1.2.1.22.19 del D.U. 1625 de 2016
-Armas, municiones y material de guerra	Art. 1.3.1.14.18 del D.U. 1625 de 2016
-Asistencia técnica	Art. 1.2.1.2.1 del D.U. 1625 de 2016.
-Aval	Art. 1.2.1.18.60 del D.U. 1625 de 2016
-Back to back	Art. 1.2.1.18.60 del D.U. 1625 de 2016
-Bares, tabernas y discotecas	E.T. Art. 512-10
-Bases fiscales	Art. 1.72 del D.U. 1625 de 2016.
-Beneficiario efectivo	E.T. Art. 23-1 Par. 4
-Beneficiario real	Art. 1.2.1.26.1 del D.U. 1625 de 2016
-Beneficios ambientales directos	Art. 1.2.1.18.51 del D.U. 1625 de 2016
-Beneficios fiscales concurrentes	Art. 23 de la L. 383 de 1997
-Bienes corporales muebles para efectos de IVA	E.T. Art. 422
-Bienes depreciables	E.T. Art. 135
-Bolsa de valores reconocida por una autoridad gubernamental	Art. 1.2.1.26.1 del D.U. 1625 de 2016
-Bolsa plástica biodegradable, reutilizable	Art. 1.5.6.1.2 del D.U. 1625 de 2016
-Calendario de implementación de la factura electrónica de venta	Art. 1.6.1.4.1 del D.U. 1625 de 2016
-Carbono neutro	Art. 1.5.5.2 del D.U. 1650 de 2016
-Catálogo de Participantes de Factura Electrónica	Art. 1.6.1.4.1.2 del D.U. 1625 de 2016
-Certificado de cumplimiento de requisitos de transporte público o particular de carga - CREICARGA	Art. 1.3.1.10.4 del D.U. 1625 de 2016
-Complementos de vestuario	Art. 23 de la L. 2010 de 2019
-Comunidad organizada	Art. 1.2.1.1.1 del D.U. 1625 de 2016
-Consortio y unión temporal	Art. 7 de la L. 80 de 1993
-Consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones	Art. 1.2.4.10.4 del D.U. 1625 de 2016

D

Tema	Art. del E.T./Ley
-Contribuyentes	E.T. Art. 2, 792; Art. 1.1.2 del D.U. 1625 de 2016
-Consumidor o usuario final de combustibles fósiles	Art. 1.5.5.2 del D.U. 1650 de 2016
-Consumo humano o animal	Art. 1.3.1.2.6 del d.U. 1625 de 2016
-Créditos a corto plazo	Art. 1.2.1.18.36 del D.U. 1625 de 2016
-Créditos condonables	Art. 1.2.1.18.80 del D.U. 1625 de 2016
-Cultivos de mediano rendimiento	Art. 1.2.1.19.11 del D.U. 1625 de 2016
-Cultivo o plantaciones forestales con fines comerciales	Art. 1.2.1.22.19 del D.U. 1625 de 2016
-Derechos apreciables en dinero	E.T. Art. 262
-Dividendo	E.T. Art. 30
-Dividendos o participaciones decretados en calidad de exigibles	Art. 1.2.1.10.8 del D.U. 1625 de 2016
-Electrodomésticos	Art. 23 de la L. 2010 de 2019
-Elementos de aseo para uso humano o veterinario	Art. 1.3.1.2.6 del D.U. 1625 de 2016
-Elementos deportivos	Art. 23 de la L. 2010 de 2019
-Empleado/Trabajador	Art. 1.2.1.18.80 del D.U. 1625 de 2016
-Empresa editorial	Art. 3 de la L. 98 de 1993
-Empresas siderúrgicas	E.T. Art. 437-4 Par. 1
-Entidades controladas del exterior sin residencia fiscal en Colombia	E.T. Art. 882
-Entidades de derecho público	E.T. Art. 533
-Entidades del exterior	Art. 1.2.1.26.1 del D.U. 1625 de 2016
-Entidad integrante o perteneciente a un Grupo Multinacional	Art. 1.2.2.2.3.2 del D.U. 1625 de 2016
-Entidad matriz o controlante del Grupo Multinacional	Art. 1.2.2.2.3.2 del D.U. 1625 de 2016
-Entidad sustituta	Art. 1.2.2.2.3.2 del D.U. 1625 de 2016
-Espectáculo público de las artes escénicas	Art. 3 de la L. 1493 de 2011 
-Estados financieros consolidados	Art. 1.2.2.2.3.2 del D.U. 1625 de 2016
-Establecimiento permanente	E.T. Art. 20-1
-Etapas de construcción, operación y mantenimiento	Art. 1.2.1.25.2 del D.U. 1625 de 2016
-Factura electrónica de venta con validación previa a su expedición	Art. 1.6.1.4.1 del D.U. 1625 de 2016
-Facturador electrónico	Art. 1.6.1.4.1 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
-Fuentes No Convencionales de Energía -FNCE	Art. 1.2.1.18.70 del D.U. 1625 de 2016
-Funcionario oficial	E.T. Art. 542
-Fusiones adquisitivas	E.T. Art. 319-3
-Gases de efecto invernadero (GEI)	Art. 1.5.5.2 del D.U. 1650 de 2016
-Generadores de energía a partir de Fuentes no Convencionales de Energía -FNCE	Art. 1.2.1.18.70 del D.U. 1625 de 2016
-Grande empresa	Art. 236 de la L. 1819 de 2016
-Grupo	Art. 1.2.2.2.3.2 del D.U. 1625 de 2016
-Grupo familiar	Art. 1.2.1.2.4 del D.U. 1625 de 2016
-Grupo inversionista vinculado económicamente	Art. 1.2.1.2.4 del D.U. 1625 de 2016
-Grupo multinacional	Art. 1.2.2.2.3.2 del D.U. 1625 de 2016
-Grupo multinacional excluido	Art. 1.2.2.2.3.2 del D.U. 1625 de 2016
-Industrias básicas	Art. 1.3.1.14.1 del D.U. 1625 de 2016
-Infraestructura de servicio de transporte/ de servicios públicos	Art. 1.2.1.18.60 del D.U. 1625 de 2016
-Ingreso como incremento neto del patrimonio	Art. 1.2.1.7.1 del D.U. 1625 de 2016
-Ingresos netos	E.T. Art. 99 Inc. 1
-Ingresos pasivos para efectos de entidades controladas del exterior sin residencia fiscal en Colombia	E.T. Art. 884
-Iniciativa de Mitigación de GEI	Art. 1.5.5.2 del D.U. 1650 de 2016
-Intereses expresados en moneda extranjera	Art. 1.2.4.2.61 Num. 2 del D.U. 1625 de 2016
-Intereses expresados en UVR	Art. 1.2.4.2.68 Num. 2 del D.U. 1625 de 2016
-Inversiones en conservación y mejoramiento del medio ambiente	Art. 1.2.1.18.51 del D.U. 1625 de 2016
-Inversiones en control de medio ambiente	Art. 1.2.1.18.51 del D.U. 1625 de 2016
-Juguetes y juegos	Art. 23 de la L. 2010 de 2019
-Know how	Art. 1.2.1.2.3 del D.U. 1625 de 2016
-Libro	Art. 2 de la L. 98 de 1993
-Mantenimiento mayor	Art. 1.2.1.25.2 del D.U. 1625 de 2016
-Maquinaria y equipo en los contratos de leasing	Art. 1.2.1.18.7 del D.U. 1625 de 2016
-Materiales de construcción	Art. 1.3.1.2.6 del d.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
-Medicamentos para uso animal/ para uso humano	Art. 1.3.1.2.6 del d.U. 1625 de 2016
-Megainversión	Art. 1.2.1.28.1.1 del D.U. 1625 de 2016
-Megainversionista	Art. 1.2.1.28.1.1 del D.U. 1625 de 2016
-Microempresa	Art. 236 de la L. 1819 de 2016
-Miembros del núcleo familiar del trabajador/empleador	Art. 1.2.1.18.80 del D.U. 1625 de 2016
-Negociación de participaciones de un fondo en una bolsa de valores	Art. 1.2.1.2.4 del D.U. 1625 de 2016
-Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta	Art. 1.6.1.4.1 del D.U. 1625 de 2016
-Nuevas inversiones en proyectos de FNCE y gestión eficiente de la energía	Art. 1.2.1.18.70 del D.U. 1625 de 2016
-Nueva plantación forestal	Art. 1.2.1.22.19. del D.U. 1625 de 2016
-Nuevas sociedades	Art. 236 de la L. 1819 de 2016
-Nuevo aserrío	Art. 1.2.1.22.19. del D.U. 1625 de 2016
-Nuevos emprendimientos innovadores	Art. 1.2.1.2.4 del D.U. 1625 de 2016
-Obligado a facturar electrónicamente	Art. 1.6.1.4.1.2 del D.U. 1625 de 2016
-Obsolescencia	E.T. Art. 129
-Pago de intereses	Num. 5 del Art. 1.2.4.2.61 y Num. del Art. 1.2.4.2.68 del D.U. 1625 de 2016
-Para efectos del Zomac	Art. 236 de la L. 1819 de 2016
-Partes relacionadas	Art. 1.2.1.26.1 del D.U. 1625 de 2016
-Pasivo inexistente	Art. 54 de la L. 2010 de 2019
-Patrimonio líquido	E.T. Art. 282
-Período improductivo	Art. 1.2.1.19.6 al 1.2.1.19.14 del D.U. 1625 de 2016
-Pequeña empresa	Art. 236 de la L. 1819 de 2016
-Plantaciones forestales	Art. 1.2.1.22.19 del D.U. 1625 de 2016
-Plantaciones protectoras	Art. 1.2.1.22.19 del D.U. 1625 de 2016
-Plantaciones protectoras- productoras	Art. 1.2.1.22.19 del D.U. 1625 de 2016
-Posesión	E.T. Art. 263
-Potencial de Calentamiento Global (PCG)	Art. 1.5.5.2 del D.U. 1650 de 2016
-Precio expresado en moneda extranjera	Art. 1.2.4.2.61 Num. 3 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
-Precio expresado en UVR	Art. 1.2.4.2.68 Num. 3 del D.U. 1625 de 2016
-Primas netas	E.T. Art. 99 Inc. 2
-Principio de Plena Competencia	E.T. Art. 260-2 Inc. 2
-Productor	E.T. Art. 440
-Programa ambiental	Art. 1.3.1.14.4 del D.U. 1625 de 2016
-Programas para becas de estudio	Art. 1.2.1.18.80 del D.U. 1625 de 2016
-Provecho tributario	E.T. Art. 869 Par. 3
-Proveedores tecnológicos	Art. 1.6.1.4.1 y 1.6.1.4.1.2 del D.U. 1625 de 2016
-Recaracterizar/reconfigurar una operación (abuso en materia tributaria)	E.T. Art. 869 Par. 1
-Reducción de Gases de Efecto Invernadero	Art. 1.5.5.2 del D.U. 1650 de 2016
-Régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC) en el impuesto sobre la renta y complementarios	Art. 1.2.1.23.3.1 del D.U. 1625 de 2016
-Rehabilitación	Art. 1.2.1.25.2 del D.U. 1625 de 2016
-Remoción de Gases de Efecto Invernadero	Art. 1.5.5.2 del D.U. 1650 de 2016
-Renovación técnica	Art. 1.2.1.22.19 del D.U. 1625 de 2016
-Reparaciones locativas	Art. 1.2.1.18.27 del D.U. 1625 de 2016
-Reposición de activos	Art. 1.2.1.25.2 del D.U. 1625 de 2016
-Reserva matemática y reserva técnica	E.T. Art. 98
-Restaurante	E.T. Art. 512-8
-RUNT	Art. 1.3.1.10.4 del D.U. 1625 de 2016
-Sede efectiva de administración	E.T. Art. 12-1 Par. 1 al 5; Art. 1.2.1.3.8 del D.U. 1625 de 2016
-Servicios para efectos de IVA	Art. 1.3.1.2.1 del D.U. 1625 de 2016
-Servicios artísticos de espectáculos públicos de las artes escénicas	Art. 3 de la L. 1493 de 2011 
-Servicios de aseo	Art. 1.3.1.2.5 del D.U. 1625 de 2016
-Servicios integrales de aseo y cafetería	Art. 1.3.1.2.4 del D.U. 1625 de 2016
-Servicios necesarios para poner los activos fijos reales productivos en condiciones de utilización	Art. 1.2.1.27.2 del D.U. 1625 de 2016
-Sistemas agroforestales	Art. 1.2.1.22.19 del D.U. 1625 de 2016
-Sistema de control ambiental	Art. 1.3.1.14.4 del D.U. 1625 de 2016

D

Índice alfabético

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

F

Tema	Art. del E.T./Ley
-Sistema de monitoreo ambiental	Art. 1.3.1.14.4 del D.U. 1625 de 2016
-Sistemas silvopastoriles	Art. 1.2.1.22.19 del D.U. 1625 de 2016
-Sociedades y entidades nacionales	E.T. Art. 12-1
-Subordinadas	Art. 1.2.1.26.1 del D.U. 1625 de 2016
-Sucesiones ilíquida	E.T. Art. 7 Inc. 2
-Sujetos obligados a facturar	Art. 1.6.1.4.1 del D.U. 1625 de 2016
-Sujeto pasivo que puede verificar ser cabono neutro	Art. 1.5.5.2 del D.U. 1650 de 2016
-Tasa de cambio representativa del mercado	Art. 1.2.4.2.61 Num. 4 del D.U. 1625 de 2016
-Tenedor legítimo de la factura electrónica de venta como título valor	Art. 2.2.2.53.2 del D.U. 1074 de 2015
-Términos técnicos- contratos APPP	Art. 1.2.1.25.2 del D.U. 1625 de 2016
-Titular de la iniciativa de mitigación de GEI	Art. 1.5.5.2 del D.U. 1650 de 2016
-Títulos de denominación en moneda extranjera	Art. 1.2.4.2.57 Num. 1 del Art. 1.2.4.2.61 del D.U. 1625 de 2016
-Títulos de denominación en UVR	Art. 1.2.4.2.68 Num. 1 del D.U. 1625 de 2016
-Transferencia indirecta	E.T. Art. 90-3 Inc. 2
-Unidad de valor real constante - UVR	Art. 1.2.4.2.68 Num. 4 del D.U. 1625 de 2016
-Útiles escolares	Art. 23 de la L. 2010 de 2019
-Validación previa de la factura electrónica de venta, las notas débito, notas crédito y demás documentos electrónicos	Art. 1.6.1.4.1 del D.U. 1625 de 2016
-Valor comercial	E.T. Art. 90 Inc. 4
-Valores mobiliarios	E.T. Art. 135 Inc. 2
-Vestuario	Art. 23 de la L. 2010 de 2019
-Vuelo forestal	Art. 1.2.1.22.19 del D.U. 1625 de 2016
-ZOMAC	Art. 236 de la L. 1819 de 2016
-Zona Económica y Social Especial (ZESE)	Art. 1.2.1.23.2.1 del D.U. 1625 de 2016

DEFRAUDACIÓN O EVASIÓN TRIBUTARIA	Art. 434B de la L. 599 de 2000
--	--------------------------------

DEPENDIENTES

-Como parte de las deducciones que se restan de la base de retención	E.T. Art. 387; Art. 1.2.4.1.17 del D.U. 1625 de 2016
--	--

Tema	Art. del E.T./Ley
-Definición	E.T. Art. 387 Par. 2; Art. 1.2.4.1.18 del D.U. 1625 de 2016

DEPRECIACIÓN

-Activos menores	Art. 1.2.1.18.5 del D.U. 1625 de 2016
-Base para calcular la depreciación	E.T. Art. 131, 136
-Bienes depreciables	E.T. Art. 135
-Bienes usados	E.T. Art. 139
-Concepto de obsolescencia	E.T. Art. 129
-Deducción por depreciación	E.T. Art. 127, 128
-Depreciación acelerada	E.T. Art. 140
-Régimen de transición ley 1819 de 2016	E.T. Art. 290
-Renta líquida por recuperación de deducciones en bienes depreciados	E.T. Art. 90 Inc. 2, 195 Num. 1 y 196
-Sistemas de cálculo	E.T. Art. 134
-Tasas de depreciación	E.T. Art. 137

DERECHOS DE AUTOR (Ver: INTANGIBLES)

DESCUENTOS EFECTIVOS	E.T. Art. 454; Art. 1.2.4.5 del D.U. 1625 de 2016
-----------------------------	---

DESCUENTOS TRIBUTARIOS

-Aportes al Sistema General de Pensiones para contribuyentes del régimen SIMPLE de tributación	E.T. Art. 903 Par. 4
-Beneficios fiscales concurrentes	Art. 23 de la L. 383 de 1997
-Impuesto sobre la renta	
--Crédito fiscal para inversiones en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación o vinculación de capital humano de alto nivel	E.T. Art. 256-1; Art. 1.8.2.4.1 y s.s. del D.U. 1625 de 2016
--Donaciones tendientes a lograr la inmunización de la población colombiana frente al Covid-19 y cualquier otra pandemia	E.T. Art. 257-2
--Donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen tributario especial	E.T. Art. 257; Art. 1.2.1.4.1 al 1.2.1.4.15. del D.U. 1625 de 2016
--Donaciones para el financiamiento y sostenimiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas	E.T. Art. 257 Par. 2
--Empresas colombianas de transporte internacional	E.T. Art. 256



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
--Entidades controladas del exterior	E.T. Art. 892; Art. 254 Par. 2
--Impuesto de industria y comercio	E.T. Art. 115
--Impuestos pagados en el exterior	E.T. Art. 254
--Impuesto sobre las ventas en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos	E.T. Art. 258-1
--Intransferibilidad de los descuentos tributarios	E.T. Art. 260
--Inversión en actividades turísticas	E.T. Art. 255
--Inversión en control y mejoramiento del medio ambiente	E.T. Art. 255; Art. 1.2.1.18.51 al 1.2.1.18.56 del D.U. 1625 de 2016. Art. 2.2.9.9.1.1 al 2.2.9.9.3.8. del D.U. 1076 de 2015
--Investigación desarrollo tecnológico o innovación	E.T. Art. 256
--Limitaciones	E.T. Art. 258
-Eliminación de descuentos tributarios en el impuesto sobre la renta	E.T. Art. 259-2
- Pagos realizados a través de los sistemas de tarjetas de crédito y/o débito para contribuyentes del régimen SIMPLE de tributación	E.T. Art. 912

DESESTIMACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	E.T. Art. 794-1
--	-----------------

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO (Ver: ACTUACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/ DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA)

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS NATURALES
--

-Base de renta presuntiva	E.T. Art. 333; Art. 1.2.1.19.15. y 1.2.1.19.16. del D.U. 1625 de 2016
-Cédulas	E.T. Art. 330
-Ingresos de la Cédula General	E.T. Art. 335
--Rentas de trabajo, de capital y no laborales	E.T. Art. 103, 330 y 335; 1.2.1.20.2 del D.U. 1625 de 2016
--Rentas de pensiones	E.T. Art. 337; Art. 1.2.1.20.2 del D.U. 1625 de 2016
--Dividendos y participaciones	E.T. Art. 342 ; Art. 1.2.1.10.3 del D.U. 1625 de 2016
-Compensación de pérdidas fiscales	Art. 330 Inc. 5
-Deducciones	E.T. Art. 332

Tema	Art. del E.T./Ley
-Determinación cedular	E.T. Art. 330
-Determinación del impuesto sobre la renta de personas naturales	E.T. Art. 329; Art. 1.2.1.20.1. del D.U. 1625 del 2016
-Límites a las rentas exentas y deducciones de la cédula general	E.T. Art. 336 Inc. 3
-Tarifa del impuesto sobre la renta	
--Dividendos o participaciones	E.T. Art. 242 y 245
--Dividendos o participaciones que se distribuyan con cargo a utilidades generadas en los años gravables 2016 y anteriores a las personas naturales y sucesiones ilíquidas de causantes residentes	Art. 1.2.4.7.1. del D.U. 1625 de 2016
--Personas naturales residentes y asignaciones y donaciones modales.	E.T. Art. 241
--Personas naturales sin residencia	E.T. Art. 247

DEUDAS (Ver: PASIVOS)

DEVOLUCIÓN/ COMPENSACIÓN

-Aspectos comunes	
--Auto inadmisorio	E.T. Art. 858; Art. 1.6.1.22.8 del D.U. 1625 de 2016
--Compensación previa de la devolución	E.T. Art. 861; Art. 1.6.1.25.4 del D.U. 1625 de 2016
--El pago de la obligación prescrita no se puede compensar ni devolver	E.T. Art. 819
--Investigación previa a la devolución o compensación	E.T. Art. 857-1; Art. 1.6.1.25.8 del D.U. 1625 de 2016
--Rechazo e inadmisión de las solicitudes de devolución o compensación	E.T. Art. 857; Art. 1.6.1.19.7 y Num. 4 del Art. 1.6.1.22.9 del D.U. 1625 de 2016
--Requisitos generales de la solicitud de compensación o devolución	Art. 1.6.1.21.13 y 1.6.1.21.14 del D.U. 1625 de 2016
--Sanción por improcedencia de las devoluciones o compensaciones	E.T. Art. 670
-Compensación	
--Cruce de cuentas	Art. 196 de la L. 1607 de 2012
--De IVA a favor de la población mas vulnerable	Art. 21 de la L. 2010 de 2019
--De pérdidas fiscales	E.T. Art. 147; Art. 1.2.1.5.1.26 del D.U. 1625 de 2016

D

Tema	Art. del E.T./Ley
--De saldos a favor	E.T. Art. 815; 1.6.1.21.12 al 1.6.1.21.27 y 1.6.1.25.4 al 1.6.1.25.9 del D.U. 1625 de 2016
--Término para solicitar la compensación	E.T. Art. 816
-Devolución	
--Apropiaciones presupuestales para las devoluciones	E.T. Art. 865
--Automática	E.T. Art. 855 Par. 5 y 861; Art. 1.6.1.29.1 a 1.6.1.29.3 del D.U. 1625 de 2016
--Competencia funcional de las devoluciones	E.T. Art. 853
--Con presentación de garantía	E.T. Art. 860; Lit. c) del Art. 1.6.1.21.13 del D.U. 1625 de 2016
--De retenciones en exceso (Ver: RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA-Retenciones practicadas en exceso o indebidamente)	
--De pagos en exceso	E.T. Art. 850 Inc. 2; Art. 1.6.1.21.21 y 1.6.1.21.22 del D.U. 1625 de 2016
--De retenciones no consignadas	E.T. Art. 859
--De saldos a favor	E.T. Art. 850; 1.6.1.21.12 al 1.6.1.21.27, 1.6.1.25.4 al 1.6.1.25.9 y 1.6.1.26.1 al 1.6.1.26.10 del D.U. 1625 de 2016
--Del gravamen a los movimientos financieros	E.T. Art. 881
--En régimen de insolvencia	Par. 2 del Art. 40, 125 y 126 de la L. 1116 de 2006 
--Facultad para devolver a entidades exentas o no contribuyentes	E.T. Art. 852
--Facultad para fijar trámites de devolución de impuestos	E.T. Art. 851; Art. 1.6.1.21.18 y 1.6.2.5.2 del D.U. 1625 de 2016
--Intereses a favor del contribuyente	E.T. Art. 863, 864; Art. 1.6.1.21.23 del D.U. 1625 de 2016
--Mecanismo para efectuar la devolución	E.T. Art. 862; Art. 1.6.1.25.5 y 1.6.1.25.7 del D.U. 1625 de 2016
--Término para efectuar la devolución	E.T. Art. 855; Inc. 2 del Art. 1.6.1.21.22, Inc. 2 del Art. 1.6.1.21.27 del D.U. 1625 de 2016
--Término para solicitar la devolución de saldos a favor	E.T. Art. 854
--Verificación de las devoluciones	E.T. Art. 856; Art. 1.6.1.21.20 y 1.6.1.25.8 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto sobre las ventas-reglas especiales	
- A favor de la población mas vulnerable para la equidad del sistema tributario	Ley 2010 de 2019, Art. 21.

Tema	Art. del E.T./Ley
-Devolución de saldos originados en la declaración del IVA	E.T. Art. 850 Par. 1; 1.6.1.21.12 del D.U. 1625 de 2016
-Devolución del IVA a las instituciones estatales u oficiales de educación superior	Art. 1.6.1.19.1 al 1.6.1.19.8 del D.U. 1625 de 2016
-Devolución del IVA a los turistas extranjeros	Art. 1.6.1.23.1 al 1.6.1.23.14 del D.U. 1625 de 2016
--Devolución del IVA y del Impuesto Nacional al Consumo a Diplomáticos, Organismos Internacionales y Misiones Diplomáticas y Consulares	Art. 1.6.1.22.1 al 1.6.1.22.9 del D.U. 1625 de 2016
-Devolución/compensación de saldos a favor	E.T. Art. 815-1
-Devolución del IVA en la adquisición de materiales para la construcción de VIS	E.T. Art. 850 Par. 2; 1.6.1.26.1 al 1.6.1.26.10 del D.U. 1625 de 2016
--Impuestos descontables susceptibles de devolución bimestral	E.T. Art. 489; Art. 1.3.1.6.6, 1.6.1.21.12 al 1.6.1.21.20, 1.6.1.25.10 del D.U. 1625 de 2016
--Quiénes pueden solicitar la devolución de saldos a favor	Art. 1.6.1.21.12 del D.U. 1625 de 2016
--Requisitos para productores y comercializadores de los bienes exentos del Art. 477	Art. 1.6.1.21.16 del D.U. 1625 de 2016

DICTAMEN PERICIAL (Ver: RÉGIMEN PROBATORIO- Medios de prueba)

DIFERENCIA EN CAMBIO

-Ajustes	E.T. Art. 288
-Régimen de transición	E.T. Art. 291
-Tasa representativa de mercado para efectos tributarios	E.T. Art. 291

DIRECCIÓN

-Deber de informar la dirección	E.T. Art. 612
-Domicilio fiscal	E.T. Art. 579-1; Art. 1.2.1.3.6 y 1.6.1.2.5 del D.U. 1625 de 2016
-Para notificaciones	E.T. Art. 563
-Procesal	E.T. Art. 564

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

-Actualización del registro de contribuyentes	E.T. Art. 562-1; Art. 1.6.1.2.14 y 1.6.1.2.15 del D.U. 1625 de 2016
-Administración de grandes contribuyentes	E.T. Art. 562
-Administración y recaudo del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	Art. 169 de la L. 1607 de 2012  ; Art. 1.6.1.17.7 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
-Aplicación de depósitos	E.T. Art. 843-2
-Auxiliares	E.T. Art. 843-1
-Carrera administrativa específica de la DIAN	D.L. 71 de 2020
-Clasificación de la cartera morosa por parte de la DIAN	E.T. Art. 849-3
-Cobro ante la jurisdicción ordinaria	E.T. Art. 843
-Comisión Nacional Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera	Art. 146 de la L. 1607 de 2012 
-Competencias y facultades	
--Competencia funcional/ territorial	E.T. Art. 721, 824, 825, 853
--Competencia para ampliar requerimientos especiales, proferir liquidaciones oficiales y aplicar sanciones	E.T. Art. 691
--Competencia para el ejercicio de las funciones	E.T. Art. 560
--Competencia para investigaciones tributarias	E.T. Art. 825-1
--Competencia para fallar solicitudes de revocatoria directa	E.T. Art. 738
--Competencia para la actuación fiscalizadora	E.T. Art. 688
--Competencia para sancionar a las entidades recaudadoras	E.T. Art. 678
--Delegación de funciones	E.T. Art. 561
--Espíritu de justicia	E.T. Art. 683
--Facultad de corrección	E.T. Art. 698
--Facultad de modificar la liquidación privada	E.T. Art. 702
--Facultad para desconocer efectos tributarios de actos y operaciones (VER SOCIEDADES-situaciones irregulares y sanciones a sociedades y sus representantes)	
--Facultad para devolver a entidades exentas o no contribuyentes	E.T. Art. 852
--Facultad para establecer beneficio de auditoría	E.T. Art. 689
--Facultad para fijar plazos para el pago de impuestos, anticipos y retenciones	E.T. Art. 811
--Facultad para fijar trámites de devolución de impuestos	E.T. Art. 851; Art. 1.6.1.21.18 del D.U. 1625 de 2016
--Facultad para reducir el anticipo en forma general	E.T. Art. 808
--Facultades de fiscalización e investigación	E.T. Art. 684; Art. 147 al 151 de la L. 223 de 1995; Art. 1.6.1.17.6 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
--Facultades de registro	E.T. Art. 779-1; Art. 1.6.1.17.8. del D.U. 1625 de 2016
--Facultades en caso de abuso	E.T. Art. 869-2
--Normas de procedimiento aplicables en las investigaciones tributarias	E.T. Art. 684-1
--Práctica de pruebas en virtud de convenios de intercambio de información	E.T. Art. 746-1
-Control de los recaudos por la Contraloría General de la República	E.T. Art. 822
-Doctrina	Art. 130 de la L. 2010 de 2019
--Gastos de investigaciones y cobros tributarios	E.T. Art. 696-1
-Implantación de sistemas técnicos de control	E.T. Art. 684-2
-Intervención de la Administración	
--En liquidación de sociedades	E.T. Art. 847, 849
--En los procesos de sucesión	E.T. Art. 844, 849
--En los concordatos	E.T. Art. 845, 849; L. 1116 de 2006
--En otros procesos	E.T. Art. 846
--Personería del funcionario de cobranzas	E.T. Art. 848
--Provisión para el pago de impuestos	E.T. Art. 849-2
-Las opiniones de terceros no obligan a la administración	E.T. Art. 687
-Obligaciones en desarrollo de la transparencia e información que tienen todas las entidades públicas	Art. 73 de la L. 1739 de 2014
-Sanciones aplicables a los funcionarios de la Administración	E.T. Art. 679 a 682
-Tarjeta fiscal	E.T. Art. 684-3

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA DELITOS FISCALES Art. 132 de la L. 2010 de 2019

DISCUSIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN
(Ver: ACTUACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA- DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA)

DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES

-Definición de dividendo	E.T. Art. 30
-Descuento tributario	E.T. Art. 254 Inc. 2
-SIMPLE	Art. 1.2.1.10.7 del D.U. 1625 de 2016

D

Tema	Art. del E.T./Ley
-Distribución de dividendos o en acciones y otros títulos	E.T. Art. 31, 36-1, 76-1; Art. 1.2.1.7.3 y 1.2.1.10.1 del D.U. 1625 de 2016
-Dividendos obtenidos por inversiones de capital del exterior de portafolio	E.T. Art. 18-1 Num. 3
-Dividendos o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC	E.T. Art. 895
-Dividendos y participaciones decretados en calidad de exigibles	Art. 1.2.1.10.8 del D.U. 1625 de 2016
-Establecimientos permanentes y sucursales	E.T. Art. 30 Num. 2; Art. 1.2.1.14.7 al 1.2.1.14.9 del D.U. 1625 de 2016
-Entidades controladas del exterior	E.T. Art. 893
-Información en medios magnéticos	E.T. Art. 631 Lit. a)
-Ingreso de fuente Nacional	E.T. Art. 24 Num. 9 y 10
-Realización	E.T. Art. 27 y 29; Art. 1.2.1.14.8 y 1.2.1.14.9 del D.U. 1625 de 2016
-Renta bruta de los socios o accionistas	E.T. Art. 91
-Se consideran rentas pasivas	E.T. Art. 12-1 Par. 6
-Retención en la fuente	
--Cuáles están sometidos a retención	E.T. Art. 389
--Devolución de retención practicada en exceso	Art. 1.6.1.21.1 al 1.6.1.21.4 del D.U. 1625 de 2016
--Tarifas de retención	
---Establecimiento permanente de sociedad extranjera	E.T. Art. 246, 391; Art. 1.2.4.7.2 del D.U. 1625 de 2016
---Inversionistas de capital del exterior de portafolio	E.T. Art. 18-1 Num. 3
---No residentes	E.T. Art. 245, 407; Art. 1.2.4.7.8 del D.U. 1625 de 2016
---Personas jurídicas nacionales	E.T. Art. 242-1, Art. 1.2.4.7.11 del D.U. 1625 de 2016
---Personas naturales residentes	E.T. Art. 242 ; Art. 1.2.4.7.3 del D.U. 1625 de 2016
---Régimen de transición para el impuesto a los dividendos	E.T. Art. 246-1; Art. 1.2.1.10.3 y 1.2.4.7.2 del D.U. 1625 de 2016
---Residentes- obligados a presentar declaración de renta	E.T. Art. 390; Inc. 1 del Art. 1.2.4.7.1 del D.U. 1625 de 2016
---Que se distribuyan con cargo a utilidades de 2016 y anteriores a las personas naturales y sucesiones ilíquidas de causantes residentes	Art. 1.2.4.7.1. del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
-Régimen de transición para el impuesto a los dividendos	E.T. Art. 246-1; Art. 1.2.1.10.3 y 1.2.4.7.2 del D.U. 1625 de 2016
-Reversión del impuesto diferido crédito del método de participación	Art. 1.2.1.10.2 del D.U. 1625 de 2016
-Procedimiento para practicar la tarifa de retención en la fuente por concepto de dividendos y participaciones.	Art. 1.2.4.7.4 del D.U. 1625 de 2016
-Provenientes de sociedades y entidades extranjeras, pagados o abonados en cuenta a las sociedades nacionales	Art. 1.2.1.10.6 del D.U. 1625 de 2016

DIVISA, MONEDA EXTRANJERA

-Causación del IVA en seguros autorizados en moneda extranjera	E.T. Art. 436
-Obtenidas por ventas realizadas en las zonas de frontera	E.T. Art. 366-1 Par. 3
-Pasivos en moneda extranjera	E.T. Art. 285
-Presunción de renta gravable por ingresos en divisas	E.T. Art. 755-2
-Requisitos para la autorización de cambio de titular de inversión extranjera	E.T. Art. 326, 327; Art. 1.6.1.5.2 al 1.6.1.5.4, 1.6.1.13.1.1 y 1.6.1.13.2.18 del D.U. 1625 de 2016
-Requisitos para los giros al exterior	E.T. Art. 325
-Valor patrimonial de los bienes en moneda extranjera	E.T. Art. 269
-Valor de bienes y créditos en monedas extranjeras para efectos del impuesto de ganancia ocasional	E.T. Art. 303 Num. 6
-Tasa de cambio representativa del mercado para efectos tributarios	Art. 1.1.3 del D.U. 1625 de 2016

DOBLE CONTABILIDAD

-Hecho irregular en la contabilidad	E.T. Art. 654 Lit. d), 655
-Sanción aplicable a administradores y representantes legales	E.T. Art. 658-1 Inc. 1
-Sanción de clausura de establecimiento	E.T. Art. 657 Num. 2; Art. 1.6.1.4.11 del D.U. 1625 de 2016

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
(Ver: PRECIOS DE TRANSFERENCIA)**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA**
(Ver: FACTURA: Documentos equivalentes a la factura)

DOMICILIO FISCAL	E.T. Art. 579-1; Art. 1.2.1.3.6 y 1.6.1.2.5 del D.U. 1625 de 2016
-------------------------	---



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
DONACIONES	
-- A INNpuls Colombia	E.T. Art. 158-1 y 256
-Bienes donados excluidos del IVA	E.T. Art. 480; Art. 1.3.1.12.1 del D.U. 1625 del 2016
-De gobiernos o entidades extranjeras	Art. 96 de la L. 788 de 2002
-Deducción por donaciones	
--A bibliotecas	E.T. Art. 125; Art. 2.8.1.2.4., 2.8.1.2.6., 2.8.1.2.7. y 2.8.1.2.9. del D.U. 1080 de 2015
--Apadrinamiento de parques naturales y conservación de bosques naturales	E.T. Art. 126-5
--Beneficiarios, requisitos y monto de la deducción por donaciones	E.T. Art. 125, 125-1, 125-3, 125-4
--Corporación General Gustavo Matamoros D'costa.	E.T. Art. 126-2
--Instituciones de Educación Superior Públicas a través de los cajeros automáticos, páginas web y plataformas digitales pertenecientes a dichas entidades financieras	E.T. Art. 257 Par. 2

Tema	Art. del E.T./Ley
--Modalidades de las donaciones	E.T. Art. 125-2
--Producción cinematográfica	Art. 16 y 17 de la L. 814 de 2003  ; Art. 2.10.2.6.2. al 2.10.2.6.5. del D.U. 1080 de 2015
--Investigación, desarrollo tecnológico e innovación	E.T. Art. 158-1
-Descuento por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen tributario especial	E.T. Art. 257; Art. 1.2.1.4.1. al 1.2.1.4.7. del D.U. 1625 de 2016
-Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional por donaciones a campañas políticas	E.T. Art. 47-1
-No se consideran venta	Art- 3 del D.L. 530 de 2020
-Se consideran ganancias ocasionales	E.T. Art. 302
Tendientes a lograr la inmunización de la población colombiana frente a la Covid-19 y cualquier otra pandemia	E.T. Art. 257-2

E

ECONOMÍA NARANJA- RENTA EXENTA	E.T. Art. 235-2 Num 1; Art. 1.2.1.22.47 al 1.2.1.22.58 del D.U. 1625 de 2016
-Economía creativa	
--Áreas de Desarrollo Naranja (ADN)	Art. 179 L. 1955 de 2019; Art. 2.12.1.1.1 al 1.12.1.1.8 del D.U. 1080 de 2015
--Incentivo tributario a proyectos de economía creativa	Art. 180 L.1955 de 2019, Art. 2.12.2.1.1 al 2.12.2.1.4, 2.12.2.2.1 al 2.12.2.2.7 y 2.12.2.4.1 al 2.12.2.4.3 del D.U. 1080 de 2015

EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19
(en el índice denominado "medidas tributarias tomadas en Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica")

EMPAQUE Y ENVASE

-Casos en que no integran la base gravable del IVA	E.T. Art. 454 y 475
-Clasificación como activos fijos	Art. 1.2.1.17.17 del D.U. 1625 de 2016
-IVA como costo	Art. 1.3.1.1.11 del D.U. 1625 de 2016

EDUCACIÓN (Ver: ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN)

EFFECTO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA EN LOS ACTIVOS Y PASIVOS, CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y ERRORES CONTABLES	E.T. Art. 289
--	---------------

EMPLAZAMIENTO PARA CORREGIR

-Competencia para expedirlo	E.T. Art. 688
-Emplazamiento para corregir	E.T. Art. 685; Art. 1.6.1.10.2 del D.U. 1625 de 2016
-Notificación	E.T. Art. 565

EMBARGO

-Límite de inembargabilidad	E.T. Art. 837-1
-Límite de los embargos	E.T. Art. 838
-Medida preventiva	E.T. Art. 837
-Orden de ejecución	E.T. Art. 836

EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA

	L. 2069 de 2020
EMPRESA	
-Editorial	Art. 3 de la L. 98 de 1993

E

Tema	Art. del E.T./Ley
-Unidad de empresa	
--Base para calcular la retención en la fuente por concepto de ingresos laborales	Art. 1.2.4.1.5 del D.U. 1625 de 2016
--Certificado de retención en la fuente por concepto de salarios	Art. 1.2.4.1.27 del D.U. 1625 de 2016

ENAJENACIONES INDIRECTAS	E.T. Art. 90-3; Art. 1.2.1.26.1 al 1.2.1.26.23 del D.U. 1625 de 2016
---------------------------------	--

ENTIDADES CONTROLADAS DEL EXTERIOR "ECE"	
-Descuento por impuestos pagados en el exterior por la ECE.	E.T. Art. 892, 254 Par. 2
-Determinación de las rentas pasivas	E.T. Art. 889
- Ingresos pasivos	E.T. Art. 884
-Noción	E.T. Art. 882
-Pérdidas asociadas a las rentas pasivas	E.T. Art. 891
-Presunción de pleno derecho	E.T. Art. 885
-Realización de las deducciones	E.T. Art. 888
-Realización de los costos	E.T. Art. 887
-Realización de los ingresos	E.T. Art. 886
-Renta líquida gravable	E.T. Art. 890
-Sujetos del régimen ECE	E.T. Art. 883
-Tratamiento de la distribución de beneficios por parte de la ECE cuyo origen corresponde a rentas sometidas al régimen ECE	E.T. Art. 893

ERROR	
-Aritmético	
--Facultad de la Administración para corregirlos	E.T. Art. 698
--Oportunidad para corregirlo	E.T. Art. 866; Art. 43 de la L. 962 de 2005
--Situaciones que lo configuran	E.T. Art. 697
-Causales para tener la declaración como no presentada	E.T. Art. 580
-Corrección de errores e inconsistencias en los recibos de pago	Art. 43 de la L. 962 de 2005
-Errores de citas, de ortografía, de mecanografía o de aritmética	Art. 11 del D.L. 19 de 2012
-Sanciones a entidades autorizadas para recaudar-errores de verificación	E.T. Art. 674

Tema	Art. del E.T./Ley
ESCISIÓN	
-Cancelación de la inscripción en el RUT	Art. 1.6.1.2.18 del D.U. 1625 de 2016
-Compensación de pérdidas fiscales	E.T. Art. 147
-Documentos soporte de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios	Num. 10 del Art. 1.6.1.5.2 del D.U. 1625 de 2016
- Fracciones de acción resultantes de los procesos de fusión y escisión	Art. 1.2.1.13.2 del D.U. 1625 de 2016
-Requisitos para el cambio del titular de la inversión extranjera	Art. 1.6.1.5.3 del D.U. 1625 de 2016
-Responsabilidad solidaria	E.T. Art. 319-9
-Tratamiento Tributario	
--Aplicación de ciertas disposiciones del impuesto sobre la renta al IVA	E.T. Art. 428-2
--Entre entidades extranjeras	E.T. Art. 319-8
--Escisiones adquisitivas	E.T. Art. 319-3, 319-4 y Art. 1.2.1.13.2 del D.U. 1625 de 2016
--Escisión de entidades u organismos públicos del orden nacional	Art. 73 de la L. 633 de 2000
--Escisiones gravadas	E.T. Art. 319-7
--Escisiones reorganizativas	E.T. Art. 319-5, 319-6 y Art. 1.2.1.13.2 del D.U. 1625 de 2016

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
-Deducción por inversiones	Art. 4 de la L. 1493 de 2011; Art. 2.6.1.5.2 y ss. del D.U. 1066 de 2015 y Art. 1.6.1.4.14 del D.U. 1625 de 2016
-Definición	Art. 3 de la L. 1493 de 2011 
-Documento equivalente a la factura	Art. 1.6.1.4.6 del D.U. 1625 de 2016
-Exclusión de IVA	Art. 6 de la L. 1493 de 2011
-Retención en la fuente por servicios artísticos	Art. 5 de la L. 1493 de 2011

ESTABILIDAD JURÍDICA	
-Megainversiones	E.T. Art. 235-3
-Vigencia de la establecida en la Ley 963 del 8 de julio de 2005	Art. 166 de la L. 1607 de 2012

ESTABLECIMIENTO PERMANENTE	
-Atribución de rentas	Art. 66 de la L. 2010 de 2019



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
-Definiciones (Establecimiento permanente, empresa extranjera, lugar fijo de negocios, Actividades de carácter auxiliar o preparatorio, etc.)	E.T. Art. 20-1; Art. 1.2.1.1.4, 1.2.1.3.5 al 1.2.1.3.7 del D.U. 1625 de 2016
-Distribución de dividendos	E.T. Art. 30 Num. 2; Art. 1.2.1.14.7 al 1.2.1.14.9 del D.U. 1625 de 2016
-Domicilio fiscal	Art. 1.2.1.3.6 del D.U. 1625 de 2016
-No se consideran establecimiento permanente	E.T. Art. 20-1 par. 3; Art. 1.2.1.3.7 del D.U. 1625 de 2016
-Obligaciones formales	
--Llevar contabilidad separada	E.T. Art. 20-2 Par.; Art. 1.2.1.14.3 del D.U. 1625 de 2016
--Presentar declaración del impuesto sobre la renta	E.T. Art. 576; Art. 1.6.1.5.6 del D.U. 1625 de 2016
--RUT	Art. 1.6.1.2.1, 1.6.1.2.5 y 1.6.1.2.11 del D.U. 1625 de 2016
-Régimen de precios de transferencia	E.T. Art. 260-1 Num. 2 y 4, 260-2 Inc. 4 y 5
-Tributación	E.T. Art. 20-2, Art. 66 de la L. 2010 de 2019

EVASIÓN

- Autorización de la DIAN para adoptar medidas tendientes al control de la evasión en materia de IVA e impuesto nacional al consumo	E.T. Art. 437 Par. 3 . 512-13
- Desestimación de la personalidad jurídica	E.T. Art. 794-1, 795
- Infracciones de los proveedores tecnológicos	E.T. Art. 616-4 Lit. f del Num. 1
-Omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes	L. 599 de 2000 Art. 434B
-Responsabilidad solidaria	E.T. Art. 793 Lit g y h
-Sanción por evasión pasiva	E.T. Art. 658-2
-Sanción por omitir ingresos o servir de instrumento de evasión	E.T. Art. 669

EXCEPCIONES AL MANDAMIENTO DE PAGO
(Ver: COBRO COACTIVO-Excepciones)

EXENCIÓN DE IVA POR TRES DÍAS DEL AÑO	Art. 22 al 26 de la L. 2010 de 2019
--	-------------------------------------

EXPORTACIÓN

-De bienes	
--Exención impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 479

Tema	Art. del E.T./Ley
--No están sometidas a retención en la fuente	E.T. Art. 366-1 Par. 1
-De hidrocarburos y demás productos mineros	E.T. Art. 366-1 Par. 1; Art. 1.2.4.10.12 y 1.2.4.10.13 del D.U. 1625 de 2016
-De Servicios	
--Exención impuesto sobre las ventas	Art. 2.10.2.6.10 y 2.10.2.6.11 el D.U. 1080 de 2015

EXONERACIÓN DE APORTES

-Quiénes están exonerados	E.T. Art. 114-1, 903 Par. 3
-Quiénes NO están exonerados	Art. 1.2.1.5.4.9 del D.U. 1625 de 2016

EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

-Acuerdos de pago	
--Cobro de garantías	E.T. Art. 814-2
--Competencia para celebrar contratos de garantía	E.T. Art. 814-1
--En la sanción reducida por no enviar información o enviarla con errores	E.T. Art. 651 Inc. 3
--En las correcciones provocadas por la administración	E.T. Art. 590 Inc. 5
--Facilidades para el pago	E.T. Art. 814; L. 1066 de 2006 
--Incumplimiento de las facilidades	E.T. Art. 814-3
--Sanción reducida	
--Correcciones provocadas por la administración	E.T. Art. 590 Inc. 5
--Documentación comprobatoria	E.T. Art. 260-11 Num. 6
---Autorretenedores y Tarifas	Art. 1.2.6.8 del D.U. 1625 de 2016
--Suspensión del cobro coactivo por acuerdo de pago	E.T. Art. 841
-Anticipo del impuesto (Ver: ANTICIPO)	
-Compensación de las deudas fiscales (Ver: DEVOLUCIÓN /COMENSACIÓN DE SALDOS A FAVOR)	
-Remisión de las deudas tributarias	E.T. Art. 820; Art. 1.6.2.7.1 al 1.6.2.7.5 del D.U. 1625 de 2016
-Solución de pago	
--Aproximación de los valores en los recibos de pago	E.T. Art. 802
--Facultad para fijar plazos para el pago de impuestos, anticipos y retenciones	E.T. Art. 811
--Fecha en que se entiende pagado el impuesto	E.T. Art. 803

F

Tema	Art. del E.T./Ley
--Lugar de pago	E.T. Art. 800; Art. 1.6.1.13.2.2 del D.U. 1625 de 2016
--Mora en el pago de los impuestos nacionales	E.T. Art. 812 y 813
--Pagos en relación con deudas vencidas	E.T. Art. 804

Tema	Art. del E.T./Ley
--Plazos para el pago de impuestos, anticipos y retenciones	Art. 1.6.1.13.2.1 al 1.6.1.13.2.53 del D.U. 1625 de 2016
--Término de prescripción de la acción de cobro	E.T. Art. 817

F

FACILIDADES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS (Ver: EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA- Acuerdos de pago)

FACTORING	
-Exención de GMF	E.T. 879 Num. 21
-No sujeción a las reglas de subcapitalización	E.T. 118-1
-Tratamiento tributario para efectos del impuesto sobre la renta	E.T. 33-2

FACTURA	
-Como requisito para la procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables	E.T. Art 771-2; Art. 1.6.1.4.8. del D.U. 1625 de 2016
-Consorcios y uniones temporales	Art. 1.6.1.4.10. del D.U. 1625 de 2016
-Copia de la factura	Art. 1.6.1.4.5 del D.U. 1625 de 2016
-Deber de informar de las personas o entidades que elaboran facturas o documentos equivalentes	E.T. Art. 629-1, 631-2
- Definiciones	Art. 1.6.1.4.1 del D.U. 1625 de 2016
-Discriminación del IVA en la factura	E.T. Art. 511 y 617; Par. 3 del Art. 1.6.1.4.8 del D.U. 1625 de 2016
-En la correspondencia, facturas y demás documentos se debe informar el NIT	E.T. Art 619
-Factura de venta	Art. 1.6.1.4.5 del D.U. 1625 de 2016
-Factura o documento equivalente	E.T. 616-1; Art. 1.6.1.4.4 al 1.6.1.4.8 del D.U. 1625 de 2016
-Facturación	Art. 1.6.1.4.1 al 1.6.1.4.28 del D.U. 1625 de 2016
--Documentos equivalentes a la factura	
--Adquisiciones en el régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas	Art. 1.6.1.4.12 y 1.6.1.4.8 del D.U. 1625 de 2016
--Contratos con extranjeros sin domicilio o residencia en el país	Art. 1.3.1.1.12 del D.U. 1625 de 2016

--Documentos equivalentes a la factura de venta	Art. 1.6.1.4.6 del D.U. 1625 de 2016
--Documento soporte en adquisiciones efectuadas por no obligados a facturar	Art. 1.6.14.12 del D.U. 1625 de 2016
--En bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales y de otros comodities	Num. 10 del Art. 1.6.1.4.6 del D.U. 1625 de 2016
--En los juegos de suerte y azar y juegos localizados	E.T. Art 420 Lit. e; Art. 1.6.1.4.14 del D.U. 1625 de 2016
--Generados por máquinas registradoras con sistema POS	Art. 1.6.1.4.25 del D.U. 1625 de 2016
--Listado de documentos equivalentes a la factura	E.T. Art 616-1; Art. 1.6.1.4.6 del D.U. 1625 de 2016
--Máquinas registradoras	Num. 1 del Art. 1.6.1.4.6 del D.U. 1625 de 2016
--Para comisionistas de Bolsas de Valores	Num. 9 del Art. 1.6.1.4.6 del D.U. 1625 de 2016
--Requisitos de los documentos equivalentes a la factura	Art. 1.6.1.4.8 del D.U. 1625 de 2016
--Transacciones en Bolsas de Valores	Num. 9 del Art. 1.6.1.4.6 del D.U. 1625 de 2016
--Transmisión de documentos equivalentes	Art. 1.6.1.4.7 y 1.6.1.4.13 del D.U. 1625 de 2016
-Electrónica	
--Circulación de la factura electrónica de venta como título valor	Art. 2.2.2.53.1. a 2.2.2.53.15 del D.U. 1074 de 2015
--Condiciones para litógrafos y/o topógrafos	Art. 1.6.1.4.19 del D.U. 1625 de 2016
--Electrónica	E.T. Art. 616-1; Art. 1.6.1.4.1.1 al 1.6.1.4.1.21, 1.6.1.4.15 del D.U. 1625 de 2016; Art. 26 L. 962 de 2005
--En operaciones de comercio exterior	Art. 1.6.1.4.17 del D.U. 1625 de 2016
--En operaciones de zonas francas	Art. 1.6.1.4.18 del D.U. 1625 de 2016
--En el Régimen Simple de Tributación	Art. 1.6.1.4.28 del D.U. 1625 de 2016
--Mecanismos alternos de divulgación de los anexos técnicos para la factura electrónica de venta y término de adopción	Art. 1.6.1.4.23 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
--Registro	Art. 1.6.1.4.25 del D.U. 1625 de 2016
--Validación de documentos electrónicos	Art. 1.6.1.4.15 y 1.6.1.4.16 del D.U. 1625 de 2016
-Mandato	Art. 1.6.1.4.9 del D.U. 1625 de 2016
-No obligados a facturar/ casos en los que no se requiere la expedición de factura	E.T. Art 616-2; Art. 1.6.1.4.3, 1.6.1.4.12 y 1.6.1.4.13 del D.U. 1625 de 2016
-Obligación de facturar	E.T. Art 615 y 618
-Obligaciones de los que elaboren facturas o documentos equivalentes	E.T. Art 618-2; Art. 1.6.1.4.3 del D.U. 1625 de 2016
-Obligados a expedir factura o documento equivalente	Art. 1.6.1.4.2. del D.U. 1625 de 2016
-Plazo para empezar a aplicar el sistema de facturación	E.T. Art 618-3
-Proveedores tecnológicos, obligaciones e infracciones	E.T. Art. 616-4, Art. 1.6.1.4.24 del D.U. 1625 de 2016
-Requisitos de la factura de venta y de los documentos equivalentes	E.T. Art 617; Art. 1.6.1.4.8 del D.U. 1625 de 2016
-Sanciones relativas a la expedición de facturas (VER: SANCIONES)	
-Sistemas de facturación	Art. 1.6.1.4.4 del D.U. 1625 de 2016
-Tarjeta fiscal	
--Tarjeta fiscal	E.T. Art. 684-3
--Sistema técnico de control tarjeta fiscal	Art. 1.6.1.4.20 del D.U. 1625 de 2016; Art. 183 L. 1607 de 2012
--Características y condiciones	Art. 1.6.1.4.21 del D.U. 1625 de 2016
--Sectorios obligados a adoptar el sistema técnico de control tarjeta fiscal	Art. 1.6.1.4.22 del D.U. 1625 de 2016

FAVORABILIDAD

E.T. Art. 640

FIDUCIA

-Comisiones excluidas de IVA	E.T. Art. 476 Num. 23
-Declaración de insolvencia del deudor- no es justificación de disminución patrimonial	E.T. Art. 671-1 Num. 6
-Documentos equivalentes a la factura	Num. 4 del Art. 1.6.1.4.6 del D.U. 1625 de 2016
-Exención de GMF	E.T. Art. 879 Num. 14
- No son deducibles las pérdidas originadas en la enajenación de derechos fiduciarios	E.T. Art. 153 Inc. 2
-Obligación de practicar retención en la fuente	Art. 1.2.4.12. y 1.2.4.2.86 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
-Plazos para presentar la declaración de renta	Art. 1.6.1.13.2.4. del D.U. 1625 de 2016
-Renta bruta	E.T. Art. 102
-Transparencia fiscal	E.T. Art. 102
-Valor de los derechos fiduciarios para efectos del impuesto de ganancia ocasional	E.T. Art. 303 Num. 8
-Valor patrimonial de los derechos fiduciarios	E.T. Art. 271-1

FIRMA

-Causal para que una declaración se entienda como no presentada	E.T. Art. 580 Lit. d)
-Cuándo no se requiere	
--Certificados de retención en la fuente	Art. 1.6.1.12.12 y 1.6.1.12.13 del D.U. 1625 de 2016
--Declaraciones	E.T. Art 582
--Firma autógrafa	E.T. Art 579-2 Inc. 3
--Electrónica	
--Medidas para la racionalización y simplificación de procesos, trámites y tarifas	Art. 18 de la L. 2069 de 2020
--Firma electrónica	Art. 1.6.1.3.1 al 1.6.1.3.3 del D.U. 1625 de 2016
--Obligación de obtenerla por parte de los contribuyentes del régimen SIMPLE	E.T. Art. 905 Num. 6
-Firma de la declaración por parte del contador o revisor fiscal	
-- Anexo de otras deducciones a la declaración del impuesto sobre la renta para obligados a llevar contabilidad	E.T. Art. 574-1
--Impuesto nacional al consumo	E.T. Art. 512-6 Num. 6
--Impuesto sobre la renta y complementarios	E.T. Art. 596 Num. 6
--Impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 602 Num. 6
--Ingresos y patrimonio	E.T. Art. 599 Num. 6
--Efectos de la firma del contador revisor fiscal en las declaraciones tributarias	E.T. Art 581
--Posibilidad de firmar con salvedades	E.T. Art. 597
--Retención en la fuente	E.T. Art. 606 Num. 5
-Reconocimiento de firma de documentos privados	E.T. Art. 768
-Suspensión de la facultad de firmar declaraciones	E.T. Art. 660 a 661-1

F

Tema	Art. del E.T./Ley
FIRMEZA DE LA LIQUIDACIÓN PRIVADA	
-Beneficio de auditoría	E.T. Art. 689-2
-Facultad para establecer beneficio de auditoría.	E.T. Art. 689
-Determinación o compensación de pérdidas	E.T. Art. 147 Último Inc. y 714; y 117 de la L. 2010 de 2019
-De la liquidación privada	E.T. Art. 714
-De las declaraciones tributarias producto de la aceptación de la liquidación provisional.	E.T. Art. 764-4
- De las declaraciones del Régimen SIMPLE	E.T. Art. 916
- De las declaraciones que estén sujetas al régimen de precios de transferencia	E.T. Art. 714 y Art. 117 de la L. 2010 de 2019

FONDOS	
-De capital privado, de inversión colectiva y otros	
--Agentes de retención	E.T. Art. 368; Art. 1.2.4.17 y Art. 1.2.4.7.5 del D.U. 1625 de 2016 del D.U. 1625 de 2016
--Diferimiento del ingreso en los fondos cuyas participaciones son negociadas en bolsa	Art. 1.2.1.9.1.1 del D.U. 1625 de 2016
--Diferimiento del ingreso en los fondos cuyas participaciones no son negociadas en bolsa	Art. 1.2.1.9.1.2 del D.U. 1625 de 2016
--Fondos cuyo propósito principal sea el diferimiento de impuestos	Art. 1.2.1.9.1.3. del D.U. 1625 de 2016
--No contribuyentes	E.T. Art. 23-1
--Obligaciones y responsabilidad solidaria del agente retenedor en el fondo de capital privado o inversión colectiva	Art. 1.2.4.7.5 del D.U. 1625 de 2016
--Tarifa de autorretención sobre su remuneración	Art. 1.2.4.3.1 del D.U. 1625 de 2016
--Retención en la fuente cuando se acepte y no se acepte el diferimiento	Art. 1.2.4.7.6 y 1.2.4.7.7 del D.U. 1625 de 2016
--Retención sobre distribución de ingresos	E.T. Art. 368-1
- De empleados	E.T. Art. 23
-De estabilización del ingreso fiscal	Art. 129 de la L. 2010 de 2019
- De fuentes alternativas de pago para el desarrollo de infraestructura	Art. 149 de la L. 2010 de 2019
-De garantías de entidades cooperativas (Fogacoop)	E.T. Art. 19-3
-De garantías de instituciones financieras (Fogafin)	E.T. Art. 19-3

Tema	Art. del E.T./Ley
-De inversión de capital en el extranjero (V: INVERSIONES DE CAPITAL EN EL EXTERIOR DE PORTAFOLIO)	
-De pensiones y cesantías	E.T. Art. 23-2
- De sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico	Art. 146 de la L. 2010 de 2019
-Mutuos de inversión	
--Deducción de contribuciones a fondos mutuos de inversión	E.T. Art. 126
--Documento equivalente a la factura	Art. 1.6.1.4.6 del D.U. 1625 de 2016
--Exención de impuesto de timbre	E.T. Art. 530 Num. 41
--Información en medios magnéticos	E.T. Art. 623 Par. 2
--Rendimientos no sometidos a retención en la fuente	E.T. Art. 368-1 Par. 1; Art. 1.2.4.6.5 del D.U. 1625 de 2016
-Públicos	E.T. Art. 17

FORWARD (Ver: CONTRATOS-Forward y futuros)**FRANQUICIA**

-No pueden pertenecer al régimen de no responsables de IVA	E.T. Art. 437 Par. 3 Num. 3
-Servicio de expendio de comidas y bebidas desarrollado bajo franquicia está gravado con IVA	E.T. Art. 426 Par.
-Vehículos que no causan IVA en su importación	E.T. Art. 428

FUERZA MAYOR

(Ver: CASO FORTUITO/ FUERZA MAYOR)

FUNDACIONES

-Ánimo de lucro o asimilación a sociedades de Responsabilidad limitada	E.T. Art. 13
-Contribuyentes del régimen tributario especial (Ver: RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL)	

FUSIÓN

-Cancelación de la inscripción en el RUT	Art. 1.6.1.2.18 y 1.6.1.2.19 del D.U. 1625 de 2016
-Compensación de pérdidas fiscales	E.T. Art. 147 Inc. 2 y 5
-Documentos soporte de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios	Art. 1.6.1.5.2 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
- Fracciones de acción resultantes de los procesos de fusión	Art. 1.2.1.13.2 del D.U. 1625 de 2016
-Prohibiciones y limitaciones	
--Requisitos para el cambio del titular de la inversión extranjera	Art. 1.6.1.5.3 del D.U. 1625 de 2016
--Responsabilidad solidaria	E.T. Art. 319-9
-Tratamiento Tributario	
--Entre entidades extranjeras	E.T. Art. 319-8
--Fusión de entidades u organismos públicos del orden nacional	Art. 73 de la L. 633 de 2000

Tema	Art. del E.T./Ley
--Fusiones adquisitivas	E.T. Art. 319-3, 319-4; Art. 1.2.1.13.2 del D.U. 1625 de 2016
--Fusiones gravadas	E.T. Art. 319-7
--Fusiones reorganizativas	E.T. Art. 319-5, 319-6; Art. 1.2.1.13.2 del D.U. 1625 de 2016
--Validez de las disposiciones del impuesto sobre la renta al IVA	E.T. Art. 428-2

FUTUROS (Ver: CONTRATOS-Forward y futuros)

G	
GANANCIA OCASIONAL	
-Cómo se determina su valor	E.T. Art. 303
-Efectos del reajuste fiscal	E.T. Art. 281
-Exentas	E.T. Art. 303-1, 307, 309, 310, 896
-Hecho generador	E.T. Art. 5
-Indemnizaciones por seguros de vida	E.T. Art. 303-1
-Ingresos constitutivos de ganancia ocasional	E.T. Art. 299
-Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (Ver: INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL)	
-Neta	
--De las ganancias ocasionales se restan las pérdidas ocasionales	E.T. Art. 311
--Casos en los cuales no se aceptan pérdidas ocasionales	E.T. Art. 312
-No integran la base gravable del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación	E.T. Art. 904 Par.
-Premios de apuestas y concursos hípicos o caninos	E.T. Art. 304, 306-1; Art. 1.2.5.4 del D.U. 1625 de 2016
-Provenientes de herencias, actos jurídicos inter vivos, legados y donaciones	E.T. Art. 302; Art. 1.2.3.4 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente	E.T. Art. 306 y s.s.
-Sujetos pasivos	E.T. Art. 9, 12, 20
-Tarifas	
--Loterías, rifas, apuestas y similares	E.T. Art. 317
--Personas naturales	E.T. Art. 314 y 316
--Sociedades y entidades nacionales y extranjeras	E.T. Art. 303

--Utilidad en la enajenación de activos fijos poseídos por dos años o más	E.T. Art. 300
--Utilidad originada en la liquidación de sociedades	E.T. Art. 301
-Utilidad en la venta de la casa o apartamento	E.T. Art. 311-1; Art. 1.2.3.1, 1.2.3.9, 1.2.4.8.1 y 1.2.5.5 del D.U. 1625 de 2016

GASTOS	
-Deducibles (Ver: DEDUCCIONES)	
-De representación	E.T. Art. 103 y 206, Num. 7 y 9
--Exentos	E.T. Art. 206, Num. 7 y 9; Art. 1.2.1.22.6 del D.U. 1625 de 2016
--Se consideran rentas de trabajo	E.T. Art. 103
--No se consideran pagos laborales indirectos	E.T. Art. 387-1 Inc. 2
-En el procedimiento administrativo coactivo	E.T. Art. 836-1
-En especie	E.T. Art. 106
-Limitaciones y prohibiciones (Ver: DEDUCCIÓN)	
-No deducibles (Ver: DEDUCCIÓN)	
-Reembolso de gastos	
--No está sometido a retención en la fuente	Art. 1.2.4.9.1 Lit. b) del D.U. 1625 de 2016
--Por conceptos de manutención, alojamiento y transporte	Art. 1.2.4.7 del D.U. 1625 de 2016
-Sanción por gastos no explicados	E.T. Art. 663

GRANDES CONTRIBUYENTES	
-Administración de grandes contribuyentes	E.T. Art. 562

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

H

Tema	Art. del E.T./Ley
-Calificación	E.T. Art. 562
-Período gravable del IVA	E.T. Art. 600
-Son agentes de retención de IVA	E.T. Art. 437-2 Num. 2 y Par. 2

GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

-Administración	E.T. Art. 878
-Agentes de retención	E.T. Art. 876, 880; Art. 1.4.2.1.6 Par., 1.4.2.3.1, 1.4.2.3.2 y 1.4.2.3.3 del D.U. 1625 de 2016
-Base gravable	E.T. Art. 874
-Causación	E.T. Art. 873
-Declaración y pago	E.T. Art. 877; Art. 1.6.1.13.1.2 del D.U. 1625 de 2016.
-Deducción	E.T. Art. 115
-Devolución	E.T. Art. 881
-Exenciones	E.T. Art. 879; Art. 64 de la L. 863 de 2003, Art. 2 de la L. 1735 de 2014 
- Transferencias de los recursos del programa ingreso solidario	Art. 6 del D.L. 518 de 2'020
--Retiros de entidades sin ánimo de lucro, pertenecientes al R.T.E.	Art. 1 del D.L. 530 de 2020

Tema	Art. del E.T./Ley
-- Donaciones que hagan las personas naturales o jurídicas con destino a la subcuenta para la Mitigación de Emergencias-COVID19	D.L. 559 de 2020
--Dispersión de recursos por parte de las entidades financieras a las personas desmovilizadas de grupos armados	L. 570 de 2020
--Transferencia monetaria no condicionada en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor y Jóvenes en Acción	D.L. 659 de 2020
--Dispersión de recursos del programa de subsidios a cesantes	D.L. 770 y 801 de 2020
--Traslados de recursos por parte del FONSE al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	D.L. 809 de 2020
-Hecho generador	E.T. Art. 871
-Sujetos pasivos	E.T. Art. 870 y 875
-Tarifa	E.T. Art. 872
GOOD WILL (Ver: CRÉDITO MERCANTIL)	

H

HECHO GENERADOR	
-Impuesto al patrimonio	E.T. Art. 294-2
-Impuesto de timbre	E.T. Art. 519
- Impuesto de salida	Art. 23 de la L. 679 de 2001
-Impuesto nacional al consumo	E.T. Art. 512-1
-Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	E.T. Art. 167 de la L. 1607 de 2012
-Impuesto sobre la renta	E.T. Art. 5, 26
-Impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 420
-Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE	E.T. Art. 904
-Gravamen a los movimientos Financieros	E.T. Art. 871
-Origen de la obligación tributaria sustancial	E.T. Art. 1; Art. 1.1.1 del D.U. 1625 de 2016
HERENCIA	
-Exención del impuesto a las ganancias ocasionales	E.T. Art. Num. 4 307

-Intervención de la administración en los procesos de sucesión	E.T. Art. 844, 849
-Responsabilidad solidaria	E.T. Art. 793 Lit. a); Art. 1.6.1.27.3 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente en la enajenación a título de venta o dación en pago de derechos sucesorales	Art. 1.2.5.3 del D.U. 1625 de 2016
-Se considera ganancia ocasional	E.T. Art. 302; Art. 1.2.3.4 del D.U. 1625 de 2016

HIDROCARBUROS Y MINERÍA

-Deducciones	
--Agotamiento en explotaciones de minas, gases distintos de los hidrocarburos y depósitos naturales	E.T. Art. 167 al 170
--Exploración de petróleos - hidrocarburos	E.T. Art. 160 al 166
--Inversiones amortizables en la industria minera y petrolera	E.T. Art. 143-1, 159



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
-Depuración en la renta presuntiva	E.T. Art. 189 Lit. c) y d); Art. 1.2.1.19.6 al 1.2.1.19.14 del D.U. 1625 de 2016
-Fondo de estabilización petrolera	Art. 1 y 14 de la L. 209 de 1995
-Impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM (Ver: IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM)	
-Impuesto sobre las ventas	
--Bienes excluidos	E.T. Art. 424 Inc. 1 Num. 5 y 6
--Biocombustibles exentos de IVA	Art. 171 de la L. 1607 de 2012
--Importación excluida-importación temporal de maquinaria pesada para industrias básicas	E.T. Art. 428 Lit. e); Art. 1.6.1.12.3 al 1.6.1.12.9 del D.U. 1625 de 2016
--IVA descontable para adquisición de derivados del petróleo	Art. 1.3.1.6.3 y 1.3.1.6.4 del D.U. 1625 de 2016
--Liquidación del IVA para importadores de combustibles derivados del petróleo	Art. 1.3.1.16.1 Par. del D.U. 1625 de 2016
--Sustitución del IVA a los combustibles por el Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM	Art. 167 de la L. 1607 de 2012
--Responsables de IVA en la venta de derivados del petróleo	E.T. Art. 444
-Obligaciones tributarias de los importadores de combustibles derivados del petróleo	Art. 1.3.1.16.1 y 1.3.1.16.2 del D.U. 1625 de 2016
-Período improductivo	E.T. Art. 189 Lit. c; Art. 1.2.1.19.6 al 1.2.1.19.14 del D.U. 1625 de 2016
-Regalías	Art. 26 de la L. 141 de 1994
-Retención en la fuente	
--Adquisición de combustibles derivados del petróleo	Art. 1.2.4.10.5 del D.U. 1625 de 2016
--Exportación hidrocarburos y demás productos mineros	E.T. Art. 366-1 Par. 1; Art. 1.2.4.10.12 y 1.2.4.10.13 del D.U. 1625 de 2016
--Servicios de sísmica	Art. 1.2.4.4.13 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
-Sistema de pagos mensuales provisionales de carácter voluntario.	Art. 1.2.7.1.1 al 1.2.7.1.8 del D.U. 1625 de 2016

HONORARIOS (Ver: CONSULTORÍA/HONORARIOS Y COMISIONES)

HOTELERÍA Y TURISMO

-Contribución parafiscal para la promoción del turismo	Art. 40, 41, 42, 49, 50, 61 y 113 de la L. 300 de 1995; y 36 de la L. 2068 de 2020
-Deducción transitoria del impuesto sobre la renta	Art. 50 de la L. 2068 de 2020
-Devolución del IVA a turistas	Art. 39 de la L. 300 de 1996; Art. 1.6.1.23.1 al 1.6.1.23.14 del D.U. 1625 de 2016
-Descuento para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente en actividades turísticas	E.T. Art. 255 Par. 2
-Exclusión de IVA en los servicios de hotelería y turismo que sean prestados en los municipios que integran las siguientes zonas de régimen aduanero especial	E.T. Art. 476 Num. 26
-Exención de IVA en servicios turísticos	E.T. Art. 481 Lit. d)
-Exención transitoria de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico	E.T. Art. 211 Par. Transitorio
-Exención transitoria del IVA para servicios de Hotelería y Turismo	Art. 45 de la L. 2068 de 2020
-Incentivos tributarios para el fomento de la actividad turística	Art. 39 de la L. 300 de 1996
-Período improductivo-Depuración en la renta presuntiva	E.T. Art. 189 Lit. c; Art. 1.2.1.19.6 y 1.2.1.19.7 del D.U. 1625 de 2016
-Rentas gravadas a la tarifa del 9% por servicios prestados por nuevos hoteles o remodelados.	E.T. Art. 240 Par. 5
- Los tiquetes aéreos de pasajeros y servicios conexos gravados a la tarifa del 5%	E.T. Art. 468-3 Num. 5

IMPORTACIÓN

-Contratos de importación de tecnología	E.T. Art. 123 Inc. 2
-Control integral	E.T. Art. 771-3
-Control en la expedición del registro o licencia de importación	E.T. Art. 771-4
-Exención de libros de carácter científico	Art. 20 de la L. 98 de 1993

-Impuesto sobre las ventas

--Base gravable del IVA en las importaciones	E.T. Art. 459
--Bienes o servicios excluidos	E.T. Art. 424; Art. 1.3.1.14.3 al 1.3.1.14.10 del D.U. 1625 de 2016
--Hecho generador del IVA	E.T. Art. 420

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

Tema	Art. del E.T./Ley
--De vehículos de personas con invalidez	Art. 59 de la L. 1430 de 2010
--Exenciones sobre bienes que importen centros de educación e investigación	E.T. Art. 428-1
--Excluidas de IVA	E.T. Art. 428; Art. 1.3.1.14.21 al 1.3.1.14.24 del D.U. 1625 de 2016
--Importación de bienes corporales muebles como hecho generador de IVA	E.T. Art. 420 Lit. c)
--Los importadores son responsables de IVA	E.T. Art. 437 Lit. d)
--Tarifa y base gravable en la importación de cigarrillos y tabaco elaborado	Art. 1.3.1.8.1 del D.U. 1625 de 2016

IMPUESTO AL PATRIMONIO

-Administración y control	E.T. Art. 298-2, 298-8
-Base Gravable	E.T. Art. 295-2
-Causación	E.T. Art. 297-2
-Declaración	E.T. Art. 298, 298-1, 298-8
-Declaración y pago voluntarios	E.T. Art. 298-7
-Destinación	E.T. Art. 296-2
-Hecho generador	E.T. Art. 294-2
-Impuesto complementario de normalización tributaria (VER: IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA)	
-No deducibilidad del impuesto	E.T. Art. 298-6
-Sujetos pasivos	E.T. Art. 292-2
---Los proyectos de Mega-Inversiones no están sujetos al impuesto al patrimonio	E.T. Art. 235-3 Num. 5
-Tarifa	E.T. Art. 296-2
-Remisión	E.T. Art. 298-8

IMPUESTO DE SALIDA

Art. 23 de la L. 679 de 2001

IMPUESTO DE TIMBRE

-Actuaciones gravadas y sus tarifas	E.T. Art. 519 a 526; Art. 14 y 16 de la L. 2 de 1976;
-Actuaciones y documentos exentos	E.T. Art. 529 a 534; Art. 135 de la L. 100 de 1993, Art. 30 de la L. 730 de 2001, Art. 68 de la L. 1116 de 2006;
-Ajustes	E.T. Art. 550 a 552
-Causación	E.T. Art. 527 y 528;

Tema	Art. del E.T./Ley
-Declaración y pago del impuesto de timbre	E.T. Art. 593-3
-Facultades de la Administración para el control y recaudo del impuesto de timbre	E.T. Art. 536 a 539-2;
-Hecho generador , base gravable y tarifa general	E.T. Art. 519
-Los convenios entre particulares sobre impuestos no son oponibles al fisco	E.T. Art. 553
-Obligaciones y actuaciones de funcionarios	E.T. Art. 541 a 543;
-Procedimiento aplicable al impuesto de timbre	E.T. Art. 554
-Retención en la fuente	E.T. Art. 517, 518 y 539-1;
-Sanciones	E.T. Art. 544 a 547
-Sujetos pasivos	E.T. Art. 514 a 516;

IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM

-Administración y recaudo	Art. 169 de la L. 1607 de 2012  ; Art. 1.6.1.17.7 del D.U. 1625 de 2016
-Base gravable y tarifa	Art. 168 de la L. 1607 de 2012 
-Causación	Art. 167 de la L. 1607 de 2012 
-Declaración y pago	Art. 170 de la L. 1607 de 2012  ; Art. 1.5.2.7.1 del D.U. 1625 de 2016
-Deducción en el impuesto de renta	Par. 4 del Art. 167 de la L. 1607 de 2012 
-Definición de ACPM	Par. 1 del Art. 167 de la L. 1607 de 2012 
- Devolución para distribuidores mayoristas o comercializadores industriales	Art. 157 de la L. 2010 de 2019
-Hecho generador	Inc. 1 del Art. 167 de la L. 1607 de 2012 
-Régimen de transición	Par. del Art. 167 de la L. 1607 de 2012 
-Régimen en el archipiélago de San Andrés	Art. 175 de la L. 1607 de 2012  ; Art. 1.5.2.8.4 del D.U. 1625 de 2016
-Sujetos pasivos	Inc. 2 del Art. 167 de la L. 1607 de 2012  ; Art. 1.5.2.2.1 del D.U. 1625 de 2016

IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO

-Base gravable	Art. 222 de la L. 1819 de 2016; Art. 1.5.5.1 a 1.5.5.9. del D.U. 1625 de 2016
----------------	---



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
-Destinación	Art. 223 de la L. 1819 de 2016
- Definiciones	Art. 1.5.5.2 del D.U. 1625 de 2016
-Hecho generador	Inc. 2 del Art. 221 de la L. 1819 de 2016
- No causación	Art. 1.5.5.3 del D.U. 1625 de 2016
-Sujetos pasivos	Inc. 3 y 4 del Art. 221 de la L. 1819 de 2016
-Tarifa	Art. 222 de la L. 1819 de 2016

IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO

-Contenido de la declaración del impuesto nacional al consumo	E.T. Art. 512-6
-Hecho generador, causación y responsables	E.T. Art. 512-1
-No genera impuestos descontables	E.T. Art. 512-1
-No responsables del impuesto nacional al consumo	E.T. Art. 512-13
-Servicio de telefonía móvil , datos y navegación móvil	E.T. Art. 512-2
-Servicio de expendio de comidas y bebidas	
--Alimentación prestados bajo contrato catering	E.T. Art. 512-1 Num. 3; Art. 1.3.3.8 del D.U. 1625 de 2016
--Base gravable	E.T. Art. 512-9, 512-11; Art. 1.3.3.6 y 1.3.3.2 del D.U. 1625 de 2016
--Definición de restaurante, bares, tabernas y discotecas	E.T. Art. 512-8, 512-10
--Establecimientos que prestan el servicio de restaurante y el de bares y similares	E.T. Art. 512-12
--Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE	E.T. Art. 915
-- Reducción temporal de la tarifa al 0%	Art. 47 de la L. 2068 de 2020.
--Régimen de no responsables	E.T. Art. 512-13; Art. 1.3.3.7 del D.U. 1625 de 2016
--Servicio de restaurante y bares en fundaciones y corporaciones	Art. 1.3.3.5 del D.U. 1625 de 2016
--Servicios excluidos	Art. 1.3.3.6 del D.U. 1625 de 2016
-No responsables	E.T. Art. 512-13
-Venta de algunos bienes corporales muebles	
--Bienes gravados a la tarifa del 8%	E.T. Art. 512-3, 512-7
--Bienes gravados a la tarifa del 16%	E.T. Art. 512-4

Tema	Art. del E.T./Ley
--Declaración y pago -importación de bienes gravados	Art. 1.6.1.7.1 del D.U. 1625 de 2016
--Vehículos que no causan el impuesto	E.T. Art. 512-5

IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE BOLSAS PLÁSTICAS

-Bolsas plásticas que no causan el impuesto	E.T. Art. 512-16; . 1.5.6.3.1. y 1.5.6.3.2. del D.U. 1625 de 2016
-Elementos esenciales del impuesto	E.T. Art. 512-15; Art. 1.5.6.1.1 al 1.5.6.1.3, 1.5.6.2.1, 1.5.6.3.1 y 1.5.6.3.2 del D.U. 1625 de 2016
- No podrá tratarse como costo, deducción o impuesto descontable	E.T. Art. 512-15

IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE CANNABIS MEDICINAL

Base gravable	E.T. Art. 512-19
Causación	E.T. Art. 512-21
Hecho generador	E.T. Art. 512-17
- No genera impuestos descontables	E.T. Art. 512-21
Responsables	E.T. Art. 512-18
Tarifas	E.T. Art. 512-20

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

-Anticipo del impuesto	E.T. Art. 807;
-Constituye un solo impuesto con sus complementario	E.T. Art. 5
-Declaración (Ver: DECLARACIÓN-Impuesto sobre la renta y complementarios)	
-Deducción (Ver: DEDUCCIONES)	
-Efecto del estado en la situación financiera de apertura	E.T. Art. 289
-Hecho generador	E.T. Art. 5, 26
-Obligados a presentar la declaración de renta y complementarios	E.T. Art. 591
-Pago del impuesto como requisito para giros al exterior	E.T. Art. 325
-Rentas cedulares	Art. 1.2.1.20.2 del D.U. 1625 de 2016
-Sistemas de determinación del impuesto sobre la renta	Art. 1.2.1.19.1 al 1.2.1.19.16 y 1.2.1.20.1 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
-Sujetos pasivos (Ver: SUJETOS PASIVOS)	E.T. Art. 7, 12, 16
-Tarifas	
--Dividendos o participaciones recibidos por sociedades y entidades extranjeras y por personas naturales no residentes	E.T. Art. 245
--Dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales	E.T. Art. 242-1
--Dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras	E.T. Art. 246
--En el régimen de megainversiones	Art. 1.2.1.28.1.12 del D.U. 1625 de 2016
--Pagos al exterior efectuados por constructores colombianos	E.T. Art. 248
--Personas naturales extranjeras sin residencia	E.T. Art. 247; Art. 1.2.1.1.5 y 1.2.4.11.1, 1.6.1.5.6, 1.2.1.6.2 al 1.6.1.2.1 del D.U. 1625 de 2016
--Personas naturales residentes y asignaciones y donaciones modales	E.T. Art. 241
--Régimen tributario especial	E.T. Art. 356; Art. 1.2.1.5.1.36 del D.U. 1625 de 2016
--Sociedades nacionales y extranjeras	E.T. Art. 240
--Usuarios de zona franca	E.T. Art. 240-1
---Servicios prestados por nuevos hoteles y hoteles que se remodelen o amplíen.	E.T. Art. 240 Par. 5 Lit. a), b), c), d) y e)
---Nuevos proyectos de parques temáticos, de ecoturismo, agroturismo y nuevos muelles náuticos.	E.T. Art. 240 Par. 5 Lit. f) y g)
--Entidades financieras deberán liquidar unos puntos adicionales al impuesto de renta.	E.T. Art. 240 Par. 7
-Retención en la fuente (Ver: RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA)	
-Mega inversiones dentro del territorio nacional (Ver: RÉGIMEN TRIBUTARIO EN RENTA PARA LAS MEGA INVERSIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL)	
-Compañías Holding (Ver: RÉGIMEN DE COMPAÑÍAS HOLDING COLOMBIANAS (CHC) EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y GANANCIAS OCASIONALES)	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	
-Aplicación de las normas de procedimiento general	E.T. Art. 513
-Agentes autorretenedores (Ver: RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS)	

Tema	Art. del E.T./Ley
-No son responsables	E.T. Art. 437 Par. 3
-Base gravable	
--Base gravable mínima	E.T. Art. 463, 464 y 465
--Cervezas	E.T. Art. 475; Art. 1.2.1.17.17. y 1.3.1.1.11. del D.U. 1625 de 2016
--Construcción de bien inmueble- Servicios que involucran utilización de inmuebles	Art. 1.3.1.7.9. y 1.3.1.7.14. del D.U. 1625 de 2016
--Derivados del petróleo	E.T. Art. 467
--Descuentos efectivos no integran la base gravable	E.T. Art. 454
--Financiación por vinculados económicos es parte de la base gravable	E.T. Art. 449, 450, 451, 452
--Financiación que no forma parte de la base gravable	E.T. Art. 449-1
--Importaciones	E.T. Art. 459
--Intermediarios	E.T. Art. 455 a 457
--Otros factores integrantes de la base gravable	E.T. Art. 448; Art. 1.3.1.3.5 del D.U. 1625 de 2016
--Retiros de bienes corporales muebles	E.T. Art. 458
--Servicio de clubes	E.T. Art. 460
--Servicio telefónico	E.T. Art. 462; Art. 1.3.1.7.12. del D.U. 1625 de 2016
--Servicios integrales de aseo y cafetería	E.T. Art. 462-1; Art. 1.3.1.7.13, 1.3.1.8.2, 1.3.1.2.4 y 1.3.1.6.12 del D.U. 1625 de 2016
--Servicios notariales	Art. 1.3.1.7.10 y 1.3.1.7.11 del D.U. 1625 de 2016
--Transporte internacional de pasajeros	E.T. Art. 461
--Valor de las operaciones subfacturadas o no facturadas	E.T. Art. 453
--Venta de vehículos y aerodinos usados	E.T. Art. 457-1
--Venta y prestación de servicios-regla general	E.T. Art. 447; Art. 1.3.1.7.4, 1.3.1.7.6 del D.U. 1625 de 2016
-Casos de vinculación económica	E.T. Art. 450, 451, 452
-Causación	
--Contratos de arrendamiento con intermediación	Art. 1.3.1.1.5 del D.U. 1625 de 2016
--Financiación ordinaria y extraordinaria	Art. 1.3.1.3.5 del D.U. 1625 de 2016
--Momento de causación	E.T. Art. 429
--Seguros	E.T. Art. 433 a 436
--Servicio de transporte aéreo o marítimo	E.T. Art. 431



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
--Servicio de teléfonos	E.T. Art. 432
-Compensación a favor de la población mas vulnerable	Art. 21 de la L. 2010 de 2019; Art. 1.3.1.19.1 al 1.3.1.19.6 del D.U. 1625 de 2016
-Contratos celebrados con entidades públicas	Art. 78 de la L. 633 de 2000; Art. 1.3.1.7.13 del D.U. 1625 de 2016
-Determinación del impuesto a cargo en el régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas	
--Régimen de Iva y de impuesto al consumo	E.T. Art. 915
--Determinación del impuesto para responsables	E.T. Art. 483; Art. 1.3.1.5.2 del D.U. 1625 de 2016
--Disminución por deducciones u operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	E.T. Art. 484; Art. 1.3.2.3.1 del D.U. 1625 de 2016
-Discriminación del impuesto en la factura	E.T. Art. 511; Par. 3 del Art. 1.6.1.4.8 del D.U. 1625 de 2016
-Efectos tributarios de la fusión y escisión de sociedades	E.T. Art. 428-2
-Exclusiones	
--Bienes excluidos	
---Bienes donados excluidos del IVA	E.T. Art. 480; Art. 1.3.1.12.1 del D.U. 1625 de 2016
---Equipos y maquinaria que se destinen a la utilización y producción de energía de fuentes no convencionales.	Art. 12 de la L. 1715 de 2014;
---Exclusión de gravamen arancelario en instrumentos para la promoción de energías renovables	Art. 13 de la L. 1725 de 2014;
---Lista de bienes excluidos	E.T. Art. 424
---Requisitos de procedencia en materias primas químicas utilizadas para la fabricación de medicamentos, plaguicidas e insecticidas y fertilizantes	Art. 1.3.1.12.3 al 1.3.1.12.9 del D.U. 1625 de 2016
-Contrato de obras públicas	Art. 100 de la L. 21 de 1992
- Exclusión en los Departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.	Art. 424 Num. 13; Art. 1.3.1.12.14 y 1.3.1.12.15 del D.U. 1625 de 2016
--Bienes excluidos	Art. 1.3.1.12.14 y 1.3.1.12.15 del D.U. 1625 de 2016
--Exclusión del impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 423, 424, 512-7; Art. 22 de la L. 47 de 1993; Art. 270 de la L. 223 de 1995; Art. 1.3.1.12.15 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
--No aplicación de las disposiciones sobre zona de frontera	Art. 53 de la L. 191 de 1995
--Régimen tributario y aduanero especial	Par. del Art. 134 de la L. 633 de 2000
-Importaciones excluidas	E.T. Art. 428
--Equipos, elementos e insumos para la construcción, del sistema carcelario nacional	Art. 130 de la L. 633 de 2000
--Importación de bienes objeto de tráfico postal, envíos urgentes o envíos de entrega rápida.	E.T. Art. 428 Lit. j); Art. 1.3.1.14.21 al 1.3.1.14.24 del D.U. 1625 de 2016
--Importación ordinaria de maquinaria industrial destinada a la transformación de materias primas	E.T. Art. 428 Lit. g); Art. 1.3.1.14.11 al 1.3.1.14.17 del D.U. 1625 de 2016
--Importación temporal de maquinaria pesada para industrias básicas	E.T. Art. 428 Lit. e); Art. 1.3.1.14.1, 1.6.1.12.3 al 1.6.1.12.9 del D.U. 1625 de 2016
--Maquinaria o equipo destinados a reciclar y procesar basuras y a la depuración o tratamiento de aguas entre otros	E.T. Art. 428 Lit. f); Art. 1.3.1.14.3 y 1.3.1.14.5 del D.U. 1625 de 2016
--Premios en concursos internacionales	E.T. Art. 423-1; Art. 1.3.1.18.1 del D.U. 1625 de 2016
-Servicios excluidos	
--Expendio de comidas y bebidas	E.T. Art. 426
--Listado de servicios excluidos	E.T. Art. 476;
--Seguros	E.T. Art. 427; Inc. 2 del Art. 2 del Art. 135 de la L. 100 de 1993; Art. 1.3.1.13.15 del D.U. 1625 de 2016
--Servicios artísticos	Art. 6 de la L. 1493 de 2011; Art. 2.9.2.4 del D.U. 1080 de 2015 y 2.6.1.5.5 del D.U. 1066 de 2015
--Servicio de transporte aéreo	E.T. Art. 476 Num. 10; Art. 1.3.1.13.16 del D.U. 1625 de 2016
-Exenciones	
--Concepto de armas de guerra, naves, artefactos navales y aeronaves con sus accesorios y repuestos	Art. 1.3.1.2.3 y 1.3.1.14.18 del D.U. 1625 de 2016
--Bienes exentos con derecho a devolución bimestral	E.T. Art. 481; Art. 2.10.2.6.11 y 2.10.6.12 del D.U. 1080 de 2015
--Bienes que se encuentran exentos del impuesto	E.T. Art. 477;
--Biocombustibles exentos de IVA	E.T. Art. 477 Num. 1; Art. 1.5.2.3.1 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
--Exención de período (3 días) para vestuario, complementos de vestuario, electrodomésticos, elementos deportivos, útiles escolares, juguetes y juegos	Art. 22 al 26 de la L. 2010 de 2019
--Devolución/ compensación de saldos a favor (DEVOLUCIÓN/ COMPENSACIÓN)	
--Importaciones de activos por instituciones de educación y centros de investigación	E.T. Art. 428-1; Art. 1.8.2.2.9 del D.U. 1625 de 2016
--Las personas exentas de otros impuestos no lo están del IVA	E.T. Art. 482
--Libros y revistas exentos	E.T. Art. 478; Art. 20 y 23 de la L. 98 de 1993, Art. 279 de la L. 223 de 1995
--Los bienes que se exporten son exentos	E.T. Art. 479
--No responsables de IVA-comerciantes de bienes exentos	E.T. Art. 439, 440; Art. 1.3.1.4.4 del D.U. 1625 de 2016
-Hecho generador	E.T. Art. 420
--Importación de bienes	E.T. Art. 420 Lit. d)
--Juegos de suerte y azar	E.T. Art. 420 Lit e); Art. 1.3.1.3.3, 1.3.1.6.5, 1.6.1.4.6 Num. 7, 1.6.1.4.14 del D.U. 1625 de 2016
--Prestación de servicios	E.T. Art. 420 Lit c)
--Definición de servicios	Art. 1.3.1.2.1 del D.U. 1625 de 2016
--Seguros tomados en el exterior	E.T. Art. 476-1
--Servicios financieros	Art. 1.3.1.3.4 del D.U. 1625 de 2016
--Tiquetes aéreos internacionales adquiridos en el exterior	E.T. Art. 421-1
--Venta de bienes corporales muebles	E.T. Art. 420 Lit a)
--Cigarrillos y tabaco elaborado	E.T. Art. 420 Par. 5, 437-5 ;Art. 1.3.2.1.10 del D.U. 1625 de 2016
--Enajenación de aerodinós	E.T. Art. 420-1
--Hechos que se consideran venta	E.T. Art. 421; Art. 64 de la L. 488 de 1998, Art. 79 de la L. 633 de 2000
--Los bienes resultantes de procesos de montaje, instalación, o similares, se consideran muebles	E.T. Art. 422
-Impuestos descontables	Art. 1.3.1.5.2, 1.3.1.6.10 del D.U. 1625 de 2016
--Ajuste de los impuestos descontables	E.T. Art. 486
--Cuáles son	E.T. Art. 485; Art. 1.3.1.6.8, 1.3.1.6.9 ,1.3.1.6.12, 1.3.1.6.13 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
--Documentos soporte -servicios financieros	Art. 1.3.1.7.8 del D.U. 1625 de 2016
--Descuento especial -explotación de hidrocarburos	E.T. Art. 485-2
--Descuentos calculados para intermediarios	E.T. Art. 497
--En los juegos de suerte y azar	Art. 1.3.1.6.5 del D.U. 1625 de 2016
--En la adquisición de activo fijo no hay descuento	E.T. Art. 491
--Factura como requisito para la procedencia de los impuestos descontables	E.T. Art. 771-2; Art. 1.3.1.6.3 del D.U. 1625 de 2016
--Gaseosas y derivados del petróleo	Art. 1.3.1.6.3 y 1.3.1.6.4 del D.U. 1625 de 2016
--Impuestos descontables susceptibles de devolución bimestral	E.T. Art. 489; Art. 1.6.1.21.12 al 1.6.1.21.20, 1.3.1.6.6, 1.3.1.6.7 del D.U. 1625 de 2016
--Impuestos descontables en las operaciones gravadas, excluidas y exentas	E.T. Art. 490; Art. 1.3.1.1.4 del D.U. 1625 de 2016
--Los impuestos descontables no constituyen costo ni deducción	E.T. Art. 493
--Los créditos o deudas incobrables no dan derecho a descuento	E.T. Art. 492
--Medios de pago para la aceptación de impuestos descontables	E.T. Art. 771-5
--No son descontables las adquisiciones efectuadas a proveedores no inscritos o a proveedores ficticios o insolventes	E.T. Art. 494, 495
--Oportunidad de los descuentos	E.T. Art. 496
--Productores de bienes exentos	Art.1.3.1.4.4 del D.U. 1625 de 2016
--Servicios financieros	E.T. Art. 486-1; Art. 1.3.1.3.4 del D.U. 1625 de 2016
--Sólo son descontables los impuestos originados en operaciones que constituyan costo o gasto	E.T. Art. 488
--Terminación del contrato por mora en el pago de la prima de seguros	E.T. Art. 487
-Informe sobre los efectos de sustituir el IVA por el impuesto nacional al consumo	Art. 140 de la L. 2010 de 2019
-Limitaciones y prohibiciones	
--Descontables	E.T. Art. 490 al 497
-- Tiendas pequeñas, minimercados y peluquerías contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE	E.T. Art. 915 Par.



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
--Limitación a las exenciones y exclusiones en importación de bienes	E.T. Art. 482-1
--Tratar como costo el impuesto a las ventas que deba ser tratado como descontable	E.T. Art. 86
-No responsables de IVA	E.T. Art. 437 Par. 3
-No sujeción al IVA	
--Cuotas de afiliación y sostenimiento	Art. 1.3.1.13.5 del D.U. 1625 de 2016
--Ingresos laborales, contraprestación del socio industrial y honorarios de miembros de juntas directivas	Art. 1.3.1.13.4 del D.U. 1625 de 2016
--Venta de activos fijos	E.T. Art. 420 Par. 1
-Régimen de responsabilidad en el impuesto sobre las ventas	
--IVA como costo o gasto en renta	E.T. Art. 502; Art. 1.3.1.15.1 del D.U. 1625 de 2016
--Libro fiscal de registro de operaciones	E.T. Art. 616
--Obligación de llevar registro auxiliar y cuenta corriente para régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 509; Art. 1.3.1.1.10 del D.U. 1625 de 2016
--Periodos de fiscalización	E.T. Art. 695
--Cambio de régimen y tránsito a la condición de responsables	E.T. Art. 508-1 y 508-2; Art. 1.3.1.15.3 y 1.6.1.2.14 Par. 2 del D.U. 1625 de 2016
-Responsables y no responsables del impuesto (Ver: SUJETOS PASIVOS-Impuesto sobre las ventas)	
-Retención en la fuente (Ver: RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS)	
-Sanción para el agente de retención o responsable del IVA	E.T. Art. 640-1
-Tarifas	
--Bienes gravados con la tarifa del 5%	E.T. Art. 468-1; Par. 1 del Art. 1.3.1.12.16 del D.U. 1625 de 2016
--Contratos celebrados con entidades públicas	Art. 192 de la L. 1819 de 2016
--Contratos de construcción e interventorías derivados de los contratos de concesión de infraestructura de transporte	Art. 193 de la L. 1819 de 2016; Art. 1.3.1.17.1 al 1.3.1.17.8 del D.U. 1625 de 2016
--General	E.T. Art. 468
--Servicios gravados con la tarifa del 5%	E.T. Art. 468-3
--Tarifas únicas de retención en la fuente a título de impuesto sobre las ventas.	Art. 1.3.2.1.6 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR (Ver:DESCUENTOS TRIBUTARIOS)	
IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN - SIMPLE	
-Declaración y pago	E.T. Art. 910
-Condiciones y requisitos subsanables y no subsanables para pertenecer al SIMPLE	Art. 1.5.8.4.1 al 1.5.8.4.6 del D.U. 1625 de 2016
-Creación	E.T. Art. 903
-Crédito o descuento del impuesto por ingresos de tarjetas de crédito, debito y otros mecanismos de pago electrónicos	E.T. Art. 912
-Declaración y pago	E.T. Art. 910; Art. 1.5.8.1.9 del D.U. 1625 de 2016
-Exclusión del régimen	E.T. Art. 913 y 914
-Exoneración de aportes parafiscales	E.T. Art. 903 Par. 3
-Hecho generador y base gravable	E.T. Art. 904
-Imprudencia de la compensación con el SIMPLE	Art. 1.6.1.21.29 del D.U. 1625 de 2016
-Impuestos que comprenden e integran	E.T. Art. 907; Art. 1.5.8.1.2 del D.U. 1625 de 2016
-Impuestos que se incorporan a la tarifa del SIMPLE	Art. 1.5.8.1.3 del D.U. 1625 de 2016
-Ingresos que incorporan la base gravable e ingresos que se computan para el cumplimiento límite máximo para inscribirse o pertenecer al SIMPLE	Art. 1.5.8.1.4 del D.U. 1625 de 2016
-Inscripción	E.T. Art. 909
-No sujeción a la renta presuntiva	E.T. Art. 188
-No son responsables de IVA quienes pertenezcan al grupo 1	E.T. Art. 437 Par. 4
-Periodo gravable	Art. 1.5.8.1.8 del D.U. 1625 de 2016
-Procedimiento, sancionatorio y de firmeza de las declaraciones	E.T. Art. 916
- Reconocimiento de impuesto descontable de pagos en efectivo	E.T. Art. 771-5 Par. 5
-Régimen de IVA y de impuesto al consumo	E.T. Art. 915
-Retención en la fuente de IVA	E.T. Art. 437-2 Num. 9
-Retenciones y autorretenciones en la fuente	E.T. Art. 911; Art. 1.5.8.3.1 al 1.5.8.3.14 del D.U. 1625 de 2016
-Saldo a favor	
--Saldo a favor en los procesos de fusión de contribuyentes que optaron por el SIMPLE	Art. 1.6.1.21.30 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
--Salvos a favor en la declaración del impuesto sobre las ventas -IVA de los contribuyentes del SIMPLE	Art. 1.6.1.21.31 del D.U. 1625 de 2016
-Sujetos pasivos	E.T. Art.905
-Sujetos que no pueden optar por el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE	E.T. Art. 906; Art. 1.5.8.1.5 del D.U. 1625 de 2016
-Tarifa	E.T. Art. 908; Art. 1.5.8.1.7 del D.U. 1625 de 2016

INCENTIVOS A LA INVERSIÓN EN PROYECTOS DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA	L. 1715 de 2014
---	-----------------

INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA	Art. 16 y 17 de la L. 814 de 2003
---	-----------------------------------

INCENTIVOS PARA EL RETORNO DE LOS COLOMBIANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	L. 1565 de 2012; Art. 2.2.1.8.1. al 2.2.1.8.7 del D.U. 1067 de 2015
--	---

INCIDENTE DE IMPACTO FISCAL	L. 1695 de 2013
------------------------------------	-----------------

INDEMNIZACIÓN	
-Indemnizaciones en programas de retiro de entidades públicas	Art. 27 de la L. 488 de 1998
-Por accidente de trabajo o enfermedad	E.T. Art. 206 Num. 1
-Por destrucción o renovación de cultivos, y por control de plagas	E.T. Art. 46-1
-Por seguro de daño	E.T. Art. 45; Art. 1.2.1.12.2, 1.2.1.12.4, 1.2.1.12.5 y 1.2.4.9.1 del D.U. 1625 de 2016
-Que impliquen protección a la maternidad	E.T. Art. 206 Num. 2
-Retención en la fuente	
--Indemnizaciones derivadas de una relación laboral o legal y reglamentaria	E.T. Art. 401-3; Art. 1.2.4.1.13 del D.U. 1625 de 2016
--Indemnizaciones diferentes a las salariales	E.T. Art. 401-2
--Indemnizaciones sustitutivas de las pensiones o las devoluciones de saldos de ahorro pensional	E.T. Art. 206 Num. 5 Inc. 2

INFORME LOCAL, INFORME MAESTRO, INFORME PAÍS POR PAÍS (Ver: PRECIOS DE TRANSFERENCIA)
--

Tema	Art. del E.T./Ley
INGRESOS	
-De fuente nacional	E.T. Art. 24;
-De las madres comunitarias	E.T. Art. 34
-Concepto de Incremento neto del patrimonio	Art. 1.2.1.7.1 del D.U. 1625 de 2016
-Distribución de ingresos	
--Entidades cooperativas	E.T. Art. 102-3
--Transporte terrestre automotor	E.T. Art. 102-2
-En acciones o cuotas de interés social	E.T. Art. 31 y 36-2; Art. 1.2.1.7.3, 1.2.1.10.1 y 1.2.1.17.3 del D.U. 1625 de 2016
-En divisas extranjeras	E.T. Art. 755-2
-Ingresos brutos del distribuidor minorista	Art. 10 de la L. 26 de 1989
-Laborales (Ver: RENTAS DE TRABAJO)	
-No constitutivos de renta ni ganancia ocasional (Ver: INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL)	
-Ingresos pasivos (entidades controladas del exterior)	E.T. Art. 884; Art. 1.2.1.20.8. del D.U. 1625 de 2016
-Precios de transferencia	E.T. Art. 260-2
-Presunción de ingresos (Ver: PRESUNCIONES)	
-Que involucran mas de una obligación	E.T. Art. 28-1
-Que no se consideran de fuente nacional o que se consideran de fuente extranjera	
--Listado de ingresos que no se consideran de fuente nacional	E.T. Art. 25
--Participación artística y técnica extranjera	Art. 14 de la L. 1556 de 2012
--Servicios técnicos/ asistencia técnica prestados por no residentes necesarios para la ejecución de proyectos públicos y privados de infraestructura física	E.T. Art. 408 Par. Transitorio 1
-Realización	E.T. Art. 27 y 28; Art. 1.2.1.14.8 y 1.2.1.14.9 del D.U. 1625 de 2016
-Son la base de la renta líquida	E.T. Art. 26; Art. 1.6.1.5.7 y 1.2.1.7.1 del D.U. 1625 de 2016
-Valor de los ingresos en especie	E.T. Art. 29

INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL	
-Adjudicación de bienes a pensionados y -trabajadores en proceso de insolvencia	Art. 62 de la L. 1116 de 2006

Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
-Adquisición de bienes por enajenación voluntaria y expropiación judicial	Art. 61 de la L. 388 de 1997
-Aportes al sistema general de pensiones	E.T. Art. 55, Art. 135 de la L. 100 de 1993; Art. 1.2.1.12.9. del D.U. 1625 de 2016
-Aportes de entidades estatales, sobretasas e impuestos para financiamiento de sistemas de servicio público de transporte masivo de pasajeros	E.T. Art. 53
-Aportes obligatorios al sistema general de salud	E.T. Art. 56
-Apoyos económicos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	E.T. Art. 46; Art. 1.2.1.12.8 del D.U. 1625 de 2016
-Capitalizaciones no gravadas para los socios o accionistas	E.T. Art. 36-3; Art. 1.2.1.10.1, 1.2.1.12.1, 1.2.1.17.3 y 1.2.1.22.27 del D.U. 1625 de 2016.
-Contraprestación por contratos de Filmación Colombia	L. 1556 de 2012 Art. 9; Art. 2.10.3.3.1. del D.U. 1080 de 2015
-Deben ser probados por el contribuyente	E.T. Art. 786
-Distribución de utilidades por liquidación	E.T. Art. 51
-Dividendos	E.T. Art. 48 y 49
-Donaciones para partidos, movimientos y campañas políticas	E.T. Art. 47-1
-Gananciales	E.T. Art. 47
-Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)	E.T. Art. 52, 57-1
-Indemnizaciones por seguro de daño	E.T. Art. 45; Art. 1.2.1.7.1, 1.2.1.12.2 al 1.2.1.12.5 y 1.2.4.9.1 Lit. g) del D.U. 1625 de 2016.
-Indemnizaciones por destrucción o renovación de cultivos, y por control de plagas	E.T. Art. 46-1
-Indemnizaciones por conceptos de seguros de vida	E.T. Art. 303-1
-Ingresos de las organizaciones regionales de televisión	Art. 40 de la L. 488 de 1998
-Límite de los costos y deducciones	E.T. Art. 177-1; Art. 1.2.1.18.69 y Par. del 1.2.1.22.4 del D.U. 1625 de 2016
-Recompensas	E.T. Art. 42, 618-1; Art. 37 de L. 863 de 2003
-Recursos aportados por la Nación	Art. 77 de la L. 633 de 2000
-Recursos destinados al desarrollo de proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación	E.T. Art. 57-2; Art. 1.8.2.2.9 del D.U. 1625 de 2016
-Utilidad en la venta de casa o apartamento de habitación	E.T. Art. 44; Art. 1.2.5.2 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
-Utilidades en ajustes por inflación o por componente inflacionario	E.T. Art. 50
-Valor de las utilidades o reservas en acciones o cuotas de interés social susceptibles de distribuirse como no gravadas	E.T. Art. 36-2; Art. 1.2.1.10.1 y 1.2.1.17.3 del D.U. 1625 de 2016.
-Zona del Nevado del Ruíz	E.T. Art. 57
-Venta de inmuebles por enajenación voluntaria- expropiación	Art. 61 y 67 de la L. 388 de 1997

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

-Medidos a valor razonable	Par. 2 del Art. 1.2.4.9.1. del D.U. 1625 de 2016.
-Medidos a costo amortizado	E.T. Art. 33
	E.T. Art. 33-1

INTANGIBLES

-Aportes a sociedades y entidades extranjeras	E.T. Art. 319-2
-Bienes poseídos en el país	E.T. Art. 265 Num. 1
-Costo fiscal	E.T. Art. 74
-Costo de los bienes incorporeales formados	E.T. Art. 75
-Criterios de comparabilidad para operaciones entre vinculados y terceros independientes	E.T. Art. 260-4 Num. 1 Lit. d)
-Deducción por amortización	
--Regla general	E.T. 143
--Pagados a la casa matriz	E.T. 124
-Entidades Controladas del exterior- Ingresos pasivos	E.T. Art. 884 Num. 3
-IVA	
--Base gravable en la importación de intangibles	E.T. Art. 420 Lit. b) y Par. 3
--En la explotación de intangibles	E.T. Art. 459 Par.
--Retención en la fuente suministro de derechos de uso o explotación de intangibles.	E.T. Art. 437 Num. 8 Lit. e)
-Limitaciones al pago de regalías por concepto de intangibles	E.T. Art. 120
-Modelo del activo intangible	E.T. Art. 32 y 1.2.1.25.1. al 1.2.1.25.17. del D.U. 1625 de 2016.
-Pérdida originada en la enajenación de intangibles	E.T. Art. 154
-Recuperación de deducciones por amortización de intangibles	E.T. Art. 198
-Régimen de transición en los contratos de concesión	E.T. Art. 298 Num. 8
-Valor patrimonial	E.T. Art. 279 y Art. 1.2.1.6.6 del D.U. 1625 de 2016.

Tema	Art. del E.T./Ley
INTERESES	
-A favor del contribuyente	E.T. Art. 863 y 864
-Criterios de comparabilidad en el caso de operaciones de financiamiento	E.T. Art. 260-4 Num. 1 Lit. a)
-De fuente Nacional/ Extranjera	E.T. Art. 24 Num. 4 y 25 Lit. a)
-Deducción de intereses corrientes / moratorios	E.T. Art. 11 Inc. 2, 117; Art. 1.2.1.18.29, 1.2.1.18.30 y 1.2.1.18.37 del D.U. 1625 de 2016
-Deducción de intereses sobre cesantías	Art. 1.2.1.18.67 del D.U. 1625 de 2016
-Derivados de deudas de corto plazo	E.T. Art. 124-1 Lit. b) y Par.; Art. 1.2.1.18.36 del D.U. 1625 de 2016
-Exentos	E.T. Art. 206 Num. 4 y 218
-Impuesto sobre las ventas	
--Causación del IVA en la financiación ordinaria y extraordinaria	Art. 1.3.1.3.5 del D.U. 1625 de 2016
--Exclusiones	E.T. Art. 476; Art. 1.3.1.7.7 y 1.3.1.13.7 del D.U. 1625 de 2016
--Financiación- base gravable de IVA	E.T. Art. 449 a 452
--Integran la base gravable de IVA	E.T. Art. 447; Art. 1.3.1.3.5 del D.U. 1625 de 2016
--Responsabilidad en los servicios financieros	E.T. Art. 443-1
-Intereses sobre préstamos para adquisición de vivienda	
--Deducción	E.T. Art. 119; Art. 1.2.1.1.6, 1.2.1.18.50, 1.2.4.1.26 del D.U. 1625 de 2016
--Prestatarios de las corporaciones de ahorro y vivienda	Art. 1.2.1.18.29, 1.2.1.18.30 y 1.6.1.12.1 del D.U. 1625 de 2016
--Retención en la fuente de trabajadores que tengan derecho a la deducción	E.T. Art. 387; Art. 1.2.4.1.29 del D.U. 1625 de 2016
-Intereses moratorios (Ver: SANCIONES- Intereses moratorios)	
-No deducibles	E.T. Art. 124-1, 260-8
-No sometidos a retención	E.T. Art. 408 Par. Transitorio 2 y Art. 416
-Obligación de exigir identificación tributaria para otorgar préstamos	E.T. Art. 621
-Presuntivo	
--Las deudas por préstamos en dinero entre las sociedades y los socios generan intereses presuntivos	E.T. Art. 35

Tema	Art. del E.T./Ley
--No aplica a quienes cumplan con el régimen de precios de transferencia	E.T. Art. 260-8
-Retención en la fuente	
--Agentes de retención	Art. 1.2.4.2.2 del D.U. 1625 de 2016
--Autorretención en la fuente	Art. 1.2.6.6 al 1.2.6.11 del D.U. 1625 de 2016
--Autorretención/Retención-Rendimientos financieros vencidos provenientes de títulos de denominación en moneda extranjera- en UVR	Art. 1.2.4.2.56 al 1.2.4.2.73 del D.U. 1625 de 2016
--Autorretención/Retención-ingresos provenientes de contratos forward, futuros y operaciones a plazo de cumplimiento financiero	Art. 1.2.4.2.74 al 1.2.4.2.77 del D.U. 1625 de 2016
--Base de autorretención sobre descuentos e intereses anticipados	E.T. Art. 397; Art. 1.2.4.2.13 del D.U. 1625 de 2016
--Base de retención sobre descuentos e intereses anticipados por parte del emisor	E.T. Art. 397; Art. 1.2.4.2.14 del D.U. 1625 de 2016
--Base gravable- rendimientos financieros	E.T. Art. 396; Art. 1.2.4.2.5, 1.2.4.2.13, 1.2.4.2.50, 1.2.4.2.58, 1.2.4.2.63, 1.2.4.2.69, 1.2.4.2.76, 1.2.4.2.77, 1.2.4.2.84 Num. 2 y 1.2.4.2.87 del D.U. 1625 de 2016
--Conceptos objeto de retención	E.T. Art. 395; Art. 1.2.4.2.4 y 1.2.4.2.5 del D.U. 1625 de 2016
--Contratos sobre derivados	Art. 1.2.4.2.77 del D.U. 1625 de 2016
--Enajenación de títulos con rendimientos anticipados a contribuyentes no autorretenedores	Art. 1.2.4.2.15 del D.U. 1625 de 2016
--Pagos o abonos en cuenta por parte de los fondos mutuos de inversión a sus suscriptores	Art. 1.2.4.6.5 del D.U. 1625 de 2016
--Operaciones activas de crédito u operaciones de mutuo comercial	Art. 1.2.4.2.85 del D.U. 1625 de 2016
--Operaciones de reporto o repo, simultáneas y transferencia temporal de valores	E.T. Art. 33-4; Art. 1.2.4.2.84 del D.U. 1625 de 2016
--Rendimiento de títulos de ahorro a largo plazo	E.T. Art. 397-1
--Rendimientos financieros percibidos por entidades cooperativas	Art. 1.2.4.2.6 y 1.2.4.2.50 al 1.2.4.2.54 del D.U. 1625 de 2016
--Rendimientos financieros a través de sociedades fiduciarias	Art. 1.2.4.2.86 del D.U. 1625 de 2016
--Títulos con descuento o colocados al descuento	E.T. Art. 397; Art. 1.2.4.2.22 del D.U. 1625 de 2016
--Títulos de renta fija	Art. 1.2.4.2.83 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
--Transacciones que configuran pagos para los fines de retención en la fuente sobre rendimientos	Art. 1.2.4.2.1 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente- pagos al exterior	
--Créditos o valores de contenido crediticio, por término igual o superior a ocho 8 años	E.T. Art. 408 Inc. 5
--Excepción para contratos celebrados antes del 31 de Dic. de 2010	E.T. Art. 408 Par. Transitorio 2
--Término inferior a 1 año	E.T. Art. 408 Inc. 1 y Par. Transitorio 2
--Término igual o superior a 1 año	E.T. Art. 408 Inc. 3 y Par. Transitorio 2
-Subcapitalización	E.T. Art. 118-1
-Tasa de interés para devoluciones	E.T. Art. 864

Tema	Art. del E.T./Ley
INMUEBLES (Ver: ACTIVOS-Bienes inmuebles)	
INVENTARIO (Ver: ACTIVOS-Movibles)	
INVERSIONES DE CAPITAL EN EL EXTERIOR DE PORTAFOLIO	
-Inscripción y cancelación del RUT	Num. 5 del Art. 1.6.1.2.11, Lit. f) del Art. 1.6.1.2.18. y Num. 4 del Art. 1.6.1.2.19 del D.U. 1625 de 2016
-Tratamiento tributario- impuesto sobre la renta	E.T. Art. 18-1; Art. 1.2.4.2.35, 1.2.4.2.64, 1.2.4.2.70 y 1.6.1.5.5 del D.U. 1625 de 2016

L

J

JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	
-Hecho generador del IVA	E.T. Art 420 Lit. e); Num. 6 y 7 del Art. 1.6.1.4.6 del D.U. 1625 de 2016.
-Impuestos descontables	Art. 1.3.1.6.5 del D.U. 1625 de 2016
-Presunciones	E.T. Art. 755-1
-Retención en la fuente	E.T. Art. 401-1
JURISDICCIONES NO COOPERANTES, DE BAJA O NULA IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES PREFERENCIALES	
-Criterios para determinar las jurisdicciones consideradas como paraísos fiscales	E.T. Art. 260-7

-Listado	Art. 1.2.2.5.1 al 1.2.2.5.3 del D.U. 1625 de 2016
-Obligados a presentar declaración informativa de precios de transferencia	Art. 1.2.2.1.2, 1.2.2.3.1 y 1.6.1.13.2.27 del D.U. 1625 de 2016
-Pagos no deducibles	E.T. Art. 124-2, 260-8
-Precios de transferencia	E.T. Art. 260-7; Art. 1.2.2.1.2 y 1.2.2.1.3 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente	E.T. Art. 408 Par.
-Sanciones respecto de la documentación comprobatoria y de la declaración informativa	E.T. Art. 260–11 Lit. a) Num. 4 y Lit. b) Num. 4
-Supuestos para la determinación de conductas abusivas en materia tributaria	E.T. Art. 869-1 Par. 2

Índice alfabético

K

KNOW HOW	Art 1.2.1.2.3 del D.U. 1625 de 2016
-----------------	-------------------------------------

L

LEASING	
-Costo de enajenación para el arrendatario adquirente	E.T. Art. 71 Inc. 2
-Deducción de deudas de dudoso o difícil cobro	E.T. Art. 145 Par.
-Impuesto de timbre	Art. 1.4.1.4.3 y 1.4.1.4.12 del D.U. 1625 de 2016

-Impuesto sobre las ventas	Art. 1.3.1.7.1 del D.U de 2016
-Leasing habitacional	
--Efectos tributarios	Art. 1.2.1.18.50 del D.U. 1625 de 2016
--Improcedencia de la concurrencia de beneficios	Art. 1.2.1.1.6 del D.U. 1625 de 2016
--Incentivo al ahorro de largo plazo para el fomento de la construcción	E.T. Art. 126-4 Inc. 2 y Par.

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

LI

L

Tema	Art. del E.T./Ley
--No se someten a imposición, los retiros de aportes voluntarios	E.T. Art. 126-1 Inc. 6, y Par. 3
--Renta exenta	Art. 1.2.1.22.4 del D.U. 1625 de 2016
-Leasing en proyectos de infraestructura	Art. 89 de la L. 223 de 1995
-Retención en la fuente	
--Normas aplicables	E.T. Art. 366-2 Par. 2
--Pagos al exterior	E.T. Art. 408 Inc. 3 y 4 y Par. transitorio 2
-Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas	E.T. Art. 476 Num. 16
-Tratamiento tributario	E.T. Art. 127-1; Art. 1.2.1.18.7 de D.U. 1625 de 2016
-Valor de la enajenación del activo dado en leasing	Art. 1.2.1.17.5 del D.U. 1625 de 2016
-Valor patrimonial de los bienes adquiridos por leasing	E.T. Art. 267-1

LEY DEL LIBRO	L. 98 de 1993
----------------------	---------------

LICORERAS	
-IVA para licores, vinos aperitivos y similares	E.T. Art. 468-1 Num. 2
--Base gravable del impuesto sobre las ventas en la venta, importación y comercialización de los bienes sujetos al impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos	Art. 1.3.1.8.6. del D.U. 1625 de 2016
--Certificación	Art. 1.3.1.8.9 y 1.3.1.8.10 del D.U. 1625 de 2016
-- Modalidad de pago	Art. 1.3.1.8.8 del D.U. 1625 de 2016
--Bienes sometidos a la tarifa del 5%	E.T. Art. 468-1

LIQUIDACIÓN	
-Distribución de utilidades por liquidación	E.T. Art. 51
-Cuando se considera dividendo	E.T. Art. 30
-Cuando se considera ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional	E.T. Art. 51; Art. 1.2.1.7.1 del D.U. 1625 de 2016
-Exclusión del cálculo de renta presuntiva	E.T. Art. 191 Num. 8
-Intervención de la Administración	E.T. Art. 845
-Obligación de informar a la Administración y consecuencias de no hacerlo	E.T. Art. 847

Tema	Art. del E.T./Ley
-Obligados a cumplir deberes formales	Art. 1.6.1.1.1 del D.U. 1625 de 2016
-Período fiscal cuando hay liquidación en el año	E.T. Art. 595; Art. 1.6.1.5.7 del D.U. 1625 de 2016
-Proceso de liquidación judicial de sociedades	Art. 48 a 58 de la L. 1116 de 2006 

LIQUIDACIONES OFICIALES	
-Competencia para proferir liquidaciones oficiales	E.T. Art. 691
-Corrección de los actos administrativos y liquidaciones privadas	E.T. Art. 886
-Independencia de las liquidaciones	E.T. Art. 694
-Liquidación de aforo	
--Contenido	E.T. Art. 719
--Consecuencia de la no presentación de la declaración con motivo del emplazamiento	E.T. Art. 716
--Emplazamiento previo por no declarar	E.T. Art. 715
--Inscripción en proceso de determinación oficial	E.T. Art. 719-1 y 719-2
--Liquidación de aforo	E.T. Art. 717
--Publicidad de los emplazados o sancionados	E.T. Art. 718
-Liquidación de corrección aritmética	
E.T. Art. 697 a 701	
-Liquidación de revisión	
--Contenido	E.T. Art. 712
--Corrección provocada por la liquidación de revisión	E.T. Art. 713
--Correspondencia entre la declaración, el requerimiento y la liquidación de revisión	E.T. Art. 711
--Facultad de modificar la liquidación privada	E.T. Art. 702
--Requerimiento especial como requisito previo a la liquidación (VER REQUERIMIENTOS- requerimiento especial)	E.T. Art. 703
--Término para notificar la liquidación de revisión	E.T. Art. 710
-Liquidación provisional	
--Cuando procede	E.T. Art. 764
--Determinación y discusión de las actuaciones que se deriven de una liquidación provisional	E.T. Art. 764-6
--Firmeza de las declaraciones tributarias producto de su aceptación	E.T. Art. 764-4
--Notificación	E.T. Art. 764-5



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
--Procedimiento para proferirla, aceptarla, rechazarla o modificarla	E.T. Art. 764-1
--Rechazo de la liquidación provisional	E.T. Art. 764-2
--Rechazo de la solicitud de modificación de la liquidación provisional	E.T. Art. 764-2
--Sanciones	E.T. Art. 764-3
-Períodos de fiscalización en el impuesto sobre las ventas y retención en la fuente	E.T. Art. 695
-Prescripción de la facultad de imponer sanciones en el caso de liquidaciones oficiales	E.T. Art. 638
-Una liquidación puede referirse a renta y ventas	E.T. Art. 696

LOTERÍAS, PREMIOS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES

-Concursos nacionales e internacionales	E.T. Art. 423-1
-Ganancia ocasional	
--El impuesto debe ser retenido en la fuente	E.T. Art. 306
--Gravamen a los premios en dinero y en especie	E.T. Art. 304, 403
--Impuesto sobre premios de apuestas y concursos hípicas o caninos y premios a propietarios de caballos o canes de carreras	E.T. Art. 306-1; Art. 1.2.5.4 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
--Tarifa	E.T. Art. 317
-Impuesto sobre las ventas	
--Hecho generador	E.T. Art. 420 Lit. e
--Colocación independiente de juegos de suerte y azar	E.T. Art. 401-1
--Premios	E.T. Art. 404-1; Art. 1.3.1.18.1. del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente	
--Apuestas	E.T. Art. 404
--Colocación independiente de juegos de suerte y azar	E.T. Art. 401-1
--Premios	E.T. Art. 404-1; Art. 1.3.1.18.1. del D.U. 1625 de 2016
-- Premios obtenidos por el propietario del caballo o can	Art. 1.2.5.4 del D.U. 1625 de 2016
--Se efectúa al momento del pago	E.T. Art. 402
--Sorteo de títulos de capitalización	Art. 1.2.4.2.3 del D.U. 1625 de 2016

LUCRO CESANTE

-En indemnización por seguro de daño	Art. 1.2.1.12.2 del D.U. 1625 de 2016
-Tratamiento como renta gravable in indemnizaciones por seguro de daño	E.T. Art. 45

M

MANDAMIENTO DE PAGO (Ver: COBRO COACTIVO)

MANDATO (Ver: CONTRATO-Mandato)

MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

-Conciliación fiscal	E.T. Art. 772-1; Art. 1.7.1 al 1.7.4 del D.U. 1625 de 2016
-- Inversiones	Par. 1 del Art. 1.2.1.5.1.22 del D.U. 1625 de 2016
--Beneficio neto o excedente-Asignaciones permanentes	Art. 1.2.1.5.1.27 y 1.2.1.5.1.29 del D.U. 1625 de 2016
-Personas jurídicas sin ánimo de lucro originadas en la propiedad horizontal contribuyentes del régimen ordinario del impuesto sobre la renta y complementario	Art. 1.2.1.5.3.7 del D.U. 1625 de 2016
-Contratos de colaboración empresarial	E.T. Art. 18

-Efecto del ESFA en los activos y pasivos, cambios en políticas contables y errores contables

E.T. Art. 289

-Factoraje o factoring

E.T. Art. 33-2

-Interrelación contable y fiscal

Art. 1.7.1 y 1.7.6 del D.U. 1625 de 2016

-Obligación de clasificar los activos fijos de acuerdo con los nuevos marcos técnicos normativos

E.T. Art. 60

-Obligación de llevar un registro de las diferencias de acuerdo con los nuevos marcos normativos de la contabilidad

E.T. Art. 358 Par. 1

-Para la determinación del impuesto sobre la renta

E.T. Art. 21-1

-Realización de la deducción

E.T. Art. 105

-Realización del costo

E.T. Art. 59

-Realización del ingreso para los obligados a llevar contabilidad

E.T. Art. 28

N

Tema	Art. del E.T./Ley
MEDIDAS PREVENTIVAS/ MEDIDAS CAUTELARES	
-Cuáles son	E.T. Art. 837
-Embargo, secuestro y remate de bienes	E.T. Art. 839-2
-Criterios para valorar bienes en proceso de cobro coactivo	E.T. Art. 839-1
-Embargo	
--Límite de inembargabilidad	E.T. Art. 837-1
--Límite de los embargos	E.T. Art. 838
--Medida preventiva	E.T. Art. 837
--Orden de ejecución	E.T. Art. 836
--Registro del embargo	E.T. Art. 839
--Trámite para algunos embargos	E.T. Art. 839-1
-Secuestro	E.T. Art. 839-3

MEDIOS MAGNÉTICOS
 (Ver: DEBERES Y OBLIGACIONES FORMALES)

Tema	Art. del E.T./Ley
MEGA INVERSIONES (Ver: RÉGIMEN TRIBUTARIO EN RENTA PARA LAS MEGA INVERSIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL)	

MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL

- Diferencia permanente	E.T. Art. 105 Num. 2 Lit. a); 28 Num. 4
-------------------------	---

MODELO DE ACTIVO INTANGIBLE

E.T. Art. 32; Art. 1.2.1.25.1 al 1.2.1.25.17. del D.U. 1625 de 2016

MONEDA

-Extranjera (Ver: DIVISA, MONEDA EXTRANJERA)

-Para efectos fiscales E.T. Art. 868-2; Art. 1.2.1.5.4.6. del D.U. 1625 de 2016

N

NO CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

-Cumplimiento de deberes formales	
--Atender requerimientos	E.T. Art. 686
--Conservar información y pruebas	E.T. Art. 632
--Presentación de la declaración de ingresos y patrimonio	E.T. Art. 598, 599
-Fondos de capital privado, fondos de inversión colectiva y otros	E.T. Art. 23-1 Par. Transitorio
-Fondos parafiscales agropecuarios, pesqueros y el fondo de promoción turística	E.T. Art. 23-1 Par. 2
-Fondos de pensiones y los de cesantías	E.T. Art. 23-2
-Limitación de costos y gastos originados en pagos realizados a vinculados económicos no contribuyentes	E.T. Art. 85
-No se les practica retención en la fuente	Art. 1.2.4.1, 1.2.4.2 y 1.2.4.9.1 del D.U. 1625 de 2016
-No les es aplicable el régimen tributario especial	E.T. Art. 361
-Solidaridad de las entidades no contribuyentes que sirvan de elemento de evasión	E.T. Art. 794
-Quiénes son "no contribuyentes"	E.T. Art. 22 a 23-2; Art. 33 de la L. 675 de 2001

NO ES INGRESO

-Pagos a terceros por concepto de alimentación	E.T. Art. 387-1; Art. 1.2.1.18.38 del D.U. 1625 de 2016
--	---

NOTARIOS

-Impuesto sobre las ventas	
--Base gravable y liquidación	Art. 1.3.1.7.10 y 1.3.1.7.11 del D.U. 1625 de 2016
--Responsabilidad	Art. 1.3.1.4.3 del D.U. 1625 de 2016
-Deber de informar por parte de los notarios	E.T. Art. 629, 631-2
-Sanciones	E.T. Art. 672 a 673-1

NOTIFICACIONES

-Constancia de los recursos	E.T. Art. 570
-Corrección de las actuaciones enviadas a dirección errada	E.T. Art. 567
-Dirección para notificaciones	E.T. Art. 563
-Dirección procesal	E.T. Art. 564
-Formas de notificación	
--Notificación electrónica	E.T. Art. 563, 565, 566-1
--Notificación personal	E.T. Art. 569



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
-Liquidación provisional	E.T. Art. 764-5
-Notificaciones devueltas por el correo	E.T. Art. 568

NULIDAD

-Causales de nulidad	E.T. Art. 730
-Término para alegarlas	E.T. Art. 731; Art. 1.6.1.18.1 del D.U. 1625 de 2016

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA-NIT

-Ausencia o error en el NIT como causal para que una declaración se entienda como no presentada	E.T. Art. 580 Lit. b; Art. 43 de la L. 962 de 2005
---	--

O**OBLIGACIONES FORMALES**
(Ver:DEBERES Y OBLIGACIONES FORMALES)

OBRAS POR IMPUESTOS	E.T. Art. 800-1 Art 1.6.11.1. al 1.6.6.1.3 del D.U. 1625 de 2016
- Posibilidad de escoger entre el régimen de la L. 1819 de 2016 y el del Art. 800-1	Par. 7 del Art. 238 de la L. 1819 de 2016
-Régimen de la L. 1819 de 2016	Art. 238 de la L. 1819 de 2016

OBSOLECENCIA

-Definición	E.T. Art. 129
-Deducción por depreciación	E.T. Art. 128

OMISIÓN DE ACTIVOS O INCLUSIÓN DE PASIVOS INEXISTENTES

Art. 434A L. 599 de 2000

OPERACIONES ANULADAS RESCINDIDAS O RESUELTAS

-En la nueva autorretención a título del impuesto sobre la renta	Art. 1.2.6.10 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM	Par. 1 del Art. 1.5.2.5.1 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
-Como elemento del RUT	E.T. Art. 555-2 Par. 1; Num. 1 del Art. 1.6.1.2.5 del D.U. 1625 de 2016
-Deber de informar el NIT en la correspondencia, facturas y demás documentos	E.T. Art 619
-En qué consiste	E.T. Art. 555-1
-Identificación tributaria en préstamos	E.T. Art. 621
-Sanciones	E.T. Art. 658-3
-Sociedades fiduciarias	E.T. Art. 102 Num. 5

-Impuesto sobre las ventas

--Ajuste de los impuestos descontables	E.T. Art. 486 Lit. b)
--Determinación del impuesto a cargo	E.T. Art. 484 y Art. 1.3.1.5.2 del D.U. 1625 de 2016
--Retención en la fuente	Art. 1.3.2.3.1 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente- GMF	Art. 1.6.1.25.3 y 1.6.1.25.5 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente- impuesto sobre la renta	
--Regla general	Art. 1.2.4.8 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente a través del SIIF- Nación	Art. 1.3.2.2.7 del D.U. 1625 de 2016

OPERACIONES DE REPORTO O REPO, SIMULTÁNEAS Y DE TRANSFERENCIA TEMPORAL DE VALORES

-Retención en la fuente	Art. 1.2.4.2.84 del D.U. 1625 de 2016
-Tratamiento tributario	E.T. Art. 33-4
-Exención del impuesto de timbre	Art. 1.4.1.7.9 del D.U. 1625 de 2016
-Exención GMF	E.T. Art. 879 Num. 5; Art. 1.4.2.2.5. y 1.4.2.2.8 del D.U. 1625 de 2016

O

Índice alfabético

P

P

Tema	Art. del E.T./Ley
PACTO ANDINO (Ver anexos de la versión electrónica de esta obra) 	
PAGO (Ver: EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA)	
-A Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales (VER: Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales)	
-ACUERDOS DE PAGO (Ver: EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA-Acuerdos de pago)	
-Acuerdo sobre los pagos que no constituyen salario, ni hacen parte de la base para liquidar aportes	Art. 17 de la L. 344 de 1996
-Actualización del valor de las sanciones tributarias pendientes de pago	E.T. Art. 867-1
-Aproximación en los recibos de pago	E.T. Art. 802
-Corrección de errores e inconsistencias en los recibos de pago	Art. 43 de la L. 962 de 2005
-Ineficacia de las declaraciones de retención en la fuente presentadas sin pago total	E.T. Art. 580-1; Art. 1.3.2.2.3, 1.3.2.2.4 y 1.3.2.2.6 del D.U. 1625 de 2016
-IVA terminación del contrato por mora en el pago de la prima de seguros	E.T. Art. 487
-Medios de pago para la aceptación de costos, deducciones e impuestos descontables	E.T. Art 771-5
-No son deducibles los pagos que no hayan formado parte de la base de retención en la fuente por ingresos laborales	E.T. Art. 87-1
-Pago laboral indirecto	Art. 1.2.4.1.26 del D.U. 1625 de 2016
-Pago de aportes parafiscales como requisitos para la deducción de salarios	E.T. Art 108; Art. 1.2.4.1.7 y 1.2.1.18.14 del D.U. 1625 de 2016
-Pago de los tributos aduaneros	E.T. Art 771-3
-Pagos al exterior (Ver: RETENCIÓN EN LA FUENTE POR PAGOS AL EXTERIOR)	
-Pagos o abonos en cuenta no sometidos a retención en la fuente	Art. 1.2.4.6.7 y 1.2.4.6.10 del D.U. 1625 de 2016
PASIVOS	
-Deben ser probados por el contribuyente los pasivos negados por el beneficiario	E.T. Art. 787

Tema	Art. del E.T./Ley
-Deudas de corto plazo	E.T. Art. 124-1 Lit. b) y Par.; Art. 1.2.1.8.1 y 1.2.1.18.36 del D.U. 1625 de 2016
-Derechos de crédito poseídos en el país	E.T. Art. 265 Num. 4
-En compañías de seguros	E.T. Art. 284
-En moneda extranjera	E.T. Art. 285
-Identificación tributaria en préstamos	E.T. Art. 621
-Medios de pago para la aceptación de pasivos	E.T. Art 771-5
-No poseídos en el país	E.T. Art. 266
-No se practica retención en la fuente sobre la cancelación de pasivos	Lit b) del Art. 1.2.4.9.1 del D.U. 1625 de 2016
- No son deudas	E.T. Art. 286
-Prueba supletoria de los pasivos	E.T. Art. 771
-Renta líquida por pasivos inexistentes (Ver: ADEMÁS-IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA)	E.T. Art. 239-1
-Requisitos para su aceptación	E.T. Art. 283
-Valor patrimonial de los créditos	E.T. Art. 270
-Valor patrimonial de las deudas	E.T. Art. 287
-Valor para efectos del impuesto de ganancia ocasional	E.T. Art. 303 Num. 5 y 6
PATRIMONIO	
-Ajustes a los activos patrimoniales	
--Efectos del reajuste fiscal	E.T. Art. 281
--Reajuste fiscal a los activos patrimoniales	E.T. Art. 280
-Bienes poseídos en el país	E.T. Art. 265
-Bienes no poseídos en el país	E.T. Art. 266
-Bruto	
--Cómo está constituido	E.T. Art. 261; Art. 1.2.1.6.1 del D.U. 1625 de 2016
--Definición de derechos apreciables en dinero	E.T. Art. 262
--Definición de posesión	E.T. Art. 263
--Presunción de aprovechamiento económico	E.T. Art. 264
--Revalorización del patrimonio	E.T. Art. 273
-Líquido	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
--Concepto	E.T. Art. 282; Art. 1.2.1.18.61 del D.U. 1625 de 2016
-No hacen parte del patrimonio los activos contingentes	E.T. Art. 261 Par. 1
-Valor patrimonial (VER: VALOR-Patrimonial)	E.T. Art. 124-1 Lit. b) y Par.; Art. 1.2.1.18.36 del D.U. 1625 de 2016

PENSIÓN

-Deducciones	
--Pensiones de jubilación e invalidez	E.T. Art. 111
--Provisión para el pago de futuras pensiones	E.T. Art. 112, 113, 197; Art. 1.2.1.18.31 y 1.2.1.18.46 al 1.2.1.18.49 del D.U. 1625 de 2016
--Renta líquida por recuperación de deducciones	E.T. Art. 195 Num. 1, 197
-Determinación de la cédula de pensiones para personas naturales	E.T. Art. 337
-Renta exenta de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos profesionales	E.T. Art. 206 Num. 5 y Par. 3, 207

PÉRDIDAS

-Ajuste de los impuestos descontables	E.T. Art. 486 Par.
-Compensación de pérdidas fiscales	
--Entidades del régimen especial	Art. 1.2.1.5.2.8 del D.U. 1625 de 2016
--Impuesto sobre la renta	E.T. Art. 147
--Personas naturales	Art. 1.2.1.20.6 del D.U. 1625 de 2016
--Renta líquida por recuperación de deducciones	E.T. Art. 199
-De Activos	
--Deducción por pérdidas ocurridas por fuerza mayor	E.T. Art. 148
--Pérdidas en la enajenación de activos	E.T. Art. 90, 149, 153 y 312
--Renta líquida por recuperación de deducciones	E.T. Art. 195 Num. 1; Inc. 3 del Art. 1.2.1.12.5 del D.U. 1625 de 2016
-Limitaciones y prohibiciones	
--Casos en los cuales no se aceptan pérdidas ocasionales	E.T. Art. 312
--Enajenación de activos de sociedades a socios	E.T. Art. 152, 260-8, 312 Num. 3
--Enajenación de acciones	E.T. Art. 153 Inc. 1, 312 Num. 1, 260-8; Par. 5 del Art. 1.2.4.2.78 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
--Por enajenación de activos a vinculados económicos	E.T. Art 151, 260-8, 312 Num. 2 y 3
--Enajenación de bonos de financiamiento presupuestal y bonos de financiamiento especial	E.T. Art 155
--Enajenación de plusvalía	E.T. Art 154
--No pueden afectar rentas de trabajo	E.T. Art. 156
--No son deducibles las pérdidas en bienes del activo movable que se han reflejado en el juego de inventarios	E.T. Art. 148 Inc. 4
-Pérdidas ocasionales	E.T. Art. 311 y 312
-Pérdidas sufridas por personas naturales en actividades agrícolas	E.T. Art. 150
- Término de firmeza de las declaraciones que arrojen o compensen pérdidas	E.T. Art. 147 y 74; Art. 117 de la L. 2010 de 2019
- Traslado de pérdidas fiscales por empresas de servicios públicos	Art. 145 de la L. 2010 de 2019
-Renta líquida por recuperación de deducciones	E.T. Art. 199
-Rechazo o disminución de pérdidas	E.T. Art. 647-1

PERÍODO FISCAL-PERÍODO GRAVABLE

-Impuesto sobre las ventas	
--Cambio de período gravable	Art. 1.6.1.6.1 del D.U. 1625 de 2016
--Nuevos períodos gravables -declaración y pago	Art. 1.6.1.6.3 del D.U. 1625 de 2016
--Período gravable	E.T. Art. 600 y 915
-Utilización de calendarios propios de las empresas	Art. 1.6.1.6.2 del D.U. 1625 de 2016
-Las declaraciones deben coincidir con el período fiscal	E.T. Art. 575
-Período fiscal cuando hay liquidación en el año	E.T. Art. 595
-Período fiscal	Art. 1.6.1.5.7 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente	E.T. Art. 604

PERÍODO IMPRODUCTIVO

-Depuración en la renta presuntiva	E.T. Art. 189 Lit. c; Art. 1.2.1.19.6 al 1.2.1.19.14 del D.U. 1625 de 2016
-Ensayos y puesta en marcha	Art. 1.2.1.19.10 del D.U. 1625 de 2016
-Etapa de construcción instalación y montaje	Art. 1.2.1.19.9 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
-Etapas del período improductivo en las industrias, hotelería, minería, construcción y venta de inmuebles	Art. 1.2.1.19.6 del D.U. 1625 de 2016
-Fijación del valor de los cultivos	Art. 1.2.1.19.13 del D.U. 1625 de 2016
- No aplicación de la limitación de subcapitalización	E.T. Art. 118-1 Par. 4
-Prospección en las empresas industriales de transformación, hotelería y minería	Art. 1.2.1.19.7 del D.U. 1625 de 2016
-Prospección en la industria de la construcción y venta de inmuebles	Art. 1.2.1.19.8 del D.U. 1625 de 2016

PERSONA NATURAL (Ver: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES)

PETRÓLEO (Ver: HIDROCARBUROS)

PLAZOS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, ANTICIPOS Y RETENCIONES

-Declaración anual de activos en el exterior	Art. 1.6.1.13.2.26 del D.U. 1625 de 2016
-Declaración informativa y documentación comprobatoria de precios de transferencia	
--Contribuyentes obligados a presentar declaración informativa	Art. 1.6.1.13.2.27 del D.U. 1625 de 2016
--Plazos para presentar la declaración informativa de precios de transferencia	Art. 1.6.1.13.2.28 del D.U. 1625 de 2016
--Plazos para presentar la documentación comprobatoria	Art. 1.6.1.13.2.29 del D.U. 1625 de 2016
-Exoneración de intereses moratorios	E.T. Art. 813
-Facultad para fijar plazos para el pago de impuestos, anticipos y retenciones	E.T. Art. 811
-Gravamen a los movimientos financieros -GMF	
--Plazos para declarar y pagar	Art. 1.6.1.13.2.39 del D.U. 1625 de 2016
--Plazos para expedir certificados	Art. 1.6.1.13.2.40 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto al Patrimonio	Art. 1.6.1.13.2.53 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto Nacional al Carbono	Art. 1.6.1.13.2.38 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto Nacional al Consumo	Art. 1.6.1.13.2.32 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM	Art. 1.6.1.13.2.37 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
-Impuesto sobre la renta y complementarios	
--No obligados a presentar declaración del impuesto de renta y complementarios	Art. 1.6.1.13.2.7 del D.U. 1625 de 2016
--Obligados a presentar declaración del impuesto de renta y complementarios	Art. 1.6.1.13.2.6 y 1.6.1.13.2.8 del D.U. 1625 de 2016
--Plazos para declarar y pagar el impuesto de renta y complementarios, el anticipo del impuesto sobre la renta y el anticipo de la sobretasa a cargo de las instituciones financieras	Art. 1.6.1.13.2.11 al 1.6.1.13.2.16, 1.6.1.13.2.22 y 1.6.1.13.2.23 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto Unificado del Régimen de Tributación SIMPLE	
--Plazos para declarar y pagar	Art. 1.6.1.13.2.50 del D.U. 1625 de 2016
--Plazos para presentar la Declaración Anual Consolidada del impuesto sobre las ventas -IVA	Art. 1.6.1.13.2.51 del D.U. 1625 de 2016
--Plazos para pagar el anticipo bimestral	Art. 1.6.1.13.2.52 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto sobre las Ventas -IVA	
--Declaración y pago bimestral	Art. 1.6.1.13.2.30 del D.U. 1625 de 2016
--Declaración y pago cuatrimestral	Art. 1.6.1.13.2.31 del D.U. 1625 de 2016
-Mora en el pago de impuestos nacionales	E.T. Art. 812
-Plazo para el pago de declaraciones tributarias con saldo a pagar inferior a 41 UVT	Art. 1.6.1.13.2.47 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente	Art. 1.6.1.13.2.33 del D.U. 1625 de 2016

PLIEGO DE CARGOS

-Competencia para la actuación fiscalizadora	E.T. Art. 688
-Corrección provocada por el requerimiento especial	E.T. Art. 709
-Procedimiento para declaración de deudor solidario	E.T. Art. 795-1
-Prescripción de la facultad de imponer sanciones en el caso de liquidaciones oficiales	E.T. Art. 638
-Por incumplimientos en la presentación de la declaración de ingresos y patrimonio	E.T. Art. 645
-Sanción de declaración de proveedor ficticio o insolvente	E.T. Art. 671
-Sanción por improcedencia de las devoluciones o compensaciones	E.T. Art. 670



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
PORCIÓN CONYUGAL (Ver: CONYUGES- TRIBUTACIÓN)	

PRECIOS DE TRANSFERENCIA	
-Acuerdos anticipados de precios	E.T. Art. 260-10; Art. 1.2.2.4.1 al 1.2.2.4.9 del D.U.1625 de 2016
- Acuerdo de costos compartidos	E.T. Art. 260-3
-Ajustes	E.T. Art. 260-6
-Criterios de comparabilidad para operaciones entre vinculados y terceros independientes	E.T. Art. 260-4
-Criterios de vinculación	E.T. Art. 260-1; Art. 1.2.2.1.1 del D.U. 1625 de 2016
-Documentación comprobatoria	E.T. Art. 260-5; Art. 1.2.2.1.2, 1.2.2.3.4, 1.2.2.2.4.6 y 1.6.3.1.1 del D.U. 1625 de 2016
--Informe local	Art. 1.2.2.2.1.1. al 1.2.2.2.1.5. del D.U. 1625 de 2016
--Informe maestro	Art. 1.2.2.2.2.1. al 1.2.2.2.2.6. del D.U. 1625 de 2016
--Informe país por país	Art. 1.2.2.2.3.1. al 1.2.2.2.3.7. del D.U. 1625 de 2016
-Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales	E.T. Art. 260-7; Art. 1.2.2.1.2, 1.2.2.3.1, 1.2.2.5.1 al 1.2.2.5.3 del D.U. 1625 de 2016
-Limitaciones, prohibiciones y responsabilidades en caso de vinculación	
--Costos y gastos originados en pagos realizados a vinculados económicos no contribuyentes	E.T. Art. 85; Art. 1.2.1.18.35 del D.U. 1625 de 2016
--Deducción de deudas de dudoso o difícil cobro	E.T. Art. 145 Inc. 2
--Intereses y demás costos o gastos financieros por concepto de deudas con la casa matriz	E.T. Art. 124, 124-1, 260-8
--Limitaciones de costos y deducciones que no se aplican a quienes cumplan con el régimen de precios de transferencia	E.T. Art. 260-8
--Pérdidas por enajenación de activos a vinculados económicos	E.T. Art 151, 260-8, 312 Num. 2 y 3,
--Solidaridad de los vinculados económicos por la retención en la fuente	E.T. Art. 372; Art. 1.2.4.24 del D.U. 1625 de 2016
-Métodos para determinar el precio o margen de utilidad en las operaciones con vinculados	E.T. Art. 260-3; Art. 1.2.2.2.4.1 al 1.2.2.2.4.5 del D.U. 1625 de 2016
-Obligación de presentar declaración informativa	E.T. Art. 260-9; Art. 1.2.2.1.2, 1.2.2.3.1 al 1.2.2.3.4, 1.6.3.1.2 y 1.6.3.1.3 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
-Operaciones con vinculados	E.T. Art. 260-2; Art. 1.2.1.1.4, 1.2.1.14.2, 1.2.1.14.4 y 1.2.1.14.6, 1.2.2.1.2, 1.2.2.2.2 al 1.2.2.2.5 y 1.2.2.3.2 del D.U. 1625 de 2016
-Sanciones respecto de la documentación comprobatoria y de la declaración informativa	E.T. Art. 260-11; Art. 1.6.3.1.1 al 1.6.3.1.3 del D.U. 1625 de 2016

PRELACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	Art. 263 de la L. 1819 de 2016 
--	--

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO (Ver: COBRO COACTIVO)
--

PREMIO	
-Apuestas y concursos (Ver: LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES)	
-En concursos nacionales e internacionales	E.T. Art. 423-1; Lit l) del Art. 1.2.4.9.1 del D.U. 1625 de 2016
-Fiscal	E.T. Art. 618-1
-Premios en títulos de capitalización	E.T. Art. 305; Art. 1.2.3.5 y 1.2.3.6 y Art. 1.2.4.9.1 Lit h) del D.U. 1625 de 2016

PRESUNCIONES	
-Admiten prueba en contrario	E.T. Art. 761
-Aprovechamiento económico	E.T. Art. 264
-Base gravable de IVA en la venta de salvamentos de vehículos automotores siniestrados	E.T. Art. 457-1 Par. 2
-Confesión ficta o presunta	E.T. Art. 748
-Costos de los bienes incorporales formados	E.T. Art. 75
-Costos estimados y presuntos	E.T. Art. 82
-De que las sociedades de contadores públicos han ordenado o tolerado que se rompan sellos oficiales, o se abra o utilice el sitio o sede clausurado	E.T. Art. 659-1 Inc. 2
-De renta gravable por ingresos en divisas	E.T. Art. 755-2
-De validez de firmas	Art. 24 de la L. 962 de 2005
-De veracidad	E.T. Art. 746; Art. 1.6.1.17.1 del D.U. 1625 de 2016
-Entidades controladas del exterior	E.T. Art. 885

P

Tema	Art. del E.T./Ley
-En el impuesto a las ventas	E.T. Art. 702 Par. 2, 762, 763
-En juegos de azar	E.T. Art. 755-1
-Existencia de la contabilidad	E.T. Art. 781
Intereses presuntivos	
-Las deudas por préstamos en dinero entre las sociedades y los socios generan intereses presuntivos	E.T. Art. 35; Art. 1.2.1.7.5. del D.U. 1625 de 2016
-No aplica a quienes cumplan con el régimen de precios de transferencia	E.T. Art. 260-8
-La omisión del NIT o del nombre en la correspondencia, facturas y recibos permiten presumir ingresos	E.T. Art. 755; Art. 1.6.1.1.8 del D.U. 1625 de 2016
-La no expresión de la fecha hace presumir el plazo vencido	E.T. Art. 528
-Las presunciones sirven para determinar las obligaciones tributarias	E.T. Art. 756
-Por consignaciones en cuentas bancarias y de ahorro	E.T. Art. 755-3
-Por control de ventas o ingresos gravados	E.T. Art. 758
-Por diferencia en inventarios	E.T. Art. 757
-Por omisión de registro de compras	E.T. Art. 760
-Por omisión de registro de ventas o prestación de servicios	E.T. Art. 759
- precio de enajenación de acciones	E.T. Art. 90 Inc. 11
-Renta presuntiva (Ver: RENTA PRESUNTIVA)	

PRIMA	
-De reaseguros	E.T. Art. 24 Num. 16, 96 Num. 5 y 408 Inc. 6
-En colocación de acciones	
--Tratamiento tributario	E.T. Art. 36
--No se considera dividendo	E.T. Art. 30
-Prima especial y de costo de vida	E.T. Art. 206-1 y 336; Art. 1.2.4.1.14 del D.U. 1625 de 2016
- Prima Mínima legal de servicios-retención en la fuente	E.T. Art. 385

PRINCIPIOS	
- Lesividad, proporcionalidad, gradualidad y favorabilidad en el régimen sancionatorio de las entidades autorizadas para recaudar.	E.T. Art. 676-2

Tema	Art. del E.T./Ley
- Plena competencia	E.T. Art. 260-2 Inc. 2
- Transparencia fiscal	E.T. Art. 102 Num. 2

PROPIEDAD HORIZONTAL	
	E.T. Art. 462-2; L. 675 de 2001; Art. 1.2.1.5.3.1. al 1.2.1.5.3.7. del D.U. 1625 de 2016

PROCEDIMIENTO DE MUTUO ACUERDO	
	E.T. Art. 869-3

PROVEEDOR	
-Autorizado- Facturación electrónica	
-- Obligaciones e infracciones	E.T. Art. 616-4; Art. 1.6.1.4.24 del D.U. 1625 de 2016
-- Sanciones	E.T. Art. 684-4
-Ficticios o insolventes	
-- Imposibilidad de tomar el IVA descontable	E.T. Art. 495
--Inexactitud de las declaraciones	E.T. Art. 647
-- Limitación de costos por compras	E.T. Art. 88
-- Sanción	E.T. Art. 671
-Limitación de deducciones por atención a proveedores	E.T. Art. 107-1
-No son descontables las adquisiciones efectuadas a proveedores no inscritos	E.T. Art. 494, 857-1

PROYECTOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN	
-Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación	
--Deber de informar a la DIAN sobre programas, proyectos e inversiones en ciencia y tecnología autorizados	Art. 1.8.2.2.9 del D.U. 1625 de 2016
--Funcionamiento	Art. 1.8.2.1, 1.8.2.1.1, 1.8.2.1.2, 1.8.2.2.1 al 1.8.2.2.8 del D.U. 1625 de 2016
-Impuesto sobre las ventas	
--Bienes donados excluidos	E.T. Art. 480; Art. 1.2.1.5.4.2 del D.U. 1625 de 2016
--Importaciones de activos por instituciones de educación y centros de investigación	E.T. Art. 428-1
--Importación de premios y distinciones en concursos internacionales	E.T. Art. 423-1



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
--Ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional	E.T. Art. 57-2; Art. 12 de la L. 299 de 1996

PROVISIÓN

-Deudas de difícil cobro	E. T. Art. 145
-Individual y general	Art. 1.2.1.18.19 al 1.2.1.18.22 y 1.2.1.18.25 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
-Para el pago de futuras pensiones	E.T. Art. 112, 113, 195 Num. 1 y 197
-Para el pago de impuestos	E.T. Art. 849-2; Art. 1.2.1.18.31, 1.2.1.18.46 y 1.2.1.18.49 del D.U. 1625 de 2016
-Primas de difícil cobro	Art. 1.2.1.18.18 del D.U. 1625 de 2016

PRUEBAS (Ver: RÉGIMEN PROBATORIO)**R****RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

D.L. 2150 de 1995, L. 962 de 2005

REAJUSTE FISCAL

-Tratamiento y efectos	E.T. Art. 149 y 281
-Valores contenidos en normas de naturaleza tributaria	E.T. Art. 868

REALIZACIÓN

-Cesantías	Art. 1.2.1.20.7. del D.U. 1625 de 2016
-Costos y deducciones	E.T. Art. 58, 59, 104 y 105
-Cámaras de riesgo central de contraparte	Art. 1.2.1.18.59 y 1.2.1.18.68 del D.U. 1625 de 2016
-Ingreso	E.T. Art. 27 y 28; Art. 1.2.1.14.8 y 1.2.1.14.9 del D.U. 1625 de 2016
-Entidades controladas del exterior sin residencia fiscal en Colombia	
--Costos	E.T. Art. 887
--Deducciones	E.T. Art. 888
--Ingresos	E.T. Art. 886

RECOMPENSAS

E.T. Art. 42; Art. 37 de L. 863 de 2003

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**-Aspectos generales de los recursos**

--Agencia oficiosa (Ver: AGENCIA OFICIOSA)

--Capacidad y representación (Ver: ACTUACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-Capacidad y representación)

--Competencia funcional de discusión	E.T. Art. 721
--Constancia de los recursos	E.T. Art. 570
--Correcciones en los actos que resuelven los recursos	Art. 23 del D.E. 2821 de 1974
--Independencia de los recursos	E.T. Art. 740
--Los hechos aceptados no son objeto de recurso	E.T. Art. 723
--Presentación de recursos	E.T. Art. 559, 724, 725; Art. 1.6.1.15.1 del D.U. 1625 de 2016
--Recursos contra los actos de la administración tributaria	E.T. Art. 720
--Recursos equivocados	E.T. Art. 741; Art. 23 del D.E. 2821 de 1974
-Recurso de reconsideración	
--Auto de admisión del recurso de reconsideración	Art. 1.6.1.15.1 del D.U. 1625 de 2016
--Inadmisión del recurso	E.T. Art. 726
--Recurso contra el auto inadmisorio	
--Requisitos de los recursos de reconsideración y reposición	E.T. Art. 722; Art. 1.6.1.15.3 del D.U. 1625 de 2016
--Silencio administrativo	E.T. Art. 734; Art. 1.6.1.15.2 del D.U. 1625 de 2016
--Suspensión del término para resolver	E.T. Art. 733
--Término para resolver los recursos	E.T. Art. 732
-Recurso de reposición	E.T. Art. 735
-En el procedimiento administrativo de cobro	
--Cuándo proceden	E.T. Art. 833-1
--Recurso contra la resolución que decide excepciones	E.T. Art. 834

RECUPERACIÓN DE DEDUCCIONES (Ver: RENTA LÍQUIDA)**R**

Índice alfabético

R

Tema	Art. del E.T./Ley
REGALÍAS	
-De fuente Nacional	E.T. Art. 24 Num. 7
-Limitaciones	E.T. Art. 120
-Registro de contratos de importación de tecnología	E.T. Art. 123 Inc. 2; Art. 1.2.1.18.17 del D.U. 1625 de 2016

RÉGIMEN DE ENTIDADES CONTROLADAS DEL EXTERIOR	
-Concepto de entidades controladas del exterior sin residencia fiscal en Colombia	E.T. Art. 882
-Concepto de ingresos pasivos	E.T. Art. 884; Art. 1.2.1.20.8 del D.U. 1625 de 2016
-Descuento por impuestos pagados en el exterior	E.T. Art. 892 y 254 Par. 2
-Determinación de las rentas pasivas	E.T. Art. 889
-Pérdidas asociadas a las rentas pasivas	E.T. Art. 891
-Presunción de pleno derecho	E.T. Art. 885
-Realización de las deducciones	E.T. Art. 888
-Realización de los costos	E.T. Art. 887
-Realización de los ingresos	E.T. Art. 886
-Renta líquida gravable	E.T. Art. 890
-Sujetos del régimen	E.T. Art. 883
-Tratamiento de la distribución de beneficios	E.T. Art. 893
-Tratamiento tributario de las rentas pasivas para personas naturales	Art. 1.2.1.20.8 del D.U. 1625 de 2016

RÉGIMEN ESPECIAL ZONA ECONÓMICA Y SOCIAL ESPECIAL (ZESE) PARA LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	Art. 268 de la L. 1955 de 2019
--	--------------------------------

RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN SIMPLE (VER: IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN - SIMPLE)

RÉGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL	Art. 126 de la L. 1116 de 2006 
---	--

Tema	Art. del E.T./Ley
RÉGIMEN PROBATORIO	
-Circunstancias que deben ser probadas por los contribuyentes	
--De las transacciones efectuadas con personas fallecidas	E.T. Art. 791
--De los activos poseídos a nombre de terceros	E.T. Art. 790
--Las de los ingresos no constitutivos de renta	E.T. Art. 786
--Las de los pagos y pasivos negados por los beneficiarios	E.T. Art. 787
--Las que los hacen acreedores a una exención	E.T. Art. 788
--Los hechos que justifican aumento patrimonial	E.T. Art. 789
-Deber de conservar informaciones y pruebas	
--Conservación de documentos correspondientes a la cancelación de la deuda	E.T. Art. 283 Num. 1
--Conservación de la documentación comprobatoria	E.T. Art. 260-5 Par. 2
--Regla general	E.T. Art. 632 y 651 Num. 2
-Facultad para presumir ingresos en ventas	
--Las presunciones admiten prueba en contrario	E.T. Art. 761
--Las presunciones sirven para determinar las obligaciones tributarias	E.T. Art. 756
--Presunción de ingresos gravados con IVA	E.T. Art. 763
--Presunción de ingresos por control de ventas o ingresos gravados	E.T. Art. 758
--Presunción de ingresos por omisión del registro de compras	E.T. Art. 760
--Presunción del valor de la transacción en el impuesto a las ventas	E.T. Art. 762
--Presunción por diferencia en inventarios	E.T. Art. 757
--Presunción por omisión de registro de ventas o prestación de servicios	E.T. Art. 759
-Idoneidad de los medios de prueba	E.T. Art. 743
-Las decisiones de la administración deben fundarse en los hechos probados	E.T. Art. 742
-Las dudas provenientes de vacíos probatorios se resuelven a favor del contribuyente	E.T. Art. 745
-Medios de prueba	
--Confesión	E.T. Art. 747 al 749



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
--Indicios y presunciones	E.T. Art. 754 al 755-3; Art. 1.6.1.1.8 del D.U. 1625 de 2016
--Inspección tributaria	E.T. Art. 778 al 783
--Prueba contable	E.T. Art. 772 al 777
--Prueba documental	E.T. Art. 765 al 771-5; Art. 24 de la L. 962 de 2005; Art. 1.6.1.17.2. del D.U. 1625 de 2016
--Prueba pericial	E.T. Art. 784 y 785; Art. 87 del D.E. 1651 de 1961
--Testimonio	E.T. Art. 750 al 753
-Oportunidad para allegar pruebas al expediente	E.T. Art. 744
-Práctica de pruebas en virtud de convenios de intercambio de información	E.T. Art. 746-1
-Presencia de terceros en la práctica de pruebas	E.T. Art. 746-2
-Presunción de veracidad	E.T. Art. 746; Art. 1.6.1.17.1 del D.U. 1625 de 2016

RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	Art. 1.2.1.5.1.1 al 1.2.1.5.4.13 del D.U. 1625 de 2016
-Abuso en el régimen tributario especial	E.T. Art. 364-2
-Actualización anual de la calidad de contribuyente del régimen tributario especial	Art. 1.2.1.5.1.13 del D.U. 1625 de 2016
-Actualización del RUT	E.T. Art. 356-3
-Autorización para utilizar plazos adicionales para invertir- asignaciones permanentes	E.T. Art. 360
-Beneficio neto o excedente	E.T. Art. 357, 358, 359 y 360; Art. 1.2.1.5.1.24 del D.U. 1625 de 2016
-Bienes donados excluidos del IVA	E.T. Art. 480; Art. 1.3.1.12.1 del D.U. 1625 de 2016
-Calificación al régimen tributario especial	E.T. Art. 356-2; Art. 1.2.1.5.1.7 al 1.2.1.5.1.10 del D.U. 1625 de 2016
-Cláusula general para evitar la elusión fiscal	E.T. Art. 364-1
-Comité de calificaciones	E.T. Art. 362 y 363
-Contabilidad	E.T. Art. 364; Art. 1.6.1.1.9 del D.U. 1625 de 2016
- Definiciones	Art. 1.2.1.5.1.1. del D.U. 1625 de 2016
-Determinación del beneficio neto o excedente	E.T. Art. 357

Tema	Art. del E.T./Ley
-Distribución indirecta de excedentes y remuneración de los cargos directivos de contribuyentes pertenecientes al régimen tributario especial	E.T. Art. 356-1
-Egresos	Art. 1.2.1.5.1.21 del D.U. 1625 de 2016
-Excepciones al tratamiento especial	E.T. Art. 361
-Exención	E.T. Art. 358 y 359
-Ingresos	Art. 1.2.1.5.1.20 del D.U. 1625 de 2016
-Fiscalización en cabeza de la DIAN	E.T. Art. 364-6
-Objeto social	E.T. Art. 359
-Pérdidas fiscales	Art. 1.2.1.5.1.26 y 1.2.1.5.1.8 del D.U. 1625 de 2016
- Pérdida de los beneficios del régimen tributario especial	E.T. Art. 364-3
-Quiénes pertenecen a él	E.T. Art. 19; Art. 1.2.1.5.1.2 del D.U. 1625 de 2016
-Registro ante la agencia presidencial de cooperación internacional de Colombia	E.T. Art. 364-4
-Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil	E.T. Art. 364-5; Art. 1.2.1.5.1.3 al 1.2.1.5.1.6 y 1.2.1.5.1.9 del D.U. 1625 de 2016
-Reporte de información exógena	Art. 1.2.1.4.4 del D.U. 1625 de 2016
-Renta por comparación patrimonial	E.T. Art. 358-1
-Requisitos para pertenecer al régimen tributario especial	Art. 1.2.1.5.1.7 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente	E.T. Art. 19-1; Art. 1.2.1.5.1.48, 1.2.1.5.2.18 y 1.2.4.2.88 del D.U. 1625 de 2016
-Solicitud para la permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial	E.T. Art. 19-1; Art. 1.2.1.5.1.48, 1.2.1.5.2.18 y 1.2.4.2.88 del D.U. 1625 de 2016
-Solidaridad cuando sirvan de elemento de evasión	E.T. Art. 793
- Tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios	E.T. Art. 356
-Tratamiento especial en materia de impuesto de renta	E.T. Art. 356, 358; Art. 1.2.1.4.1. del D.U. 1625 de 2016

RÉGIMEN TRIBUTARIO EN RENTA PARA LAS MEGA INVERSIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

-Definiciones (Ver: DEFINICIONES)	
-En qué consiste y beneficios	E.T. Art. 235-3

R

Tema	Art. del E.T./Ley
-Estabilidad tributaria para megainversiones	E.T. Art. 235-4

RÉGIMEN DE COMPAÑÍAS HOLDING COLOMBIANAS (CHC) EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y GANANCIAS OCASIONALES

-Cálculo para la determinación del porcentaje de participación indirecta	Art. 1.2.1.23.3.2 del D.U. 1625 de 2016
-Comunicación y documentos para presentar ante la DIAN	Art. 1.2.1.23.3.3 del D.U. 1625 de 2016
-Coordinación con otros regímenes	E.T. Art. 898
-Definiciones	Art. 1.2.1.23.3.1 del D.U. 1625 de 2016
-Descuento por impuestos pagados en el exterior	E.T. Art. 892 y 254 Par. 2
-Dividendos o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC	E.T. Art. 240 Inc. 1 y 895 ; Art. 1.2.1.10.4 al 1.2.1.10.7 del D.U. 1625 de 2016
-Ganancias ocasionales exentas	E.T. Art. 896; Art. 1.2.1.23.3.5 del D.U. 1625 de 2016
- Ingresos que no se consideran de fuente nacional	E.T. Art. 25 Num. 4 Lit. e)
- No les aplica el impuesto a los dividendos	E.T. Art. 242-1 Par. 2
-Obligaciones de información y documentación	E.T. Art. 897
-Procedimiento para acogerse al régimen de Compañías Colombianas Holding (CHC)	Art. 1.2.1.23.3.4 del D.U. 1625 de 2016
-Quiénes pueden acogerse al régimen CHC	E.T. Art. 894
- Rechazo de los beneficios	E.T. Art. 894 Par. 1
-Tarifa de retención en la fuente sobre dividendos y participaciones (Ver: DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES)	

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

-Actualización del registro de contribuyentes	E.T. Art. 562-1; Art. 1.6.1.2.15 del D.U. 1625 de 2016
-Ausencia o error en la identificación del declarante como causal para que una declaración se entienda como no presentada	E.T. Art. 580 Lit. b; Art. 43 de la L. 962 de 2005
-Contribuyentes del régimen tributario especial	Art. 1.2.1.5.4.10 y 1.2.1.5.4.11. del D.U. 1625 de 2016
-En qué consiste	E.T. Art. 555-2; Art. 1.6.1.2.2 al 1.6.1.2.31 del D.U. 1625 de 2016
-Identificación tributaria en préstamos	E.T. Art. 621

Tema	Art. del E.T./Ley
-Personas naturales no residentes, a las sociedades y entidades extranjeras.	Art. 1.6.1.2.1 del D.U. 1625 de 2016
-Sanciones	E.T. Art. 658-3
REMATE DE BIENES	E.T. Art. 840, Art. 1.6.2.9.1 al 1.6.2.9.9. del D.U. 1625 de 2016

REMISIÓN DE LAS DEUDAS (Ver: EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA)

RENDA BRUTA

-Composición	E.T. Art. 89
-En la enajenación de activos	E.T. Art. 90
-Ingresos brutos - compraventa de medios de pago en la prestación de servicios de telefonía móvil	E.T. Art. 102-4
-Rentas brutas especiales	
--Contratos de fiducia mercantil	E.T. Art. 102
--Contratos de renta vitalicia	E.T. Art. 100
--Distribución de ingresos en el transporte terrestre automotor	E.T. Art. 102-2
--Distribución de ingresos en las Cooperativas de Trabajo Asociado	E.T. Art. 102-3
--En compañías de seguros	E.T. Art. 96, 97
--Rentas de trabajo (Ver: RENTAS DE TRABAJO)	
--Socios o accionistas	E.T. Art. 91
--Titularización	E.T. Art. 102-1; Art. 16 de la L. 546 de 1999

RENTAS DE TRABAJO

-Cuáles son	E.T. Art. 103; Art. 1.2.1.20.2. del D.U. 1625 de 2016
-Exentas (VER RENTAS EXENTAS-De trabajo)	
-Determinación del impuesto sobre la renta de personas naturales. (Ver: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES)	
-Indemnizaciones (VER: INDEMNIZACIÓN)	
-Ingreso de fuente Nacional	E.T. Art. 24 Num. 5
-Ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional	
--Apoyos económicos	Art. 1.2.1.12.8 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
-Distribución de los ingresos en las Cooperativas de Trabajo Asociado	E.T. Art. 102-3
-Limitaciones y prohibiciones	
--Gastos originados en la relación laboral no deducibles	E.T. Art. 87-1
--Pérdidas no pueden afectar rentas de trabajo	E.T. Art. 156
--Prestaciones provenientes de un fondo de pensiones	E.T. Art. 207
--Servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos (Ver: SERVIDORES PÚBLICOS, DIPLOMÁTICOS, CONSULARES Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES)	
-Retención en la fuente (Ver: RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE RENTAS DE TRABAJO)	
-Retención en la fuente- pagos al exterior	
--Regla general	E.T. Art. 408 Inc. 1
--Tarifa especial para profesores extranjeros	E.T. Art. 247, 409

RENTAS EXENTAS

-Aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales	E.T. Art. 235-2 Num 5; Art. 1.2.1.22.20 del D.U. 1625 de 2016
- A partir del 2019 - Cuáles son	E.T. Art. 235-2
-Beneficio neto o excedente	E.T. Art. 358
-Deber del contribuyente de demostrar las circunstancias que lo hace acreedor de una exención	E.T. Art. 788
-De trabajo	
--Aportes a fondos de pensiones	E.T. Art. 126-1; Art. 1.2.1.12.9 del D.U. 1625 de 2016
--Bonificaciones y/o indemnizaciones en programas de retiro de entidades públicas	Art. 27 de la L. 488 de 1998
--Cesantías	E.T. Art. 206 Num. 4, 207-1
--Gastos de representación	Art. 1.2.4.7 y 1.2.1.22.6 del D.U. 1625 de 2016
--Gastos de representación de los rectores y profesores de universidades públicas	Art. 1.2.1.22.1 del D.U. 1625 de 2016
--Incentivo al ahorro de largo plazo para el fomento de la construcción (AFC)	E.T. Art. 126-4
--Regla general- cuáles son	E.T. Art. 206
--Reservas de oficiales de primera y segunda clase de la Armada Nacional	Art. 1.2.1.11.1 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
-Desarrollo de campo Colombiano	E.T. Art. 235-2 Num 2; Art. 1.2.1.22.63 del D.U. 1625 de 2016
-Empresas comunitarias	E.T. Art. 209
-Empresas de economía Naranja	E.T. Art. 235-2 Num 1; Art. 1.2.1.22.47 al 1.2.1.22.58 del D.U. 1625 de 2016
-Empresas de servicios públicos domiciliarios	E.T. Art. 211
-Enajenación de predios destinados al desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y/o de vivienda de interés prioritario	E.T. Art. 235-2 Lit a) Num. 4, Lit b) Num. 4 y Lit. c) Num. 4; Art. 1.2.1.22.44 al 1.2.1.22.46 del D.U. 1625 de 2016
-Ganancias ocasionales exentas (Ver: GANANCIA OCASIONAL-Exenta)	
-Intereses comisiones y demás pagos para empréstitos y títulos de deuda pública externa	E.T. Art. 218
-Limitaciones y prohibiciones	
--Intransferibilidad de las rentas exentas de las sociedades	E.T. Art. 234
--Las exenciones solo benefician a su titular	E.T. Art. 235
-Límite de las rentas exentas	E.T. Art. 235-1 y 332; Art. 1.2.1.20.4 del D.U. 1625 de 2016
-No se efectúa retención	E.T. Art. 369 Num. 2
-Otras rentas exentas	E.T. Art. 207-2
-Pagos por concepto de cesantía	El Par. 3 del Art. 135 de la L. 100 de 1993
-Personas y entidades extranjeras	E.T. Art. 233; Art. 96 de La L. 788 de 2002
-Rendimientos generados por la reserva de estabilización	E.T. Art. 235-2 Num 9
-Rentas asociadas a la vivienda de interés social y la vivienda de interés prioritario: recursos del Sistema General de Seguridad Social	E.T. Art. 235-2 Num 4
-Rentas exentas y deducciones	Art. 1.2.1.20.3 del D.U. 1625 de 2016
-Riesgos profesionales	Art. 94 del D.L. 1295 de 1994
-Servicio de transporte fluvial	E.T. Art. 235-2 Num. 6
-Venta de energía eléctrica	E.T. Art. 235-2 Num. 3
RENDA LÍQUIDA	
-Cómo se determina	E.T. Art. 26, 178
-Entidades del régimen especial - inversiones se destinen a fines diferentes al fortalecimiento del patrimonio y no se reinviertan en las actividades meritorias	Art. 1.2.1.5.1.35 del D.U. 1625 de 2016

R

Tema	Art. del E.T./Ley
-Enajenación de activos fijos poseídos por menos de dos años	E.T. Art. 300 Inc. 2
-La utilidad en la enajenación de activos fijos poseídos por menos de dos años es renta líquida	E.T. Art. 179
-Personas jurídicas sin ánimo de lucro originadas en la propiedad horizontal	Art. 1.2.1.5.3.2 del D.U. 1625 de 2016
-Rentas líquidas gravables	E.T. Art. 331
--Rentas líquida gravable de la cédula general	E.T. Art. 336
-Por recuperación de deducciones	
--Activos omitidos, pasivos inexistentes- personas naturales	Art. 1.2.1.21.4 del D.U. 1625 de 2016
--Amortización	E.T. Art. 195 Num. 1 y 198
--Aportes voluntarios del empleador a fondos de pensiones y cesantías	E.T. Art. 126-1 Par. 2; Par. 3 del Art. 1.2.1.22.41 del D.U. 1625 de 2016
--Deducciones cuya recuperación constituye renta líquida	E.T. Art. 195; Art. 1.2.1.21.3 del D.U. 1625 de 2016
--Deudas manifiestamente perdidas o sin valor	Art. 1.2.1.21.2 del D.U. 1625 de 2016
--Depreciación	E.T. Art. 90 Inc. 2, 195 Num. 1 y 196
--Pérdidas compensadas modificadas por la liquidación de revisión	E.T. Art. 199
--Pérdidas derivadas de indemnizaciones por seguro de daño	Art. 1.2.1.12.5 del D.U. 1625 de 2016
--Provisiones de pensiones de jubilación	E.T. Art. 195 Num. 1, 197
-Renta presuntiva (VER: RENTA PRESUNTIVA)	
-Rentas líquidas especiales	
--Servicios de construcción	E.T. Art. 200
--Transporte internacional	E.T. Art. 203

RENTA LÍQUIDA

-Cómo se determina	E.T. Art. 26, 178
-Entidades del régimen especial - inversiones se destinen a fines diferentes al fortalecimiento del patrimonio y no se reinviertan en las actividades meritorias	Art. 1.2.1.5.1.35 del D.U. 1625 de 2016
-Enajenación de activos fijos poseídos por menos de dos años	E.T. Art. 300 Inc. 2
-La utilidad en la enajenación de activos fijos poseídos por menos de dos años es renta líquida	E.T. Art. 179
-Personas jurídicas sin ánimo de lucro originadas en la propiedad horizontal	Art. 1.2.1.5.3.2 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
-Rentas líquidas gravables	E.T. Art. 331
--Rentas líquida gravable de la cédula general	E.T. Art. 336
-Por recuperación de deducciones	
--Activos omitidos, pasivos inexistentes- personas naturales	Art. 1.2.1.21.4 del D.U. 1625 de 2016
--Amortización	E.T. Art. 195 Num. 1 y 198
--Aportes voluntarios del empleador a fondos de pensiones y cesantías	E.T. Art. 126-1 Par. 2; Par. 3 del Art. 1.2.1.22.41 del D.U. 1625 de 2016
--Deducciones cuya recuperación constituye renta líquida	E.T. Art. 195; Art. 1.2.1.21.3 del D.U. 1625 de 2016
--Deudas manifiestamente perdidas o sin valor	Art. 1.2.1.21.2 del D.U. 1625 de 2016
--Depreciación	E.T. Art. 90 Inc. 2, 195 Num. 1 y 196
--Pérdidas compensadas modificadas por la liquidación de revisión	E.T. Art. 199
--Pérdidas derivadas de indemnizaciones por seguro de daño	Art. 1.2.1.12.5 del D.U. 1625 de 2016
--Provisiones de pensiones de jubilación	E.T. Art. 195 Num. 1, 197
-Renta presuntiva (Ver: RENTA PRESUNTIVA)	
-Rentas líquidas especiales	
--Servicios de construcción	E.T. Art. 200
--Transporte internacional	E.T. Art. 203

RENTA POR COMPARACIÓN PATRIMONIAL

-Ajustes para el cálculo	E.T. Art. 237; Art. 1.2.1.19.2 y 1.2.1.19.3 del D.U. 1625 de 2016
-Contribuyentes del régimen tributario especial	E.T. Art. 358-1
-De personas naturales no residentes y sociedades o entidades extranjeras	Art. 1.2.1.19.4 del D.U. 1625 de 2016
-Diferencia patrimonial en la primera declaración	E.T. Art. 238
-Los hechos que justifican aumento patrimonial deben ser probados por el contribuyente	E.T. Art. 789
-No están sometidos al régimen de renta por comparación patrimonial- Normalización tributaria	Art. 57 de la L. 2010 de 2019
-Regla general	E.T. Art. 236; Art. 1.2.1.19.1 del D.U. 1625 de 2016
-Renta líquida gravable por activos omitidos o pasivos inexistentes	E.T. Art. 239-1; Art. 1.2.1.21.4 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
RENTA PRESUNTIVA	
-Base gravable y porcentaje	E.T. Art. 188, 189
-Cedular para personas naturales	E.T. Art. 333; Art. 1.2.1.19.15 y 1.2.1.19.16 del D.U. 1625 de 2016
-Compensación de exceso de renta presuntiva sobre renta líquida	E.T. Art. 189 Par.
-Conpes podrá fijar las tasas diferenciales por efecto de los avalúos catastrales	E.T. Art. 190
-Efectos del reajuste fiscal	E.T. Art. 281
-Empresas en acuerdo de reestructuración	Art. 105 de la L. 633 de 2000
-Empresas en acuerdo de reorganización	Par. 1 del Art. 40 de la L. 1116 de 2006
-Exclusiones de la renta presuntiva	
--Cajas de compensación	E.T. Art. 19-2 Inc. 2; Art. 1.2.1.5.18 del D.U. 1625 de 2016
--Casa o apartamento de habitación	E.T. Art. 189
--Concepto de valor patrimonial neto	E.T. Art. 193
--Nuevas inversiones o Mega-inversiones no están sujetos a renta presuntiva	E.T. Art. 235-3 Num. 3
--Exclusiones generales	E.T. Art. 191
--Inmuebles gravemente afectados por el Nevado del Ruiz	E.T. Art. 194
-Tarifa	E.T. Art. 188

RENTA VITALICIA	
-Ingreso de fuente nacional	E.T. Art. 24 Num. 11
-Las sumas pagadas como renta vitalicia son deducibles	E.T. Art. 101
-Renta bruta	E.T. Art. 100
REORGANIZACIONES EMPRESARIALES	
-Aportes a sociedades Nacionales (Ver APORTES-A sociedades nacionales)	E.T. Art. 319 a 319-9
-Escisión (Ver: ESCISIÓN)	
-Fusión (Ver: FUSIÓN)	
-Representación (Ver: ACTUACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-Capacidad y representación)	

Tema	Art. del E.T./Ley
REQUERIMIENTOS	
-Agencia oficiosa	E.T. Art. 557
-Competencia para ampliar requerimientos especiales	E.T. Art. 691
-Deber de atender requerimientos	E.T. Art. 686
-Periodos de fiscalización en el impuesto sobre las ventas y retención en la fuente	E.T. Art. 695
-Plazo para responder requerimientos ordinarios	Art. 261 de la L. 223 de 1995
-Requerimiento especial	
--Ampliación	E.T. Art. 708
--Como requisito previo a la liquidación	E.T. Art. 703
--Contenido	E.T. Art. 704
--Corrección provocada por el requerimiento especial.	E.T. Art. 709
--Respuesta al requerimiento	E.T. Art. 707
--Suspensión del término	E.T. Art. 706
--Término para notificar el requerimiento	E.T. Art. 705
--Término para notificar el requerimiento en ventas y retención en la fuente	E.T. Art. 705-1
--Un requerimiento puede referirse a renta y ventas	E.T. Art. 696

RESERVA	
-De las declaraciones y de la información del contribuyente	
--Documentación e información presentada para la suscripción de los Acuerdos Anticipados de Precios	Art. 1.2.2.4.3 del D.U. 1625 de 2016
--Examen de la declaración con autorización del declarante	E.T. Art. 584
--Garantía de reserva-entidades contratadas para el manejo de información tributaria	E.T. Art. 586
--Manejo de la información en la U.I.A.F	Inc. 3 del Art. 9 de la L. 526 de 1999
--Posibilidad de intercambiar información	E.T. Art. 585
--Posibilidad de levantar la reserva de las declaraciones - pagos laborales objeto del aportes	E.T. Art. 587
--Reserva de las declaraciones	E.T. Art. 583 a 587-1
--Reserva del expediente	E.T. Art. 693, 729
--Suministro de información con fines estadísticos	E.T. Art. 587-1

R

Tema	Art. del E.T./Ley
--Suministro de información por solicitud de gobiernos extranjeros	E.T. Art. 693-1
-Reserva matemática y técnica	E.T. Art. 98; Art. 1.2.1.16.2 del D.U. 1625 de 2016
-Reservas técnicas o de siniestralidad del fondo nacional de garantías	E.T. Art. 175

RESIDENCIA- PERSONAS NATURALES

-Criterios para determinarla	E.T. Art. 10; Art. 1.2.1.3.1 al 1.2.1.3.4, 1.2.1.3.8, 1.2.1.6.1, 1.2.1.6.3, 1.2.1.10.2, 1.2.1.19.4, 1.6.1.5.7 y 1.6.1.27.5 del D.U. 1625 de 2016
-Efectos tributarios	E.T. Art. 9, 91 Inc. 2; Art. 1.2.1.6.2, 1.2.4.11.1, 1.6.1.2.1 y 1.6.1.5.6 del D.U. 1625 de 2016
-No residentes	
--Incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero	L. 1565 de 2012
--Retención en la fuente a título de impuesto sobre las ventas-tarifas únicas	E.T. Art. 437-2 Num. 3; Num. 2 del Art. 1.3.2.1.3 y 1.3.2.1.6 del D.U. 1625 de 2016
--Tarifa de impuesto de renta	E.T. Art. 247; Art. 1.2.1.1.5, 1.2.1.6.2, 1.2.4.11.1 y 1.6.1.5.6 del D.U. 1625 de 2016
-Residentes	
-Determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales (Ver: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES)	
-Patrimonio bruto de residentes y no residentes	E.T. Art. 261; Art. 1.2.1.6.1 del D.U. 1625 de 2016
-Tarifa de impuesto de renta	E.T. Art. 241

RESPONSABILIDAD

-Desestimación de la personalidad jurídica	E.T. Art. 794-1
-Responsables en el IVA (Ver: IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS)	
-Responsables en el impuesto al consumo (Ver: IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO)	
-Responsabilidad de los bancos por pago irregular de cheques fiscales	E.T. Art. 799
-Responsabilidades de los agentes de retención (Ver: RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS)	

Tema	Art. del E.T./Ley
-Solidaridad	
--Beneficiarios de un título valor	E.T. Art. 797
--Casos de responsabilidad solidaria	E.T. Art. 793; Art. 1.6.1.27.3 del D.U. 1625 de 2016
--De las entidades no contribuyentes que sirvan de elemento de evasión	E.T. Art. 795
--De las entidades públicas por el IVA	E.T. Art. 796
--De los socios por los impuestos de la sociedad	E.T. Art. 794
--En las fusiones y escisiones	E.T. Art. 319-9 Y 793 Lit. c)
--Procedimiento para declaración de deudor solidario	E.T. Art. 795-1
--Vinculación de deudores solidarios	E.T. Art. 828-1
--Personas o entidades que hayan sido parte en negocios con propósitos de evasión o de abuso	E.T. Art. 793 Lit. g) y h)
-Responsabilidad subsidiaria	
--Auxiliares de justicia que actúan como liquidadores o interventores	E.T. Art. 793 Par. 2
--Funcionarios oficiales con los agentes de retención	E.T. Art. 517
-Impuesto de timbre	E.T. Art. 516
-Por incumplimiento de deberes formales	E.T. Art. 798
-Representantes por incumplimiento de deberes formales	E.T. Art. 573; Art. 1.6.1.1.1, 1.6.1.1.3, 1.6.1.1.4 y 1.6.1.1.6 del D.U. 1625 de 2016

RESTAURANTE

-Impuesto al consumo (Ver: IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO)	
-Impuesto sobre las ventas	
--Servicios excluidos-expendio de comidas y bebidas	E.T. Art. 426
-Retención en la fuente- impuesto de renta	Art. 1.2.4.10.6 del D.U. 1625 de 2016
-Régimen de tributación simple	E.T. Art. 908

RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

-Agentes de retención	
--Obligaciones y responsabilidades	
---Casos de solidaridad en las sanciones por retención	E.T. Art. 371
---Consignar lo retenido	E.T. Art. 376, 377



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley	Tema	Art. del E.T./Ley
---Declarar (Ver aspectos específicos de la declaración de retención en la fuente en DECLARACIONES-De retención en la fuente)	E.T. Art. 382; Art. 1.3.2.2.6 del D.U. 1625 de 2016	-Autorretención en la fuente	
---Efectuar la retención	E.T. Art. 375	--Nueva autorretención en la fuente (a partir de 2017)	
---Expedir certificado (VER CERTIFICADO-De retención en la fuente)	E.T. Art. 378 a 381 y Art 28 del D. L. 19 de 2012	---Autorretención en exceso	Art. 1.2.6.11 del D.U. 1625 de 2016
---Los agentes que no efectúen la retención, son responsables con el contribuyente	E.T. Art. 370	---Autorretenedores y Tarifas	Art. 1.2.6.8 del D.U. 1625 de 2016
---Responsabilidad penal por no consignar las retenciones en la fuente y el IVA	E.T. Art. 665; Art. 1.6.2.8.1 del D.U. 1625 de 2016	---Empresas editoriales	Art. 1.2.6.8 Par. 5 del D.U. 1625 de 2016
---Solidaridad de los vinculados económicos por retención	E.T. Art. 372; Art. 1.2.4.24 del D.U. 1625 de 2016	---Empresas hoteleras	Art. 1.2.6.8 Par. 6 del D.U. 1625 de 2016
--Quiénes NO son agentes de retención		---Empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta	Art. 1.2.6.8 Par. 4 del D.U. 1625 de 2016
---Asociaciones de hogares comunitarios	Par. del Art. 1.6.1.1.9 del D.U. 1625 de 2016	---Bases para calcularla	Art. 1.2.6.7 del D.U. 1625 de 2016
---Cámaras de riesgo central de contraparte	Art. 1.2.4.18 y 1.2.4.19 del D.U. 1625 de 2016	---Declaración y pago	Art. 1.2.6.9 del D.U. 1625 de 2016
---Normas aplicables en materia de retención en la fuente	E.T. Art. 366-2	---Contribuyentes responsables	Art. 1.2.6.6 del D.U. 1625 de 2016
-Quiénes son agentes de retención		---Facultad para establecerla	E.T. Art. 365 Par. 2
---En contratos de forward, futuros y operaciones a plazo de cumplimiento financiero	Art. 1.2.4.2.74 y 1.2.4.2.75 del D.U. 1625 de 2016	--Tradicional	
---En los contratos de mandato, incluida la administración delegada	Art. 1.2.4.11 del D.U. 1625 de 2016	---Competencia para designar agentes autorretenedores	E.T. Art. 368 Par. 1
---En operaciones compensadas o liquidadas por conducto de las cámaras de riesgo central de contraparte	Art. 1.2.4.18 y 1.2.4.19 del D.U. 1625 de 2016	---Empresas de servicios públicos domiciliarios	Art. 1.2.4.4.11 del D.U. 1625 de 2016
---Entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación	Art. 1.3.2.2.1 y 1.3.2.2.10 del D.U. 1625 de 2016	---En contratos de forward, futuros y operaciones a plazo de cumplimiento financiero	Art. 1.2.4.2.74 y 1.2.4.2.75 del D.U. 1625 de 2016
---Fondos de capital privado, fondos de inversión colectiva o las sociedades que los administren	E.T. Art. 368-1	---Exportación de hidrocarburos y demás productos mineros	Art. 1.2.4.10.13 del D.U. 1625 de 2016
---Quiénes son- regla general	E.T. Art. 368	---Personas naturales	Art. 1.2.6.4 D.U. 1625 de 2016
---Otros agentes de retención en la fuente sobre ingresos de tarjetas de crédito y/o débito	Art. 1.3.2.1.2 del D.U. 1625 de 2016	---Rendimientos financieros	Art. 1.2.4.2.10 y 1.2.4.2.56 al 1.2.4.2.73 del D.U. 1625 de 2016
---Exportadores de servicios de entretenimiento para adultos a través del sistema webcam	E.T. Art. 368 Par.3	--Régimen SIMPLE de tributación	E.T. Art. 911
---Personas naturales que son agentes de retención	E.T. Art. 368-2	-Conceptos NO sujetos a retención en la fuente	
		--Compra de oro	Art. 1.2.4.6.9 del D.U. 1625 de 2016
		--Cuándo no se efectúa la retención	E.T. Art. 369; Art. 1.2.4.1. y 1.2.4.2 del D.U. 1625 de 2016
		--Descuentos efectivos	Art. 1.2.4.5 del D.U. 1625 de 2016
		--Ingresos del exterior	E.T. Art. 366-1 Par. 1 y 2
		--Pagos o abonos en cuenta a favor de sociedades de comercialización internacional	Art. 1.2.4.6.2. del D.U. 1625 de 2016

R

Índice alfabético

Tema	Art. del E.T./Ley
--Pagos o abonos en cuenta por parte de los fondos mutuos de inversión a sus suscriptores	Art. 1.2.4.6.5 del D.U. 1625 de 2016
--Pagos por concepto de cesantía	El Par. 3 del Art. 135 de la L. 100 de 1993; Art. 1.2.4.1.11 del D.U. 1625 de 2016
--Productos de origen agrícola o pecuario	Art. 1.2.4.6.7 y 1.2.4.6.10 del D.U. 1625 de 2016
--Recursos del Sistema General de Seguridad Social	Art. 1.2.1.22.2 y 1.2.4.1.11 del D.U. 1625 de 2016.
--Servicios de transporte internacional	Par. del Art. 1.2.4.4.6 del D.U. 1625 de 2016
--Títulos de Ahorro Educativo	Art. 1.2.4.2.7 del D.U. 1625 de 2016
-Conceptos sujetos a retención en la fuente	
--Arrendamientos (Ver: ARRENDAMIENTO)	
--Dividendos y participaciones (Ver: DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES- Retención en la fuente)	E.T. Art. 389 a 391
--Enajenación de activos fijos-personas naturales	E.T. Art. 398, 399, 400; Art. 1.2.4.5.1 al 1.2.5.3 del D.U. 1625 de 2016
--Loterías, rifas, apuestas y similares (Ver: LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES)	E.T. Art. 402 a 404-1
--Enajenación de bienes inmuebles	E.T. Art. 401 Par.
--Otros ingresos tributarios	Art. 1.2.4.9.1. del D.U. 1625 de 2016
---Adquisición de bienes raíces cuya destinación sea vivienda y habitación	E.T. Art. 401
---Adquisición de combustibles derivados del petróleo	Art. 1.2.4.10.5 del D.U. 1625 de 2016
---Colocación independiente de juegos de suerte y azar	E.T. Art. 401-1
---Compra de algodón efectuada a través de mandatarios con representación	Art. 1.2.4.6.4 del D.U. 1625 de 2016
---Compra de café pergamino o cereza	Art. 1.2.4.6.8 del D.U. 1625 de 2016
---Compra de oro	Art. 1.2.4.6.9 del D.U. 1625 de 2016
---Compras que involucren gastos de financiación, acarreos o seguros	Art. 1.2.4.6.3 del D.U. 1625 de 2016.
---Compras	Art. 1.2.4.9.2 del D.U. 1625 de 2016
---Excedentes de disponibilidad	Art. 1.2.4.1.41 del D.U. 1625 de 2016
---Exportación de hidrocarburos y demás productos mineros	E.T. Art. 366-1 Par. 1; Art. 1.2.4.10.12 y 1.2.4.10.13 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
---Pagos o abonos en cuenta a través de los sistemas de tarjetas de crédito y/o débito	Art. 1.3.2.1.8 del D.U. 1625 de 2016
---Retiros de cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad del sistema general de pensiones	Art. 1.2.4.1.41 . del D.U. 1625 de 2016
---Retención contingente- AFC	E.T. Art. 126-4; Art. 1.2.4.1.12., 1.2.4.1.34 a 1.2.4.1.41, 1.2.5.5 del D.U. 1625 de 2016
---Subsidios oficiales a la demanda educativa	Art. 1.2.4.10.7 del D.U. 1625 de 2016.
--Pagos al exterior (Ver: RETENCIÓN EN LA FUENTE POR PAGOS AL EXTERIOR)	E.T. Art. 406 a 419
--Rendimientos financieros (VER: INTERESES- Retención en la fuente)	E.T. Art. 395 a 397-1
--Servicios	
---Administración de fondos	Art. 1.2.4.3.1 del D.U. 1625 de 2016
---Emolumentos eclesiásticos	Art. 1.2.4.10.8 al 1.2.4.10.11 del D.U. 1625 de 2016
---Empresas de servicios temporales, de aseo, vigilancia y arrendamiento de bienes diferentes a los inmuebles	Art. 1.2.4.4.10 del D.U. 1625 de 2016
---Ingresos laborales (Ver: RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE RENTAS DE TRABAJO)	E.T. Art. 383, 385 y 387-1
---Honorarios y comisiones (Ver: HONORARIOS Y COMISIONES)	
---Leasing	E.T. Art. 366-2 Inc. 2
---Rentas de Trabajo (Ver: RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE RENTAS DE TRABAJO)	
--Servicios de cultura y economía naranja	E.T. Art. 392 Inc. final
---Servicios en general	E.T. Art. 392 Inc. 4; Art. 1.2.6.1 y 1.2.4.4.14 del D.U. 1625 de 2016
---Servicios integrales de salud	E.T. Art. 392 Inc. 5; Art. 1.2.4.4.12 del D.U. 1625 de 2016
---Sísmica	Art. 1.2.4.4.13 del D.U. 1625 de 2016
---Transporte de carga terrestre	Art. 1.2.4.4.8 del D.U. 1625 de 2016
---Transporte nacional aéreo o marítimo	Art. 1.2.4.4.6 del D.U. 1625 de 2016
-Declaración (Ver: DECLARACIÓN- Retención en la fuente)	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
-En la liquidación oficial se deben acreditar los valores retenidos	E.T. Art. 374
-Facultad para establecerla y finalidad	E.T. Art. 365, 366, 367
-Operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	
--Impuesto sobre la renta	Art. 1.2.4.8, 1.2.4.31 y 1.3.2.2.7 del D.U. 1625 de 2016
--Impuesto sobre las ventas	Art. 1.3.2.3.1 del D.U. 1625 de 2016
--Gravamen a los movimientos financieros	Art. 1.6.1.25.3 del D.U. 1625 de 2016
-Retención contingente	Art. 1.2.5.5 del D.U. 1625 de 2016
-Retenciones practicadas en exceso o indebidamente	
--Convenio para evitar la doble imposición suscrito entre Colombia y España	Art. 1.6.1.21.1 al 1.6.1.1.21.4 del D.U. 1625 de 2016
--Devolución	
---Devolución	E.T. Art. 859; Art. 1.6.1.21.1 del D.U. 1625 de 2016
---Requisitos para el reconocimiento de la devolución	Art. 1.6.1.21.3 del D.U. 1625 de 2016
---Término para solicitar la devolución	Art. 1.6.1.21.2 del D.U. 1625 de 2016
--Fondos de inversión colectiva	Art. 1.2.4.2.81 del D.U. 1625 de 2016
--No se configura retención en exceso- inversiones de capital del exterior de portafolio	E.T. Art. 18-1
--Regla general	Art. 1.2.4.16 del D.U. 1625 de 2016
--Reintegro de retenciones en dividendos y participaciones	
---Procedimiento para el reintegro	Art. 1.2.4.38 del D.U. 1625 de 2016
---Reintegro de retenciones en la fuente practicadas no trasladables al beneficiario final en dividendos y participaciones recibidas por sociedades nacionales	Art. 1.2.4.37 del D.U. 1625 de 2016
-Retenciones practicadas a través del SIIF – Nación	Art. 1.3.2.2.1 al 1.3.2.2.10 del D.U. 1625 de 2016
-Sanción para el agente de retención o responsable del IVA	E.T. Art. 640-1
-Sistema de pagos mensuales provisionales de carácter voluntario.	Art. 1.2.7.1.1 al 1.2.7.1.8 del D.U. 1625 de 2016

RETENCIÓN EN LA FUENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

-Agentes de retención

Tema	Art. del E.T./Ley
--Deberes formales	Art. 1.6.1.12.13 del D.U. 1625 de 2016.
--Obligaciones del agente retenedor	E.T. Art. 615-1; Art. 1.6.1.26.11 del D.U. 1625 de 2016
--Quiénes son	E.T. Art. 437-2; Art. 1.3.2.1.1 del D.U. 1625 de 2016
--Responsabilidad penal por no consignar las retenciones en la fuente y el IVA	E.T. Art. 665; Art. 1.6.2.8.1 del D.U. 1625 de 2016
--Responsabilidad por la retención	E.T. Art. 437-3; Art. 1.3.2.1.5 del D.U. 1625 de 1996
--Contrato de mandato	Art. 1.2.4.11 del D.U. 1625 de 2016
-Contratos con extranjeros sin domicilio o residencia	E.T. Art. 437-2 Num 3 y 8; Art. 1.3.1.1.12 del D.U. 1625 de 2016
-Cuenta impuesto sobre las ventas retenido	E.T. Art. 510; Num. 2 y Par. del Art. 1.6.1.26.11, Inc. 2 del Art. 1.6.1.6.6 del D.U. 1625 de 2016
-Operaciones con tarjetas de crédito y/o débito	E.T. Art. 437-2 Num. 8; Art. 1.3.2.1.7 y 1.3.2.1.8 del D.U. 1625 de 2016
-Posibilidad de disminuir de la tarifa de retención	E.T. Art. 437-1 Inc. 3; Art. 1.3.2.1.14 del D.U. 1625 de 2016
-Regla general y tarifas de retención	E.T. Art. 437-1; Art. 1.3.2.1.8 , 1.3.2.1.6, 1.3.2.1.9, 1.3.2.1.14 y 1.3.2.1.10 del D.U. 1625 de 2016
-Sanción para el agente de retención o responsable del IVA	E.T. Art. 640-1
-Tratamiento del impuesto sobre las ventas retenido	E.T. Art. 484-1; Art. 1.6.1.6.6 del D.U. 1625 de 2016
-Venta de residuos plásticos para reciclar (desperdicios y desechos).	E.T. Art. 437-4 Par. 4; Art. 1.3.2.1.16 del D.U. 1625 de 2016
-Venta de chatarra y otros bienes	E.T. Art. 437-4; Art. 1.3.2.1.6, 1.3.2.1.9, 1.3.2.1.11, 1.3.2.1.15 del D.U. 1625 de 2016
-Venta de tabaco	E.T. Art. 437-5; Art. 1.3.2.1.10 del D.U. 1625 de 2016

RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE RENTAS DE TRABAJO

-Bonificación por retiro definitivo	Art. 1.2.4.1.8 del D.U. 1625 de 2016
-En cédulas de rentas de trabajo y de pensiones	Art. 1.2.4.1.17 del D.U. 1625 de 2016
-Depuración de la base gravable	E.T. Art. 388; Art. 1.2.4.1.6 del D.U. 1625 de 2016
--Aportes a fondos de pensiones voluntarios y obligatorios	E.T. Art. 126-1 Inc. 2 y 3, 207

S

Tema	Art. del E.T./Ley
-Dependientes	E.T. Art. 387 Inc. 2 y Par 2; Art. 1.2.4.1.18 del D.U. 1625 de 2016
-Incentivo al ahorro de largo plazo para el fomento de la construcción - AFC	E.T. Art. 126-4; Art. 1.2.4.1.12. y 1.2.4.1.34 a 1.2.4.1.41 del D.U. 1625 de 2016
-Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda	E.T. Art. 119, 387 Inc. 1; Art. 1.2.4.1.23 del D.U. 1625 de 2016
-Medicina prepagada	E.T. Art. 387 Inc. 2 Lit. a)
-Pagos a terceros por concepto de alimentación	E.T. Art. 387-1; Art. 1.3.1.12.2 y 1.2.1.18.38 del D.U. 1625 de 2016
-Pagos por salud	E.T. Art. 387 Inc. 2
-Reglas generales	E.T. Art. 387;
-Rentas de trabajo exentas	E.T. Art. 206, 206-1 y 332; Art. 1.2.4.1.6 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente para las cédulas de trabajo y de pensiones	Art. 1.2.4.1.17 del D.U. 1625 de 2016
-Retiros de las cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad del Sistema General de Pensiones	Art. 1.2.4.1.41 del D.U. 1625 de 2016
-Seguros por salud	E.T. Art. 387 Inc. 2 Lit. b)
-Tarifa	E.T. Art. 383
-Procedimientos de retención en la fuente	E.T. Art. 383 Par., 385, 386, 387 Par.; Art. 1.2.4.1.1, 1.2.4.1.3, 1.2.4.1.5, 1.2.4.1.6, 1.2.4.1.21, 1.2.4.1.28 y 1.2.4.1.29 del D.U. 1625 de 2016

RETENCIÓN EN LA FUENTE POR PAGOS AL EXTERIOR

-A favor de no residentes con establecimiento permanente	Art. 1.2.4.11.1 del D.U. 1625 de 2016
-Arrendamiento de maquinaria	E.T. Art. 414
-Casos en que debe efectuarse la retención	E.T. Art. 406
-Contratos "llave en mano" y demás contratos de confección de obra material	E.T. Art. 412

Tema	Art. del E.T./Ley
-Dividendos (Ver: DIVIDENDOS- Retención en la fuente)	
-Facultad para establecerla	E.T. Art. 365
-Jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferenciales	E.T. Art. 408 Par.
-Otros ingresos	E.T. Art. 415
-Profesores extranjeros	E.T. Art. 409
-Quiénes contraten con personas o entidades sin residencia son agentes de retención de IVA	E.T. Art. 437-2
-Rendimientos financieros	E.T. Art. 408 Inc. 3 y 5
-Rentas de capital y de trabajo	E.T. Art. 408 Inc. 1
-Servicios Artísticos de Extranjeros	Art. 5 de la L. 1493 de 2011
- Servicios de administración y dirección	E.T. Art. 408 Inc. 7
-Transporte internacional	E.T. Art. 414-1
- Pagos por conceptos de administración y dirección a personas no residentes o no domiciliadas	E.T. Art. 408 Inc. 7

REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO

-Capitalización no gravada	E.T. Art. 36-3; Art. 1.2.1.12.1 del D.U. 1625 de 2016.
-Forma parte del patrimonio	E.T. Art. 273 Inc. 1
-Imposibilidad de distribuirlo	E.T. Art. 273 Inc. 2

RECOVATORIA DIRECTA

-Competencia	E.T. Art. 738
-Cuándo procede	E.T. Art. 736
-Efectos	E.T. Art. 829-1
-Oportunidad	E.T. Art. 737
-Término para resolver las solicitudes de revocatoria directa	E.T. Art. 738-1

S

SALDOS A FAVOR (Ver: DEVOLUCIÓN/ COMPENSACIÓN)

SANCIONES	
-Actualización del valor de las sanciones	E.T. Art. 867-1
-Corrección de sanciones	E.T. Art. 701

-Intereses moratorios

--Consignación extemporánea de la retención en la fuente causa intereses moratorios	E.T. Art. 377
--Mora en el pago de impuestos, anticipos y retenciones	E.T. Art. 634, 812, 813
--No les es aplicable la sanción mínima a los intereses de mora	E.T. Art.639



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
--Tasa de interés moratorio a favor de la DIAN	E.T. Art. 635
--Tasa de interés moratorio en favor del contribuyente o responsable	E.T. Art. 863; Art. 1.6.1.21.23 del D.U. 1625 de 2016
- Mínima	E.T. Art. 639
-Normas generales sobre sanciones	
--Actos en los cuales se pueden imponer sanciones	E.T. Art. 637
--Competencia para aplicar sanciones	E.T. Art. 691
--Competencia para la actuación fiscalizadora	E.T. Art. 688
--Espíritu de justicia	E.T. Art. 683
--Independencia de procesos	E.T. Art. 640-2
--La reincidencia aumenta el valor de las sanciones	E.T. Art. 640 Par. 2
--Prescripción de la facultad de imponer sanciones en el caso de liquidaciones oficiales	E.T. Art. 638
--Sanción mínima	E.T. Art. 639
-Otras sanciones	
--Agente de retención o responsable del IVA	E.T. Art. 640-1
--Por evasión pasiva	E.T. Art. 658-2
--Responsabilidad solidaria por hacer parte de negocios con propósitos de evasión o de abuso	E.T. Art. 793 Lit. g) y h)
--A administradores y representantes legales	E.T. Art. 658-1
--Sanciones aplicables a los proveedores autorizados y tecnológicos.	E.T. Art. 684-4
--Relativas al incumplimiento en la obligación de inscribirse en el RUT y obtención del NIT	E.T. Art. 658-3
-Sanción a entidades autorizadas para recaudar impuestos	
--Cancelación de la autoridad para recaudar impuestos y recibir declaraciones	E.T. Art. 677; Art. 1.6.1.16.4 del D.U. 1625 de 2016
--Competencia para sancionar a las entidades recaudadoras	E.T. Art. 678; Art. 1.6.1.16.1 al 1.6.1.16.5 del D.U. 1625 de 2016
--Errores de verificación	E.T. Art. 674
--Extemporaneidad en la entrega de la información	E.T. Art. 676
--Inconsistencias en la información remitida	E.T. Art. 675

Tema	Art. del E.T./Ley
-Sanciones a notarios y otros funcionarios	
--Por autorizar escrituras o trasposos sin el pago de la retención	E.T. Art. 672; Art. 1.6.3.2.1 del D.U. 1625 de 2016
--A empleados y trabajadores del Estado por enriquecimiento no justificado	E.T. Art. 673-1
--A notarios que autoricen escrituras por un precio inferior	E.T. Art. 673; Art. 1.6.3.2.1 del D.U. 1625 de 2016
-Sanciones aplicables a los funcionarios de la Administración	
--Incumplimiento de deberes	E.T. Art. 679
--Incumplimiento de los términos para devolver	E.T. Art. 682
--Pretermisión de términos	E.T. Art. 681
--Violación manifiesta de la Ley	E.T. Art. 680
-Sanciones específicas	
--Insolvencia	E.T. Art. 671-1 a 671-3
--Por gastos no explicados	E.T. Art. 663
--Por improcedencia de las devoluciones o compensaciones	E.T. Art. 670
--Por no acreditar el pago de los aportes parafiscales	E.T. Art. 664
--Por no expedir certificados	E.T. Art. 667
--Por omitir ingresos o servir de instrumento de evasión	E.T. Art. 669; Art. 434A y 434B de la L. 599 de 2000
--Responsabilidad penal por no consignar las retenciones en la fuente y el IVA	E.T. Art. 665; Art. 1.6.2.8.1 del D.U. 1625 de 2016
--Sanción de declaración de proveedor ficticio o insolvente	E.T. Art. 671
-Sanciones relacionadas con las declaraciones tributarias	
--Documentación comprobatoria y de la declaración informativa	E.T. Art. 260-11; Art. 1.6.3.1.1 al 1.6.3.1.4 del D.U. 1625 de 2016
--Extemporaneidad en la presentación	E.T. Art. 641
--Extemporaneidad en la presentación de las declaraciones con posterioridad al emplazamiento	E.T. Art. 642
--Por corrección aritmética	E.T. Art. 646
--Por corrección de las declaraciones	E.T. Art. 644
--Por incumplimientos en la presentación de la declaración de ingresos y patrimonio	E.T. Art. 645
--Por inexactitud	E.T. Art. 647 y 648
--Por no declarar	E.T. Art. 643
--Por uso fraudulento de cédulas	E.T. Art. 650

S

Tema	Art. del E.T./Ley
--Rechazo o disminución de pérdidas	E.T. Art. 647-1
-Sanciones relativas a informaciones y expedición de facturas	
--Para las empresas que elaboren facturas	E.T. Art 616-3
--Por expedir facturas sin requisitos	E.T. Art. 652 y 653
--Por no enviar información	E.T. Art. 651
--Por no facturar	E.T. Art. 652-1
-Sanciones relativas a la contabilidad y de clausura del establecimiento de comercio	E.T. Art. 657
--Por irregularidades en la contabilidad	E.T. Art. 655
--Por doble numeración	Art. 160 de la L. 223 de 1995
--Sanción de cierre del establecimiento del comercio	Art. 1.6.1.4.11 del D.U. 1625 de 2016
-Sanciones relativas a las certificaciones de contadores públicos	
--Por violar las normas que rigen la profesión	E.T. Art 659
-Sanción a sociedades de contadores públicos	E.T. Art 659-1
-Suspensión de la facultad de firmar declaraciones tributarias y certificar pruebas con destino a la Administración	Art. 660 a 661-1, 739

SECUESTRO	E.T. Art. 839-3
------------------	-----------------

SERVICIOS	
-Aseo / vigilancia	
--Base gravable especial y tarifa de IVA para servicios integrales de aseo y cafetería	E.T. Art. 462-1, 468-3; Art. 1.3.1.2.4, 1.3.1.6.12, 1.3.1.7.13 y 1.3.1.8.2 del D.U. 1625 de 2016
--Definición	Art. 1.3.1.2.4 y 1.3.1.2.5 del D.U. 1625 de 2016
-Hoteleros (Ver: HOTELERÍA Y TURISMO)	
-Para efectos de IVA	
--Definición de servicios para efectos de IVA	Art. 1.3.1.2.1 del D.U. 1625 de 2016
--Prestación de servicios como hecho generador de IVA	E.T. Art. 420 Lit. c)
--Territorialidad del IVA- servicios	E.T. Art. 420 Par. 3
-Retención en la fuente (Ver: RETENCIÓN EN LA FUENTE- Tarifas y conceptos sometidos a retención)	

Tema	Art. del E.T./Ley
-Personales	Art. 1.2.1.20.4 Num. 3 y 1.2.1.20.5 del D.U. 1625 de 2016
-Técnicos	
--Ingresos de fuente nacional/ extranjera	E.T. Art. 24 Num. 8; Art. 14 de la L. 1556 de 2012
--Registro de los contratos de importación de tecnología	E.T. Art. 123; Art. 1.2.1.18.17 del D.U. 1625 de 2016
-Retención en la fuente- pagos al exterior	E.T. Art. 408 Inc. 2

SERVICIOS PÚBLICOS	
-Autorretención en la fuente	Art. 1.2.4.4.11 del D.U. 1625 de 2016
-Contribuyentes- no contribuyentes	E.T. Art. 16 y 22
-Descuento tributario	Art. 104 de la L. 788 de 2002; Art. 1.2.1.24.3 del D.U. 1625 de 2016.
-Exclusiones de la renta presuntiva	E.T. Art. 191 Num. 2 y 5
-Régimen tributario de las empresas de servicios públicos	Art. 24 de la L. 142 de 1994 
-Renta exenta	E.T. Art. 211
-Servicios excluidos de IVA	E.T. Art. 476 Num. 8, 11, 12, 13 y 14
-Traslado de pérdidas fiscales	Art. 145 de la L. 2010 de 2019

SERVIDORES PÚBLICOS, DIPLOMÁTICOS, CONSULARES Y ADMINISTRATIVOS	
-Devolución del IVA y del Impuesto Nacional al Consumo a Diplomáticos, Organismos Internacionales y Misiones Diplomáticas y Consulares	Art. 1.6.1.22.1 al 1.6.1.22.9 del D.U. 1625 de 2016
-Determinación de la Renta	E.T. Art. 206-1
-Importaciones excluidas	E.T. Art. 428 Lit. c)
-Renta exenta	E.T. Art. 206-1
-Retención en la fuente	E.T. Art. 366-1 Par. 2
-Tratamiento de los gastos en salud y vivienda de los servidores públicos en el exterior, y tratamiento de la prima especial y la prima de costo de vida	Art. 1.2.4.1.14 del D.U. 1625 de 2016

SEDE EFECTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
-Definición	E.T. Art. 12-1 Par. 1 a 5; Art. 1.2.1.3.8 y 1.6.1.27.5 del D.U. 1625 de 2016



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
-Obligaciones formales	
--Declarar	Art. 1.6.1.13.2.12 del D.U. 1625 de 2016
--Llevar contabilidad	Art. 1.2.1.10.2 del D.U. 1625 de 2016
--RUT	Lit. h) del Art. 1.6.1.2.11 y Lit. h) del Num. 1 del Art. 1.6.1.2.18 del D.U. 1625 de 2016

SILENCIO ADMINISTRATIVO	Art. 1.6.1.15.2 del D.U. 1625 de 2016
--------------------------------	---------------------------------------

SIMPLE (Ver: IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN - SIMPLE)	
--	--

SINDICATOS	
-No contribuyentes del impuesto sobre la renta	E.T. Art. 23

SISTEMAS PARA ESTABLECER EL COSTO DE LOS ACTIVOS MOVIBLES	
-Cuáles son	E.T. Art. 62
-Sistema de juego de inventarios	E.T. Art. 62 Num. 1
--Limitación a la valuación en el sistema de juego de inventarios	E.T. Art. 63
--No son deducibles las pérdidas en bienes del activo movable que se han reflejado en el juego de inventarios	E.T. Art. 148
--Respecto de cuales mercancías aplica	Art. 1.2.1.17.9 del D.U. 1625 de 2016
-Sistema de inventarios permanentes	E.T. Art. 62 Num. 2
--Control de las mercancías	Art. 1.2.1.17.10 al 1.2.1.17.12 del D.U. 1625 de 2016

SOBRETASA A LAS ENTIDADES FINANCIERAS	
-Las entidades financieras deberán liquidar puntos adicionales al impuesto de renta	E.T. Art. 240 Par. 7

SOCIEDADES	
-Acciones y participaciones (Ver: ACCIONES)	
-Agentes de retención	E.T. Art. 368
-Anónimas y asimiladas	E.T. Art. 14, 16, 17; Art. 1.2.1.1.1, 1.2.1.3.8 y 1.6.1.27.5 del D.U. 1625 de 2016

Tema	Art. del E.T./Ley
-Aportes (Ver: APORTES)	
-Capitalizaciones no gravadas para los socios o accionistas	E.T. Art. 36-3; Art. 1.2.1.12.1, 1.2.1.10.1 y 1.2.1.17.3 del D.U. 1625 de 2016
-Casos en que una sociedad se considera subordinada	E.T. Art. 451
-De comercialización internacional	
--Los bienes que se exporten son exentos	E.T. Art. 479
--Pagos o abonos en cuenta no sometidos a retención en la fuente	Art. 1.2.4.6.2 del D.U. 1625 de 2016
--Proveedores de sociedades de comercialización internacional como agentes de retención de IVA	E.T. Art. 437-2 Num. 7
-Dividendos (Ver: DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES)	
-En liquidación (Ver: LIQUIDACIÓN)	
-Escisión de sociedades (Ver: ESCISIÓN)	
-Extranjeras	
--Definición	E.T. Art. 21; Art. 1.2.1.1.4 del D.U. 1625 de 2016
--Obligación de presentar declaración	E.T. Art. 591 y 592 Num. 2
--Tarifa impuesto sobre la renta y ganancias ocasionales	E.T. Art. 240 y 313
--Tarifa de impuesto de renta para dividendos o participaciones	E.T. Art. 245
--Tributación	E.T. Art. 12 Inc. 2 y 20; Art. 1.2.1.1.5 del D.U. 1625 de 2016
--Tributación a través de sucursales (Ver: SUCURSALES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS), y establecimientos permanentes (Ver: ESTABLECIMIENTO PERMANENTE)	
-Fusión de sociedades (Ver: FUSIÓN)	
-Limitadas y asimiladas	E.T. Art. 13 y 18 Par.
-Nacionales	
--Definición	E.T. Art. 12-1; Art. 1.2.1.3.8 y 1.6.1.27.5 del D.U. 1625 de 2016
--Tarifa impuesto sobre la renta y ganancias ocasionales	E.T. Art. 240 y 313
--Tributación	E.T. Art. 12 Inc. 1
-No se consideran de difícil cobro la deudas contraídas entre socios y sociedad	E.T. Art. 145 Inc. 2

S

Tema	Art. del E.T./Ley
-Pérdidas (Ver: PÉRDIDAS)	
-Préstamos entre sociedades y los socios- intereses presuntivos	E.T. Art. 35 y 260-8
-Rendimiento mínimo anual por préstamos otorgados por la sociedad a sus socios o accionistas, o estos a la sociedad	Art. 1.2.1.7.5 del D.U. 1625 de 2016
-Registro del cambio de titular ante el Banco de la República	Art. 1.6.1.5.2 y 1.6.1.13.1.1 del D.U. 1625 de 2016
-Rentas exentas de las sociedades no son transferibles	E.T. Art. 234
-Representación Legal	E.T. Art. 555, 556, 572 Lit. c), 572-1 y 576; Art. 1.6.1.1.3 del D.U. 1625 de 2016
-Responsabilidad solidaria	E.T. Art. 793 Lit. b); Art. 1.6.1.27.3 del D.U. 1625 de 2016
-Situaciones irregulares y sanciones a sociedades y sus representantes	
--Desestimación de la personalidad jurídica	E.T. Art. 794-1
--Encubrimiento de enajenación de bienes con la venta de acciones	E.T. Art. 690-1
--Facultad para desconocer efectos tributarios de los contratos sobre partes de interés social	E.T. Art. 690
--Sanción a administradores y representantes legales	E.T. Art. 658-1
--Sanción a sociedades de contadores públicos	E.T. Art. 659-1
--Sanción por representar sociedades que sirvan como instrumento de evasión	E.T. Art. 669
--Contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios	E.T. Art. 16
-Sociedad por acciones simplificada	Art. 1, 3, 42 y 45 de la L. 1258 de 2008
-Solidaridad	E.T. Art. 793 Lit. d), 794, 795, 797 Inc. 2; Art. 1.6.1.27.3 del D.U. 1625 de 2016
SUBCAPITALIZACIÓN	E.T. Art. 118-1, Art. 1.2.1.18.60 al 1.2.1.18.66 del D.U. 1625 de 2016.
SUCESIONES ILÍQUIDAS	
-Intervención de la administración en los procesos de sucesión	E.T. Art. 844 y 849
-Retención en la fuente enajenación a título de venta o dación en pago, de derechos sucesorales	Art. 1.2.5.3 del D.U. 1625 de 2016.

Tema	Art. del E.T./Ley
-Sistemas de determinación del impuesto de renta	E.T. Art. 329

SUCURSALES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS

-Impuesto sobre la renta-Dividendos y participaciones	E.T. Art. 246
-Rentas y ganancias ocasionales	Art. 1.2.1.14.1 del D.U. 1625 de 2016
-Tributación	E.T. Art. 20-2

SUJETOS PASIVOS

-Gravamen a los movimientos financieros	E.T. Art. 875
-Impuesto al patrimonio	E.T. Art. 292-2
-Impuesto nacional al carbono	Inc. 3 del Art. Art. 221 de la L. 1819 de 2016
-Impuesto complementario de normalización tributaria	Art. 53 de la L. 2010 de 2010
-Impuesto de timbre	E.T. Art. 515
-Impuesto nacional a las bolsas plásticas	E.T. Art. 512-15 Inc. 4
-Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	Art. 167 de la L. 1607 de 2012 
-Impuesto nacional al consumo	E.T. Art. 512-1
Impuesto sobre la renta	E.T. Art. 2
--Bienes destinados a fines especiales	E.T. Art. 11
--Entidades y sociedades extranjeras	E.T. Art. 12 Inc. 2 y 20
--Establecimiento permanente (Ver: ESTABLECIMIENTO PERMANENTE)	
--Otros contribuyentes del impuesto sobre la renta	E.T. Art. 19-2 y 19-5; Art. 1.2.1.5.3.1 al 1.2.1.5.3.7 del D.U. 1625 de 2016
--Personas naturales y sucesiones ilíquidas	E.T. Art. 7 y 8
--Sociedades y entidades nacionales	E.T. Art. 12, 12-1 Inc. 1, 13, 14, 16 y 17; Art. 3 de la L. 1258 de 2008; Art. 1.2.1.1.1, 1.2.1.1.2, 1.2.1.3.8 y 1.6.1.27.5 del D.U. 1625 de 2016.
--Sociedades y entidades extranjeras	E.T. Art. 20; Art. 1.2.1.1.3, 1.2.1.1.5 y 1.2.1.6.2 del D.U. 1625 de 2016
--Sucursales	E.T. Art. 20-2
-Impuesto sobre las ventas	
--Clubes sociales y deportivos	E.T. Art. 441
--Comerciantes y quienes realicen actos similares a ellos	E.T. Art. 437



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Tema	Art. del E.T./Ley
--En la prestación de servicios notariales	Art. 1.3.1.4.3 del D.U. 1625 de 2016.
--Intermediarios en la comercialización	E.T. Art. 438; Art. 1.2.4.11 del D.U. 1625 de 2016
--No responsables de IVA-comerciantes de bienes exentos	E.T. Art. 437-2 Par. 3, 439 y 440; Art. 1.3.1.4.4 del D.U. 1625 de 2016
--No responsables de IVA-instituciones de educación	Art. 92 de la L. 30 de 1992

Tema	Art. del E.T./Ley
--Servicio de transporte gravado	E.T. Art. 442
--Propiedades horizontales	E.T. Art. 462-2; Art. 1.3.1.4.6 del D.U. 1625 de 2016
--Servicios financieros	E.T. Art. 443-1
--Venta de derivados del petróleo	E.T. Art. 444 y 467
-Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación	E.T. Art. 905
-Régimen SIMPLE de tributación	E.T. Art. 908

T

T	
TELEFONÍA	
-Ingresos brutos - compra venta de medios de pago en la prestación de servicios de telefonía móvil	E.T. Art. 102-4
-Impuesto al consumo (Ver: IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO)	
-Impuesto sobre las ventas	
..Causación	E.T. Art. 432
--Base gravable	E.T. Art. 462; Art. 1.3.1.7.12. del D.U. 1625 de 2016.
--Bienes excluidos de IVA	E.T. Art. 424 Inc. 1, 476 Num. 8
--Recargas no están sometidas a IVA	Art. 199 de la L. 1819 de 2016
--Territorialidad	E.T. Art. 420 Par. 2
TESTIMONIO (Ver: RÉGIMEN PROBATORIO-Medios de prueba)	
TÍTULOS EJECUTIVOS	
	E.T. Art. 828
TRANSPARENCIA FISCAL	
	E.T. Art. 102
TRANSPORTE - ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO	
- Definiciones	Art. 1.2.1.18.60., Num. 6 y 1.2.1.22.17 Num. 3 del D.U. 1625 de 2016
-Distribución de los ingresos en el transporte terrestre automotor	E.T. Art. 102-2
-Documentos equivalentes a la factura	Art. 1.6.1.4.6 Num. 2 y 5
-Exclusión de renta presuntiva	E.T. Art. 191 Num. 4
-Impuesto sobre las ventas	
--Agentes de retención en la venta de aerodinós	E.T. Art. 437-2 Num. 6
--Base gravable en la venta de aerodinós usados	E.T. Art. 457-1 Inc. 2
--Base gravable en el servicio de transporte internacional de pasajeros	E.T. Art. 461
--Bienes excluidos de IVA	E.T. Art. 424 Num. 14;
--Causación en el servicio de transporte aéreo o marítimo	E.T. Art. 431
--No sujeción en para algunos servicios relativos a reparación y arrendamiento de aerodinós	E.T. Art. 420
--Responsabilidad en el servicio de transporte gravado	E.T. Art. 442
--Servicios excluidos	E.T. Art. 476 Num. 9 y 10; Art. 1.3.1.13.3. y 1.3.1.13.16. D.U. 1625 de 2016.
--Venta de aerodinós	E.T. Art. 420 par. 1, 420-1, 437 Lit. b), 457-1
-Impuesto nacional al consumo	
--Hecho generador	E.T. Art. 512-1 Num. 2
--Aerodinós gravados- base gravable	E.T. Art. 512-4 Par. 4
--Exclusión para aerodinós	E.T. Art. 512-5 Num. 6
-Industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas	Art. 1.2.1.22.48 D.U. 1625 de 2016.
-Ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional transporte masivo de pasajeros	E.T. Art. 53
-Renta líquida en el transporte internacional	E.T. Art. 203
-Retención en la fuente	
--Transporte de carga terrestre	Art. 1.2.4.4.8. del D.U. 1625 de 2016
--Transporte internacional	E.T. Art. 414-1
--Transporte nacional prestado por las empresas colombianas de transporte aéreo o marítimo	Art. 1.2.4.4.6. del D.U. 1625 de 2016

Índice alfabético

U

Tema	Art. del E.T./Ley
UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO	
-Noción	E.T. Art. 868
-Valores absolutos reexpresados en UVT	E.T. Art. 868-1

-UNIÓN TEMPORAL (Ver: CONSORCIOS/ UNIONES TEMPORALES)**USUFRUCTO**

-Beneficiarios de la deducción por depreciación	E.T. Art. 127
-Deducción por agotamiento en explotaciones de minas	E.T. Art. 168 Inc. 3
-Presunción de aprovechamiento económico	E.T. Art. 263 Inc. 2, 264

U

Tema	Art. del E.T./Ley
-Proveniente de herencias, legados y donaciones	E.T. Art. 303 Num. 11 y 12 y Par. 1 y 2
-Rentas originadas en el usufructo legal	Art. 1.2.1.1.8 del D.U. 1625 de 2016

UTILIDAD

-En la enajenación de inmuebles	E.T. Art. 57, 311-1, 399; Art. 1.2.3.1, 1.2.3.9, 1.2.4.8.1, 1.2.5.2 y 1.2.5.5 del D.U. 1625 de 2016
-Efectos del reajuste fiscal	E.T. Art. 281
-No constitutiva de renta ni ganancia ocasional (VER EN INGRESOS NO CONSTITUTIVO DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL)	

V

VALIDACIÓN PREVIA	E.T. Art Par. 1 del Art. 616-1
--------------------------	--------------------------------

VALOR

-Comercial	
--Base gravable mínima de IVA	E.T. Art. 463, 464 y 465
--Contratos de leasing- opción de compra	Art. 1.2.1.175 del D.U. 1625 de 2016 .
-Costos, gastos e ingresos en especie	E.T. Art 29, 79, 106
-De las operaciones subfacturadas, o no facturadas	E.T. Art. 453
-Enajenación de activos	E.T. Art. 90
-Operaciones sobre bienes y servicios	E.T. Art. 90
-Ganancias ocasionales	E.T. Art. 303
-Patrimonial	
--Acciones / Aportes	E.T. Art. 272, 280, 281
--Bienes adquiridos por leasing	E.T. Art. 267-1
--Bienes en moneda extranjera	E.T. Art. 269
--Bienes incorporeales	E.T. Art. 279
--Bienes o derechos apreciables en dinero	E.T. Art. 262; Art. 1.2.1.6.3 del D.U. 1625 de 2016

--Créditos	E.T. Art. 270
--Depósitos en cuentas corrientes y de ahorro	E.T. Art. 268
--Derechos fiduciarios	E.T. Art 271-1
--Deudas	E.T. Art. 287
--Inmuebles	E.T. Art. 277, 278; Art. 1.2.1.6.7 del D.U. 1625 de 2016
--Regla general para la valoración de activos	E.T. Art. 267-1
-Valor patrimonial neto	E.T. Art. 193
-Valores absolutos reexpresados en UVT	E.T. Art. 868-1

VIÁTICOS

-Depuración de la base de retención en la fuente de personas naturales	Art. 1.2.1.11.2., 1.2.4.1.6 del D.U. 1625 de 2016
-Pagos o abonos en cuenta no sometidos a retención en la fuente	Art. 1.2.4.7 del D.U. 1625 de 2016

VIDA ÚTIL

-Facultad para establecer la vida útil de bienes depreciables	E.T. Art. 137
-Vida útil de los activos fijos depreciables	



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

Z

Tema	Art. del E.T./Ley
ZOMAC	
- Definición de las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado-ZOMAC	Art. 1.1.4 del D.U. 1625 de 2016
Obras por impuestos	E.T. Art. 800-1 ; Art. 238 de la L. 1819 de 2016
ZONA FRANCA	
-Bienes exentos con derecho a devolución bimestral	E.T. Art. 481 Lit. e)
-Definición de zona franca y clases de usuarios	Art. 1 y 3 de la L. 1004 de 2005
-Obligación de presentar declaración informativa de precios de transferencia, a preparar y enviar el Informe Local y el Informe Maestro de la documentación comprobatoria para los contribuyentes que celebren operaciones con usuarios de zona franca	E.T. Art. 260-2; Art. 1.2.2.1.2 del D.U. 1625 de 2016

Z

Tema	Art. del E.T./Ley
-Tarifas de impuesto de renta	E.T. Art. 240-1
ZONA ECONÓMICA Y SOCIAL ESPECIAL (ZESE) PARA LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	
	Art. 268 L. 1855 de 2019
-Definiciones (Ver: DEFINICIONES)	
-Régimen tributario	Art. 1.2.1.23.2.1 al 1.2.1.23.2.10 del D.U. 1625 de 2016
ZONAS DE FRONTERA	
	L. 191 de 1995
ZONAS ESPECIALES ECONÓMICAS DE EXPORTACIÓN	
	L. 677 DE 2001

ÍNDICE CRONOLÓGICO

LEYES Y DECRETOS CON FUERZA DE LEY

1974		1993		1994		1995	
Art.	Pág.	Art.	Pág.	Art.	Pág.	Art.	Pág.
D.E. 2821		L. 80		L. 174		160 573	
23	557	1	561	14	568	185	
1982		7	561	1995		188	
L. 21		L. 98		L. 191		189	
Art.	Pág.	2	562	Art.	Pág.	190	
70	557	3	562	1		199	
1989		5	562	4		202	
L. 9		11	562	14		203	
Art.	Pág.	20	563	19	568	215	
15	557	23	563	28	569	224	
L. 26		28	563	29	569	225	
10	558	30	563	52	569	226	
1990		L. 100		53	570	230	
L. 44		17	564	L. 209 		233	
Art.	Pág.	135	564	L. 219 		238	574
22	558	136	565	D.L. 2150		240	
1991		204	565	4	570	256	574
L.9 		224		14	570	261	574
L. 23		L. 101 		16	570	263	574
Art.	Pág.	1994		25	571	264	574
59	558	L. 115		34	571	265	574
1992		Art.	Pág.	L. 223		266	574
L. 21		189	566	52		270	574
Art.	Pág.	L. 119		53		271	574
100	559	Art.	Pág.	54		279	574
L. 30		34	567	55		285	574
1	560	L. 139		56		575	575
16	560	1		57		1996	
92	560	3		58		L. 272 	
124	560	4		59		L. 299 	
L. 31 		8	567	89	571	L. 300	
1993		D.L. 1295		147	572	Art.	Pág.
L. 47		94	567	148	572	1	575
Art.	Pág.	98	567	149	572	21	
1		L. 141		150	572	39	575
22	561	26	568	151	572	40	
1994		27	568	154	572	41	
L. 142		L. 142		155	573	42	
24		Art.	Pág.	156	573	49	
85		24		157	573	50	
1994		85		158	573		
L. 174							
14	568						



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

1996	
Art.	Pág.
61	
113	
L. 344	
16	
17	576
29	576
39	
1997	
L. 361	
Art.	Pág.
31	577
L. 383	
23	577
43	578
47	578
48	
65	
74	579
L. 388	
61	579
67	579
L. 397 	
L. 418 	
1998	
L. 454 	
L. 488	
27	580
32	581
33	581
34	581
35	581
40	581
60	581
61	581
65	581
82	581
141	
146	
154	581

1999	
Art.	Pág.
L. 526	
Art.	Pág.
1	
9	582
L. 546	
1	
9	
12	582
16	583
24	
39	
2000	
L. 550 	
L. 599	
Art.	Pág.
313	
321	
402	583
434 A	584
434 B	584
L. 603	
2	585
L. 633	
53	585
54	585
60	585
73	586
76	586
77	586
78	586
79	586
91	586
97	587
98	587
105	587
122	587
130	587
134	587
2001	
L. 643 	

2001	
Art.	Pág.
L. 675	
1	
33	588
63	588
83	588
84	588
87	588
L. 677	
1	589
2	589
3	589
16	589
23	589
L. 679	
23	589
L. 685	
1	
2	
234	590
L. 730 	
2002	
L. 788	
Art.	Pág.
50	
59	
63	
87	590
96	590
104	591
118	591
L. 789	
19	
44	591
50	
52	591
2003	
L. 814 	
L. 863	
37	592
58	592
64	592

2003	
Art.	Pág.
69	592
L. 932 	
2005	
L. 962	
Art.	Pág.
1	
4	593
6	
24	593
26	
43	593
44	594
46	594
48	595
L. 975 	
L. 986 	
L. 998 	
L. 1004	
1	595
2	
3	595
2006	
L. 1066 	
L. 1101 	
L. 1111	
Art.	Pág.
71	596
78	597
L. 1114 	
L. 1116	
1	598
2	598
17	598
19	
34	599
40	600
41	600
48	
49	
50	

2016		2019		2019		2020	
Art.	Pág.	Art.	Pág.	Art.	Pág.	Art.	Pág.
230		L. 1955		158		2	638
235	617	Art.	Pág.	160	630	3	638
236	617	20		L. 2011		D.L. 535	
237	617	49	622	1	631	2	638
238	618	66		2	631	D.L. 551	
239		68	622	3	632	1	639
240		137	622	4	632	2	643
241		179	622	5	632	3	643
242		180	622	6	632	D.L. 559 	
243		244	623	7	632	D.L. 560	
244		268	623	8	632	5	643
245		314		L. 2013		D.L. 573	
246		336	624	1	632	1	644
247		L. 1990 		2	632	2	644
248		D.L. 2106 		3	632	D.L. 637	
249		L. 2008 		4	633	1	645
250		L. 2010		5	633	2	645
251		13	625	6	633	3	645
252		20	625	2020		D.L. 639	
253		21	625	D.E. 71 		1	645
254		22	626	D.L. 417		2	645
263		23	626	Art.	Pág.	3	647
311		24	626	1	633	4	648
313		25	626	2	634	5	649
315		26	627	3	634	6	649
359	620	66	627	4	634	7	649
360	620	80	627	D.L. 438		8	649
365	620	81	628	1	634	9	650
369		117	628	2	635	10	650
374	621	122	628	3	635	10-1	650
375	621	125		D.L. 482		11	650
376	621	126		14	635	12	650
2017		129		D.L. 491 		D.L. 772	
L. 1823		131	628	D.L. 492		1	651
Art.	Pág.	132	628	6	636	15	651
6	621	137	629	7	636	D.L. 789	
2018		140	629	D.L. 518		1	651
L. 1943		141	629	1	636	2	651
Art.	Pág.	145	630	6	637	3	652
110	621	146		7	637	D.L. 798	
		149		D.L. 530		1	
		151		1	637	2	652
		152				8	653
		157	630				

Las normas identificadas con este icono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica 

2020	
Art.	Pág.
9	653
D.L. 807	
5	653
6	654
7	654
D.L. 814	
1	655
3	655
D.L. 818	
2	655

2020	
Art.	Pág.
3	655
4	
6	
L. 2024	
4	656
5	656
L. 2040	
2	656
L. 2060	

2020	
Art.	Pág.
1	657
12	657
L. 2068	
Art.	
Pág.	
36	
45	657
46	657
47	657

2020	
Art.	Pág.
48	657
50	657
53	
L. 2069	
18	658
2021	
L. 2079	
Art.	
Pág.	
25	658

DECRETOS ÚNICOS

2015							
D.U. 1066		Art.	Pág.	Art.	Pág.	Art.	Pág.
Art.				Art.		Art.	
Pág.				Pág.		Pág.	
2.1.1.1.	659	1.1.8.3		2.20.2		D.U. 1072	
2.1.1.2	659	1.1.8.4		2.20.3		2.2.9.3.1	672
2.6.1.1.17		1.1.8.5		2.20.4		2.2.9.3.2	672
2.6.1.5.2	659	1.1.8.6		2.20.5		2.2.9.3.3	672
2.6.1.5.3	660	1.1.8.7		2.20.6		2.2.9.3.4	672
2.6.1.5.4	660	1.2.1.5	663	2.20.7		2.2.9.3.5	672
2.6.1.5.5	660	2.1.1	663	2.20.8		2.2.9.3.6	673
2.6.1.5.13		2.3.4.4.1		2.20.9		2.2.9.3.7	673
2.6.1.5.18		2.5.5.3.1.10		2.20.10		D.U. 1073	
2.6.1.5.19	660	2.5.5.3.1.11		2.20.11		2.2.1.1.2.2.3.118	673
2.6.1.5.20	660	2.6.2.1.1.1	664	2.20.12		2.2.1.1.2.2.3.119	673
3.1.1		2.6.2.1.1.2	664	3,1		2.2.1.1.2.2.5.1	673
3.1.2	661	2.6.2.1.1.3	664	3,2	669	2.2.2.5.4	
D.U. 1067		2.6.2.1.1.4	664	3,3	669	2.2.3.2.6.1.5	
2.1.1.1	661	2.6.2.1.1.5	665	3,4	670	2.2.3.2.6.1.6	
2.1.1.2	661	2.6.2.1.1.6	665	D.U. 1069		2.2.3.8.6.1	675
2.2.1.7.15	661	2.6.2.1.1.7	665	2.1.1.1	670	2.2.3.8.6.2	675
2.2.1.8.1	661	2.6.2.1.1.8	665	2.1.1.2	670	2.2.3.8.6.3	675
2.2.1.8.2	661	2.6.2.1.1.9	665	2.2.4.3.1.1.1	670	2.2.3.8.6.4	675
2.2.1.8.3	662	2.6.2.1.1.10	665	2.2.4.3.1.1.2	670	2.2.6.2.1	675
2.2.1.8.4	662	2.8.6.1.1	665	3.1.1		2.2.6.2.2	675
2.2.1.8.5	662	2.8.6.2.1	666	3.1.2	670	2.2.6.2.12	675
2.2.1.8.6	662	2.8.6.2.2	666	D.U. 1071		2.2.6.2.19	676
2.2.1.8.7	662	2.8.6.2.3	666	2.8.1	671	2.2.6.3.1	676
3.1.1	662	2.8.6.2.4	666	2.8.2	671	2.2.6.3.2	676
3.1.2	662	2.8.6.3.1	667	2.8.3	671	2.2.6.3.4	676
D.U. 1068		2.14.1	667	2.8.4	671	3.1.1	
1.1.2.1 (sic)	662	2.17.2.1.1	667	2.8.5	671	3.1.2	676
1.1.8.1		2.17.2.2.1.1	668	2.8.6		D.U. 1074	
1.1.8.2		2.17.2.2.1.2	668	2.8.7	672	2.1.1.1	676
		2.17.2.2.1.5	669			2.1.1.2	676
		2.20.1				2.2.1.5.1.1	677



Las normas identificadas con este ícono sólo se encuentran disponibles en nuestra versión electrónica

2015				2015			
Art.	Pág.	Art.	Pág.	Art.	Pág.	Art.	Pág.
2.2.1.5.1.4	677	2.2.9.9.3.3	683	2.9.2.6.4	694	2.12.2.2.6	704
2.2.1.5.5.6	677	2.2.9.9.3.4	683	2.9.2.6.5	695	2.12.2.2.7	704
2.2.1.13.1.1	677	2.2.9.9.3.5	683	2.10.2.6.1	695	2.12.2.3.1	704
2.2.1.13.1.2	677	2.2.9.9.3.6	684	2.10.2.6.2	695	2.12.2.3.2	705
2.2.1.15.1	678	2.2.9.9.3.7	684	2.10.2.6.3	696	2.12.2.3.3	705
2.2.1.15.2	678	2.2.9.9.3.8	684	2.10.2.6.4	696	2.12.2.3.4	705
2.2.1.15.3	678	2.2.11.1.1	684	2.10.2.6.5	696	2.12.2.3.5	705
2.2.1.15.4	678	2.2.11.1.2	684	2.10.2.6.6	696	2.12.2.3.6	705
2.2.1.15.5		2.2.11.1.3	685	2.10.2.6.7	697	2.12.2.3.7	706
2.2.1.15.6		2.2.11.2.1	685	2.10.2.6.8	697	2.12.2.3.8	706
2.2.1.15.7		2.2.11.2.2		2.10.2.6.9	697	2.12.2.3.9	706
2.2.1.15.8		3.1.1		2.10.2.6.11	697	2.12.2.4.1	706
2.2.1.15.9		3.1.2	685	2.10.2.6.12	698	2.12.2.4.2	706
2.2.1.15.10		D.U. 1077		2.10.3.3.1	698	2.12.2.4.3	706
2.2.1.15.11		D.U. 1078		2.10.3.3.2	698	3.1.1	
2.2.1.15.12		2.2.16.1	686	2.10.3.3.4	699	3.1.2	706
2.2.2.6.1	679	2.2.16.2	686	2.10.3.5.1	699	D.U. 1082	
2.2.2.6.2	679	2.2.16.3	687	2.10.3.5.2	699	2.2.10.1.1	707
2.2.2.8.1	679	2.2.16.4	687	2.10.3.5.3	699	2.2.10.1.2	707
2.2.2.10.2.2		D.U. 1079		2.10.3.5.4	699	2.2.10.1.3	707
2.2.2.47.1	679	D.U. 1080		2.10.3.5.5	700	3.1.1	
2.2.2.47.2		1.1.2.2	687	2.10.3.5.6	700	3.1.2	707
2.2.2.47.3	679	2.1.1.1	687	2.10.3.5.7	700	D.U. 1084	
2.2.2.47.4	679	2.1.1.2		2.10.3.5.8	700	2.2.10.6	707
2.2.2.47.5	679	2.4.2.1	688	2.10.3.5.9	701	2.4.3.1.2.10	707
2.2.2.47.6	680	2.4.2.2	688	2.10.3.5.10	701	2.4.3.1.2.11	707
2.2.2.47.7	680	2.4.2.8	689	2.10.3.5.11	701		
2.2.2.47.8	680	2.5.4.2	689	2.10.3.5.12	701		
3.1.1		2.5.4.3	689	2.11.1	701		
3.1.2	680	2.5.4.4	690	2.11.2	702	D.U. 780	
D.U. 1075		2.5.4.5	690	2.12.1.1.1	702	D.U. 1625	
2.5.3.3.4.1.1	680	2.8.1.2.1	691	2.12.1.1.2	702	Art.	Pág.
2.5.3.3.4.1.2	680	2.8.1.2.2	691	2.12.1.1.3	702	1.1.1-3.2.1.3	708 - 1106
2.5.3.3.4.1.3	680	2.8.1.2.4	691	2.12.1.1.4	702		
2.5.3.3.4.2.1	681	2.8.1.2.6	691	2.12.1.1.5	702		
2.5.3.3.4.2.2	681	2.8.1.2.7	691	2.12.1.1.6	702		
2.5.3.3.4.2.3	681	2.8.1.2.9	691	2.12.1.1.7	703		
D.U. 1076		2.9.1.1.1	692	2.12.1.1.8	703		
2.1.1.1.1.1	682	2.9.2.1	692	2.12.2.1.1	703	D. 358	
2.1.1.1.1.2	682	2.9.2.2	693	2.12.2.1.2	703	Art.	Pág.
2.2.9.9.1.1	682	2.9.2.3	693	2.12.2.1.3	703	2	1106
2.2.9.9.1.2	682	2.9.2.4	693	2.12.2.1.4	703	D. 829	
2.2.9.9.2.1	682	2.9.2.2.7	693	2.12.2.2.1	703	3	1106
2.2.9.9.2.2	683	2.9.2.2.8	694	2.12.2.2.2	704	D. 1742	
2.2.9.9.2.3	683	2.9.2.2.9	694	2.12.2.2.3	704		
2.2.9.9.2.4	683	2.9.2.6.1	694	2.12.2.2.4	704		
2.2.9.9.3.1	683	2.9.2.6.2	694	2.12.2.2.5	704		